

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 17 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 2, de fecha 16 de diciembre de 1996) (continuación). (Número de expediente S. 621/000002.) (Número de expediente C. D. 121/000015.)
 - De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 4, de fecha 16 de diciembre de 1996) (continuación). (Número de expediente S. 621/000004.) (Número de expediente C. D. 121/000016.)
 - De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 3, de fecha 16 de diciembre de 1996) (continuación). (Número de expediente S. 621/000003.) (Número de expediente C. D. 121/000017.)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

	Página
De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (continuación)	895

Título VII. Artículos 68 a 87, Secciones 32 y 33.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 216 a 228, 815 y 816. El señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 144 y explana la posición de su Grupo respecto del resto de las enmiendas por él presentadas al proyecto de ley. El señor Cambra i Sánchez anuncia la retirada de las enmiendas números 977 y 978, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Armet i Coma defiende las enmiendas números 1.012 a 1.016 y 1.299 a 1.304, del Grupo Socialista. El señor Tomey Gómez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Armet i Coma, por el Grupo Socialista, y Tomey Gómez, por el Grupo Popular.

Disposiciones adicionales primera a vigesimosexta y dos nuevas.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 50. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 231 a 251. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 870. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 62 y 63, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 950, 952 y 953, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Garcías Coll defiende las enmiendas números 1.018 a 1.022 y retira la número 1.023, del Grupo Socialista. El señor Acacio Collado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, por el Grupo Mixto; Garcías Coll, por el Grupo Socialista, y Acacio Collado, por el Grupo Popular.

Disposiciones transitorias primera a cuarta y nueva.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 252 y 253. El señor Zamorano Vázquez defiende las enmiendas números 1.024 a 1.026, del Grupo Socialista. El señor García Carnero consume un

turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Zamorano Vázquez, por el Grupo Socialista, y García Carnero, por el Grupo Popular.

Disposiciones derogatorias nuevas.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 254 y 255. El señor García Carnero consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Disposiciones finales primera y segunda.

La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la enmienda número 1.027, del Grupo Socialista. El señor García Carnero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor García Carnero, por el Grupo Popular.

Estados de ingresos y gastos.

El señor Granado Martínez da por defendida la enmienda número 1.029, del Grupo Socialista. No se consumen turnos en contra ni de portavoces.

	Página
De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (continuación)	908

Comienza el debate del articulado.

Artículos 1 a 3. Disposición final. Exposición de motivos.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 3. El señor González Príncipe defiende las enmiendas números 4 a 10, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. Los señores Armet i Coma y Alierta Izuel intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores González Príncipe, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (continuación)	913

Título I. Artículos 1 a 58 quáter.

La señora De Boneta y Piedra defiende las enmiendas que presenta a todo el proyecto de ley, a reserva de defender alguna de ellas de forma puntual a lo largo del debate. El

señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 40 a 85. Se anuncia la retirada de las enmiendas números 192 a 194 y 196, del señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto. Se reserva la enmienda número 198, del señor Irigüibel Mateo, del Grupo Mixto, para su posterior votación. La señora Costa Serra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 199 y 200. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 201, suscrita por el señor Padrón Rodríguez, del mismo Grupo Parlamentario, y asimismo defiende las enmiendas números 202 y 206. El señor Gangoiiti Llaguno defiende todas las enmiendas presentadas al proyecto de ley por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 308 a 313, 315, 321, 322 y 324, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Novo Muñoz y Pérez García defienden las enmiendas números 207 a 241, del Grupo Socialista. El señor Utrera Mora defiende la enmienda número 374, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas que se acaban de defender. En turno de grupos territoriales, hacen uso de la palabra los señores Pérez García, por el grupo territorial de Canarias, dentro del Grupo Socialista, y Galván de Urzaiz, por el grupo territorial de Canarias, dentro del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Armas Rodríguez, por el Grupo Mixto; Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Título II. Artículos 59 a 87 quinto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 86 a 105. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 327, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Novo Muñoz defiende las enmiendas números 242 a 247, del Grupo Socialista. El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán defiende la enmienda número 394, al artículo 68.2, del Grupo Socialista. El señor Lobo Asenjo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y Lobo Asenjo, del Grupo Popular.

Título III. Artículos 88 a 119.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 106 a 125. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 248 a 253, del Grupo Socialista. El señor García Carnero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y García Carnero, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Título IV. Artículos 120 a 139 bis.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 126 a 151, dando por defendidas las números 203 a 205, del mismo Grupo Parlamentario. El señor Carrera i Comes da por defendidas las enmiendas números 331, 332 y 334 a 337, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Novo Muñoz defiende las enmiendas números 254 a 273, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel defiende las enmiendas números 457 y 458, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título V. Artículos 140 a 160.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 152 a 165. No se defiende la enmienda número 191, del señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto. La señora Pleguezuelos Aguilar defiende las enmiendas números 274 a 286, del Grupo Socialista. El señor García Carnero defiende las enmiendas números 403, 404 y 433, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Román Clemente, por el Grupo Mixto; la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor García Carnero, por el Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar y el señor García Carnero intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. Exposición de motivos.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 166 a 189. El señor Cambra i Sánchez da por defendidas las enmiendas números 354, 356, 358, 359, 361 y 364, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Novo Muñoz defiende las enmiendas números 287 a 306, del Grupo Socialista. El señor García Carnero da por defendidas las enmiendas números 417, 421, 422, 426, 432 y 468, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y García Carnero, por el Grupo Popular.

Página

De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (continuación) 950

Capítulo I de todas las Secciones.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 258. El señor Granada Martínez de-

fiende la enmienda número 1.030, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Román Clemente, por el Grupo Mixto.

Sección 12. Asuntos Exteriores.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 259 a 264. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 64, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 957, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Fernández Laxe defiende las enmiendas números 1.031 a 1.033, del Grupo Socialista. El señor Soravilla Fernández consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; González Laxe, por el Grupo Socialista, y Soravilla Fernández, por el Grupo Popular.

Sección 13. Justicia.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 265, relativa a una propuesta de veto a la Sección, así como las números 266 a 281. El señor Marín Rite defiende la enmienda número 1.034, relativa a una propuesta de veto a la Sección, así como las números 1.035 a 1.042, del Grupo Socialista. La señora Costa Serra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 905 a 909 y 920. El señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 134 y 135, manteniendo la número 881, del señor Armas Rodríguez, del mismo Grupo Parlamentario, para su posterior votación. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 65, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Varela i Serra defiende la enmienda número 961, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Prada Presa defiende la enmienda número 1.361, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las restantes enmiendas anteriormente defendidas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Marín Rite, por el Grupo Socialista, y Prada Presa, por el Grupo Popular.

Sección 15. Economía y Hacienda.

El señor Gibert i Bosch defiende la enmienda número 1.048, relativa a un veto a la Sección, y las números 1.049 a 1.060, del Grupo Socialista. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 305 a 311. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 66 y 67, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Se procede a votar el articulado del proyecto de ley.

Título I. Artículos 1 a 11. Anexos I y II.

Se rechazan las enmiendas números 185, 186, 256 y 257, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 143 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 981 a 989, del Grupo Socialista, por 96 votos a favor, 142 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1 a 5 y 7 a 10, según el texto del dictamen, por 152 votos a favor, 93 en contra y una abstención.

Se aprueba el Anexo II, según el texto del dictamen, por 147 votos a favor, 21 en contra y 78 abstenciones.

Título II. Artículos 12 a 16. Anexos IV y V.

Se rechazan las enmiendas números 51 a 55, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 224 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 990, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 143 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban los artículos 12 y 13, así como los Anexos IV y V, según el texto del dictamen, por 151 votos a favor, 95 en contra y una abstención.

Se aprueban los artículos 14, 15 y 16, según el texto del dictamen, por 152 votos a favor, 6 en contra y 78 abstenciones.

Título III. Artículos 17 a 31.

Se rechaza la enmienda número 187, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 97 votos a favor, 140 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 206, de los mismos señores Senadores, por 98 votos a favor, 140 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los mencionados señores Senadores por 97 votos a favor, 142 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 991, del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 142 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 992, del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 143 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba el Título III, según el texto del dictamen, por 151 votos a favor, 95 en contra y una abstención.

- Título IV. Artículos 32 a 41. Título VIII. Artículos 88 y 89. Sección 07.*
- Se rechaza la enmienda número 207, del Grupo Mixto, original de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, por 3 votos a favor, 144 en contra y 100 abstenciones.*
- El señor Iriguíbel Mateo, del Grupo Mixto, comunica a la Cámara que su enmienda número 896 ha sido retirada.*
- Se rechazan las enmiendas números 208 a 212, 229 y 230, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 143 en contra y 101 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 56 y 57, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 133 en contra y 103 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 993, 994 y 1.017, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 143 en contra y 10 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 32 a 38, 41 y Sección 07, según el texto del dictamen, por 242 votos a favor y 3 en contra.*
- Se aprueban los artículos 39, 40, 88 y 89, según el texto del dictamen, por 151 votos a favor, 95 en contra y una abstención.*
- Título V. Artículos 42 a 50. Anexo III. Sección 06.*
- Se rechazan las enmiendas números 213 y 214, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 144 en contra y 100 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 995 a 997 y 1.028, del Grupo Socialista, por 97 votos a favor, 140 en contra y 10 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 43 a 46 y Anexo III, según el texto del dictamen, por 149 votos a favor, 96 en contra y una abstención.*
- Se aprueban los artículos 47 a 50, según el texto del dictamen, por 150 votos a favor, 7 en contra y 90 abstenciones.*
- Título VI. Artículos 51 a 67.*
- Se rechaza la enmienda número 215, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 96 votos a favor, 142 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 181, del señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 231 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 58, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 101 votos a favor, 131 en contra y 15 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 59, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 102 votos a favor, 131 en contra y 14 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 60, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 225 en contra y 13 abstenciones.*
- El señor Presidente comunica a la Cámara que la enmienda número 949, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ha sido retirada.*
- Se rechazan las enmiendas números 998 a 1.011 y el voto particular relativo a un punto del artículo 67, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 143 en contra y 10 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 51, 53 a 58, 63, 66 y 67, según el texto del dictamen, por 151 votos a favor, 94 en contra y 2 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 52, 59 a 62, 64 y 65, por 149 votos a favor, 4 en contra y 94 abstenciones.*
- Título VII. Artículos 68 a 87. Secciones 32 y 33.*
- Se rechaza la enmienda número 220, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 142 en contra y 98 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 216 a 219, 221 a 228, 815 y 816, de los mismos señores Senadores, por 5 votos a favor, 142 en contra y 100 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 144, del señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, por 98 votos a favor, 141 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 1.012 a 1.016, 1.299 a 1.304, del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 143 en contra y 9 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 81, 82 y 83 y la Sección 32, según el texto del dictamen, por 149 votos a favor, 95 en contra y 2 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 68 a 80 y 84 a 87 y Sección 33, según el texto del dictamen, por 241 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.*
- Disposiciones adicionales primera a vigesimosexta y dos nuevas.*
- Se rechaza la enmienda número 50, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 11 votos a favor, 144 en contra y 90 abstenciones.*

Se rechazan las enmiendas números 231 y 232, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 230 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 233 a 241 y 244 a 251, de los mismos señores Senadores, por 96 votos a favor, 141 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 242, de los mismos señores Senadores, por 95 votos a favor, 141 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 243, de los mismos señores Senadores, por 95 votos a favor, 142 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 111, 136 a 143, 156, 163, 173, 175, 176, 178 y 180, del Grupo Mixto, originales del señor Ferrer Roselló, por 6 votos a favor, 142 en contra y 99 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 177, del mismo señor Senador, por 7 votos a favor, 143 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 62, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 220 en contra y 17 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 63, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 105 votos a favor, 130 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 950, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 132 en contra y 102 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 952, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 223 en contra y 11 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara la retirada de la enmienda 953, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se rechazan las enmiendas números 1.018 a 1.022, del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 140 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales novena, décima y vigesimoquinta, según el texto del dictamen, por 149 votos a favor, 6 en contra y 92 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales decimooctava, decimonovena, vigesimosegunda y vigesimotercera, según el texto del dictamen, por 151 votos a favor, 95 en contra y una abstención.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera a octava, undécima a decimoséptima, vigésima, vigesimoprimera,

vigesimocuarta y vigesimosexta y nuevas primera y segunda, según el texto del dictamen, por 242 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Disposiciones transitorias primera a cuarta y nueva.

Se rechaza la enmienda número 252, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 98 votos a favor, 141 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 253, de los mismos señores Senadores, por 2 votos a favor, 142 en contra y 102 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.024 a 1.026, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 144 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones transitorias, según el texto del dictamen, por 149 votos a favor, 95 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 254 y 255, de los señores Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, que proponen la inclusión de dos disposiciones derogatorias nuevas, por 7 votos a favor, 235 en contra y 4 abstenciones.

Disposiciones finales primera y segunda.

Se rechaza la enmienda número 1.027, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 144 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba la disposición final primera, según el texto del dictamen, por 240 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba la disposición final segunda, según el texto del dictamen, por 147 votos a favor, 94 en contra y 4 abstenciones.

Estados de ingresos y gastos.

Se rechaza la enmienda número 1.029, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 143 en contra y 10 abstenciones.

Página

De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (continuación)

970

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 141 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4 a 10, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 143 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 150 votos a favor, 95 en contra y 2 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (continuación)

Página

971

Se procede a votar.

Título I. Artículos 1 a 58 quáter.

Se rechazan las enmiendas números 8, 9, 11 y 15, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 102 votos a favor, 141 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, de la misma señora Senadora, por 10 votos a favor, 232 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 23 y 24, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 104 votos a favor, 132 en contra y 11 abstenciones.

El señor Gangoiti Llaguno comunica la retirada de la enmienda número 22, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se rechazan las enmiendas números 21, 26, 27 y 29, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 224 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 40, 45, 46, 47, 48, 55, 63, 65, 70, 77 y 78, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 142 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 41, 42, 43, 44, 68, 69, 71, 72, 73 y 74, de los mismos señores Senadores, por 4 votos a favor, 242 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 49 a 62, 64, 66, 67, 75, 76, 79, y 80 a 85, de los mismos señores Senadores, por 3 votos a favor, 234 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 199, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 142 en contra y 92 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 202, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 229 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 201, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor, 138 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 198, 200 y 206, del Grupo Mixto, por 105 votos a favor y 141 en contra.

Se rechaza la enmienda número 315, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 105 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 311 y 312, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 223 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 324, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 134 en contra y 101 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 226, 227, 234 y 236, del Grupo Socialista, por 96 votos a favor, 142 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 142 en contra y 10 abstenciones.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista relativo a los artículos 8, 11, 14, 58 bis y 58 ter, existiendo discrepancias sobre la validez del resultado de la votación: 218 votos a favor, 2 en contra y 19 abstenciones.

Tras una pausa, el señor Presidente comunica a la Cámara la decisión unánime de la Mesa de anular la votación, a lo que se suman los señores Laborda Martín y García Escudero.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997 (Continuación). (S. 621/000002; C. D. 121/000015.)

El señor PRESIDENTE: Seguimos el debate, en este caso correspondiente al Título VII, artículos 68 a 87 y Secciones 32 y 33.

Enmiendas números 216 a 228, ambas inclusive, 815 y 816, suscritas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad voy a hacer solamente una referencia —aunque ya está explicado en la motivación del veto— a la financiación autonómica. Me voy a detener fundamentalmente en los temas de financiación local.

Nosotros pretendemos que se acepten una serie de enmiendas, referidas tanto a la financiación autonómica como a la local. Fundamentalmente a ésta porque creemos que sigue siendo la gran asignatura pendiente y la gran olvidada tanto en los presupuestos como en los últimos años.

Entendemos que en los presupuestos hay una serie de medidas que, a nuestro entender pueden rozar la propia autonomía local. Nosotros creemos que en los presupuestos se invade con todo el tema de las tasas en la autonomía local y que esta serie de medidas, lejos de potenciar y clarificar todo el tema de las haciendas locales, entran en un terreno de restricción y se ponen trabas al desarrollo de los municipios.

Por tanto, hemos presentado una serie de enmiendas referentes a este marco, con las que intentamos paliar de alguna manera lo que, a nuestro entender, es un desatino de los presupuestos generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador Nieto.

Pasamos a la enmienda número 144, suscrita por el Grupo Parlamentario Mixto, original del señor Ferrer Roselló.

El señor FERRER ROSELLÓ: Señor Presidente, señorías, tengo la intención de agotar en un solo turno la defensa a la totalidad de las enmiendas presentadas por este Senador y de aprovechar esta posibilidad para exponer la posición de mi Grupo respecto a la totalidad del proyecto de presupuestos.

Como Senador por la Comunidad Valenciana, debo decir con sinceridad que el proyecto de presupuestos no es de mi gusto. Sinceramente no es el que nosotros quisiéramos por varias razones, pero básicamente porque dicho proyecto supone una exigencia de sacrificio, que entiendo debe de ser de alguna manera analizada.

Para nosotros, tal sacrificio estaría justificado siempre que cumpliera dos características, a nuestro juicio, fundamentales. En primer lugar, que dicho sacrificio asegurara el éxito en el proceso de convergencia y albergamos alguna duda al respecto y, en segundo lugar, que fuera equitativamente repartido. No puedo engañarles si les manifiesto que también albergamos alguna duda a ese respecto.

Yo creo que las Comunidades Autónomas pueden dividirse básicamente en dos grupos: aquellas que recibieron los beneficios del esfuerzo inversor del Estado hasta el año 1992 y aquellas otras que obtuvieron el compromiso por parte del Estado de obtener dichos beneficios a partir del año 1992. La Comunidad Valenciana se encuentra en ese segundo grupo y a la vista, evidentemente, del tenor de los presupuestos dichas promesas no van a cumplirse. La Co-

munidad Valenciana no va a ser objeto prioritario en las inversiones del Estado —por otro año más— para el próximo ejercicio.

Evidentemente —repito, pues—, no son éstos nuestros presupuestos, no son éstos los que nosotros apoyaríamos con gusto. Pero también debo de ser sincero y debo de reconocer que son los que nos deben conducir en el camino —tal vez en el calvario— de Maastricht. Es evidente que Maastricht no va a solucionar absolutamente nada o, por lo menos, no todo lo que se espera de él. Para nosotros —y así lo hemos manifestado ante esta Cámara— es un proceso incompleto porque nos conduce a una convergencia puramente nominal. Se han dejado de lado dos características, dos criterios fundamentales, que también hemos manifestado ante la Cámara. Por un lado, la convergencia en materia de empleo, algo absolutamente necesario, y por otro lado, la convergencia en materia de infraestructuras, que también se ha olvidado.

Pero parece evidente que Maastricht se ha constituido en una cita histórica a la que este país no puede faltar de ninguna de las maneras, y nosotros creemos que es así. Nosotros apostamos también por ello. Parece pues evidente también que los presupuestos generales del Estado son el instrumento del que dispone el Gobierno para ponernos en ese camino.

No nos gustan, repito, pero vamos a darles un voto de confianza. Ustedes aseguran que este proyecto de presupuestos es el que nos va a permitir acudir a la cita de Maastricht. Nosotros, con serias dudas al respecto, con serias dudas de que sean los presupuestos idóneos para conducirnos a Maastricht, con serias dudas además de que el sacrificio exigido a las diversas Comunidades Autónomas no vaya a repartirse equitativamente, tenemos en principio la intención de apoyarlos.

Sí les hago una última reflexión. Otra de las cuestiones que nos preocupan de estos presupuestos es que no suponen ningún cambio en la actitud mental del Gobierno respecto a los anteriores Gobiernos de este país respecto, repito, a la Comunidad Valenciana. A nuestro juicio, vuelve a ser el eje de dicha relación la opinión del Gobierno, que cuando se refiere a nosotros habla del Levante feliz y yo quisiera que ustedes tengan la absoluta seguridad de que eso constituye un grave error.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Pasamos a las enmiendas números 977 y 978, que corresponden al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cambra i Sánchez.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para defender esas dos enmiendas a la Sección 32. Ambas pretenden recuperar compromisos contraídos en el contrato-programa con los ferrocarriles de la Generalitat y esperamos que en el día

de hoy se nos confirme que estas cantidades pendientes de los contratos-programa ya se han solucionado y que, por tanto, antes de la votación que tendrá lugar esta tarde, se nos permita retirar las enmiendas que tenemos presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas 1.012, 1.013, 1.014, 1.015, 1.016, 1.299, 1.300, 1.301, 1.302, 1.303, 1.304, correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor ARMET I COMA: Señor Presidente, señorías, el conjunto de estas enmiendas hacen referencia al Título VII, tienen trascendencia desde el punto de vista territorial y deberían merecer una atención especial dentro del análisis presupuestario. Intentaré de forma sucinta desarrollar las mismas, para hacer después unas consideraciones de tipo general.

En primer lugar, situamos a las corporaciones locales con el mismo esfuerzo en cuanto al ajuste que se debe pedir a todas las administraciones y desde ese punto de vista lo que hacemos es una reasignación, un ligero retoque. En segundo lugar, potenciamos a las corporaciones locales que tienen centrales hidroeléctricas en su territorio y que precisan de ayudas compensatorias. En este aspecto me gustaría remarcar un hecho que me parece claro para todos los Senadores, que son los fuertes impactos que se producen en los municipios que tienen en su seno centrales hidroeléctricas, que en muchos casos supone una ocupación del territorio, lo que en algunos casos fuerza a migraciones territoriales muy fuertes y en otros impiden otras actividades complementarias, es decir, los beneficios producidos por las centrales hidroeléctricas se producen fuera de su propio territorio. Todo lo que hagamos para compensar, por vía impositiva, esta situación es de justicia y nosotros creemos que es importante.

En el capítulo de las Comunidades Autónomas lo que hacemos es un ajuste, ¿en función de qué? En función de que no estamos de acuerdo con los sistemas de financiación. Abrimos todas las posibilidades para que si se llega a un acuerdo posterior, se puedan asignar como partidas ampliables los ajustes que precise el acuerdo, acuerdo que queremos alcanzar con el máximo consenso posible por parte de todas las fuerzas representativas de esta Cámara. En este sentido, lo que hacemos es no prever solamente un descenso de la cantidad asignada a las Comunidades Autónomas, que es lo que supondría la estricta aplicación de la prórroga, sino que vamos incrementando, por la vía de compensar territorialmente de forma espectacular, fuertemente la inversión territorial. Es decir, la reducción en Comunidades Autónomas se ve más que compensada por nuestro proyecto de incrementar las inversiones territorializadas.

La proporción es de dos a uno, por lo que creo que queda claro que el impacto territorial que tiene nuestra política presupuestaria, nuestro eje presupuestario es preciso. Por una parte, decimos que es conveniente alcanzar el má-

ximo consenso posible en la financiación autonómica, que es necesario, deseable para hacer perdurables los acuerdos y, por otra, decimos claramente que debemos invertir más en el territorio, lo cual comporta que se compensan claramente las cantidades que podrían significar de decremento la prórroga del sistema anterior. Pienso que es un planteamiento honesto con nuestra posición, necesario, que permite tomarnos el tiempo suficiente para tomar las medidas con el máximo consenso posible y a la vez permite, con el incremento de las inversiones, no sólo no perjudicar al territorio o a los territorios en general, a las Comunidades Autónomas en general, sino potenciar claramente sus posiciones.

También establecemos una mejora en lo que hace referencia a las dos entidades de carácter metropolitano, que inequívocamente están reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico y que tienen inversiones específicas y que por su cuantía e importancia estratégica siempre requieren un tipo de atención especial. Me refiero concretamente al Consorcio Regional del Transporte de Madrid y a la Entidad Metropolitana de Transporte de Barcelona, que requiere, como ustedes saben, siempre de actuaciones consorciadas de los tres niveles de la Administración: Administración central, administraciones autonómicas y administraciones locales implicadas. Este esfuerzo debe estar coordinado en el tiempo, planificado en el espacio y es del todo imprescindible que desde la perspectiva del Estado se impulse con la fuerza adecuada este tipo de medidas.

El coste unitario de cualquier infraestructura de estas características supera en mucho cualquier otra equivalencia que podamos hacer. Es por ello que pasan a ser infraestructuras claves y de primerísima magnitud. Hemos podido comprobar que había una enmienda que defendía un transporte importante existente en Cataluña los Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, y me gustaría decir, en lo que hace referencia concretamente a la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona, si hacemos la comparación viajeros-kilómetros, que estamos hablando de un 90 por ciento en relación a un 10 por ciento. Es decir, estamos hablando de una realidad mucho más importante desde el punto de vista cuantitativo y desde el punto de vista cualitativo. Digo esto para centrar los asuntos en sus justos términos.

Me gustaría hacer una doble referencia a dos cuestiones de fondo que nos sugieren este conjunto de enmiendas. En primer lugar, estas enmiendas son la consecuencia lógica de nuestro esquema presupuestario. O sea, lo que hacen estas enmiendas es resituar las partidas en función de nuestras prioridades presupuestarias. Ustedes saben que en nuestro esquema presupuestario la aplicación de recursos que nosotros proponíamos era una ligera mejora en educación; una clara mejora en las asignaciones a la Seguridad Social; un aumento significativo en lo que son inversiones en infraestructura y medio ambiente de 150.000 millones de pesetas; incrementos en justicia, Cultura, políticas de igualdad y empleo de 75.000 millones de pesetas y también en lo que hace referencia al contrato-programa de Renfe, 40.000 millones de pesetas.

Este esquema presupuestario tiene su traslado en el Título VII y en las secciones 32 y 33. ¿Cómo lo tiene? Lo tiene porque hay partidas que se ajustan, como he dicho con anterioridad, y este ajuste se ve más que compensado por el esfuerzo inversor que se hace. Es decir, en última instancia nuestro planteamiento, al reducir gastos corrientes e incrementar gastos de inversión, potencia claramente nuestra alternativa territorial presupuestaria. Por tanto, estamos incidiendo en un incremento notable de recursos a las Comunidades Autónomas y a la Administración local. La proporción, como he dicho, dos a uno.

Nos parecía del todo consecuente con nuestras posiciones mantener lo que era la prórroga del sistema de financiación anterior, lo cual conllevaba una reducción de las cantidades previstas. Con todo, hemos dispuesto considerar como cantidades ampliables las que pudieran venir del acuerdo posterior que nosotros deseamos. Pero hemos tenido mucho interés en dejar claro, de cara a la Cámara, que nuestro esfuerzo inversor compensaba muchísimo lo que podía significar la pausa imprescindible para tomar decisiones en relación a la financiación autonómica.

Un último aspecto, al que me quiero referir con un cierto detalle en este ambiente de profundidad intimista en que estamos en estos momentos, es de las consideraciones que desde hace unos meses se comentan y se dice, por ejemplo, que estamos instalados en una situación que algunos definen como de contabilidad creativa. Existen otro tipo de denominaciones, pero ésta me interesa extraordinariamente.

A las señoras y señores Senadores me gustaría recordarles que Fray Luca Paciolo (1492) inventó la partida doble. Más de quinientos años después existe contabilidad creativa, pero no existe contabilidad de partida doble en la Administración del Estado. Aquí hay dos tipos de situaciones: un Gobierno honesto, consecuente, responsable, que lo que hace es clarificar dentro de la contabilidad de partida simple o un Gobierno astuto, que dice: aún tengo contabilidad en partida simple, puedo tener contabilidad creativa, vamos a jugar a fondo en el asunto. A partir de aquí aparecen los extras presupuestarios. Todo lo importante está al margen del presupuesto. Ahora estamos en las secciones 32 y 33, que son las secciones territoriales, y resulta que las cuestiones básicas, que dan lugar a un consenso en relación al presupuesto se establecen al margen de lo que estamos discutiendo.

Los señores de Convergència i Unió están contentísimos con su extra presupuestario, que permite una relación intimista, sin luz y taquígrafos, en la que cada uno entiende lo que entiende y le dan lo que le dan en el momento en que uno quiere darlo y en el que el otro espera recibirlo, pero que nunca coincide, con lo cual siempre hay problemas posteriores. Ésta es una de las características de la contabilidad creativa. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Si avanzamos en el asunto, nos damos cuenta de que la lógica de estos presupuestos están claramente inspirados en esta oscuridad interesada. Y esta oscuridad interesada permite, en un sistema multipolar de poderes, establecer contactos distintos con cada una de las partes. Y aquí nos

encontramos con papeles que todo el mundo desconoce en relación al acuerdo que se realizó con el País Vasco, que todo el mundo desconoce; algunos acuerdos insinuados a través de los medios de comunicación con la Comunidad de Cataluña y con la Comunidad de Canarias. Pero lo más grave no es la existencia de estos acuerdos. Lo más grave es que estos acuerdos no se llevan a la Cámara, no se explican con normalidad, no se integran presupuestariamente, no se dice nada y se cogen mecanismos que permiten extraerlos del análisis y del debate presupuestario por una razón muy simple, porque cuando se habla de extra presupuestario se dice una cosa muy clara: esto lo podemos debatir al margen del presupuesto. Crearemos una empresa de infraestructuras. Esta empresa recibirá posiblemente parte del dinero de las privatizaciones, con lo cual estaremos haciendo circuitos nuevos. Esta empresa podrá endeudarse. ¿Por qué? Porque no está controlada por Maastricht, es decir, podrá endeudarse por más dinero de lo que se endeudaría el Estado, pero como no cuenta a efectos de Maastricht es legítimo y positivo hacerlo, aunque signifique, evidentemente, una pequeña estafa para el ciudadano que tiene que pagar con costes más caros esta frivolidad de la contabilidad creativa. Ya no somos las señoras y los señores Senadores los que estamos al margen del control del tema, son los ciudadanos, puesto que les cuesta mucho más cara la operación a causa de la contabilidad creativa.

A partir de aquí podemos avanzar en la lógica y esta lógica se sitúa absolutamente al margen del control parlamentario. Y aquí vuelvo al principio. Si no hay control parlamentario la democracia no funciona suficientemente. Si las decisiones importantes están al margen del control parlamentario la democracia se sitúa en pasillos o en despachos que no garantizan la transparencia de las Cámaras que tienen como misión fundamental el control y el impulso de la actividad del Gobierno. Éste es un tema sobre el que había que reflexionar.

El señor PRESIDENTE: Senador Armet, tiene que terminar, por favor.

El señor ARMET I COMA: Acabo enseguida.

Si en esta Cámara territorial los temas que inciden de forma decisiva, territorialmente hablando, no entran con normalidad en la Cámara resultará que todos las señoras y señores Senadores pensaremos cosas distintas en relación al territorio. Tendremos números distintos. Tendremos sensaciones distintas y, por tanto, una situación de enfado permanente. Y éste es el peor consejero para la política de cooperación territorial que hemos de hacer en nuestro país.

A mí me gustaría, señores del Gobierno, que pensarán en ese tema y me gustaría que el grupo de la mayoría se diera cuenta que llevar las cosas a este extremo permite, a corto plazo, grandes abrazos, pero desastres garantizados a medio plazo y un auténtico caos a largo plazo. Por tanto este Título VII, Secciones 32 y 33, queda marcado por un oscuro eclipse que está encima de él porque la realidad se sitúa en la cara oculta, en este caso de la luna, que es con la

que, de una forma o de otra, ustedes han querido jugar para hacer sus consensos políticos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Armet.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hago uso de la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para contestar a la serie de enmiendas que los distintos grupos políticos han formulado al Título VII de los entes territoriales y a las Secciones 32 y 33.

Quisiera explicar al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al señor Nieto, que ha presentado 15 enmiendas, muchas de ellas dirigidas a las Corporaciones Locales, que no podemos admitir un incremento en el fondo local como el que solicita debido a que, precisamente, las Corporaciones Locales no son las que tienen un mayor grado de austeridad presupuestaria a la vista de los presupuestos de 1997.

Los ayuntamientos experimentan una subida del 6,62 por ciento y las diputaciones y Comunidades autónomas uniprovinciales del 5,82, cuando el presupuesto sólo sube un 1,7 por ciento. Esto es fruto del respeto que el Gobierno ha tenido por sus acuerdos, por sus pactos firmados con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Asimismo, no creemos procedente en estos momentos aceptar la serie de enmiendas relativas a la forma de hacer el reparto, pues hay abiertas unas negociaciones para el pacto local que tienen que irse recogiendo con el fin de ver exactamente cómo puede hacerse esa distribución y esa participación de las Corporaciones Locales en los que es el gasto corriente de la Administración y, también, la parte que le corresponde de financiación. El plan de financiación que tenemos es hasta el año 1998 y, por lo tanto, tiene que ser después remodelado. Se ha de estudiar si debe ir más en función de los habitantes o de una mayor extensión, número de unidades escolares, etcétera. No creemos, desde luego, que las Corporaciones Locales pierdan con estos presupuestos, sino todo lo contrario, autonomía local.

Al señor Ferrer le doy las gracias por apoyar estos presupuestos. Ya sé que es lógico que no le gusten. Intentaremos explicárselos de la mejor manera posible para que vea que ha dado su apoyo a unos buenos presupuestos.

Asimismo, al señor Cambra le diré que espero que estén solucionados los contratos-programa del ferrocarril durante la mañana para que puedan ser retiradas sus dos enmiendas.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos ha confundido con las enmiendas referidas a las Corporaciones Locales. Y nos confunde, porque sabe que son fruto de un pacto con la Federación de Municipios, de un pacto que se hizo en un momento en que el Presidente de la Federación era de su Grupo. Pero en estos momentos intentan detraer 5.000 millones de pesetas que, además, sitúan en gastos diversos, al contrario de lo que hacia Izquierda Unida, que quería incrementarlos en 35.000 millones. Creemos que esto no lo admitirían de ninguna manera, ni, como dice

usted, igualarse con los demás, porque es fruto de un acuerdo y los municipios necesitan reajustarse con estas cantidades.

Respecto de las enmiendas relativas a las centrales hidroeléctricas quisiera decir que se da una compensación a los municipios con centrales hidroeléctricas y térmicas de 9.180 millones de pesetas, que ha tenido una tasa de variación del 512 por ciento respecto del presupuesto de 1996. Además, nuestro Grupo en el Congreso formuló unas enmiendas al Ministerio de Medio Ambiente para que el IBI fuera abonado por las confederaciones hidrográficas. Por lo tanto, tampoco podemos admitir esta enmienda.

También le diré que los transportes de Madrid y Barcelona tienen un programa especial y para cualquiera de los dos su programa y su importe es mayor que para el resto de España. Nos dice usted, además, que sus enmiendas siguen su esquema presupuestario. Curiosamente, nuestro modelo de financiación autonómica ha sido discutido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y ha tenido el apoyo de 12 Comunidades Autónomas. Además, otras dos más, el País Vasco y Navarra, a las que no les afecta, también han manifestado su apoyo. Igualmente han dado su apoyo siete partidos políticos que están dentro del espectro de los partidos políticos de España. Ustedes son los que pretenden crear un conflicto autonómico. Y son ustedes los que quieren imponer un consenso que no consiguieron obtener en la pasada Legislatura, pues sólo lo lograron hacer con un solo grupo y, posteriormente, no pudieron revalidar esos acuerdos dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde luego, no se puede admitir que se diga —al menos yo no lo admito— que los Presidentes de Comunidades Autónomas, sean del partido que sean, no desean lo mejor para los habitantes de esas Comunidades y no defienden sus intereses legítimos. Pero ustedes pretenden desde su soledad arrastrar a los Presidentes de sus Comunidades Autónomas a que soliciten un consenso que no aclaran ni explican y al que no dan alternativa alguna. Por otra parte, ustedes quieren penalizar al resto de Comunidades Autónomas al pedir que 1997 sea un año transitorio, cosa que, por solidaridad, no se puede admitir de ninguna manera.

El Partido Popular, el Grupo Popular y el Gobierno han puesto en marcha su programa electoral y han defendido la corresponsabilidad fiscal, asignatura pendiente que ustedes tenían, y a propósito de la cual les damos ahora la oportunidad de que lleguen a un consenso. Quisiera decirle, respecto de esas contabilidades creativas extrapresupuestarias, que ha habido transparencia y claridad. Los acuerdos adoptados por el Grupo Parlamentario Popular con el apoyo del Gobierno han sido realizados a su vez sobre otros acuerdos transparentes en el Parlamento, cosa que en anteriores ocasiones no ocurría porque esos acuerdos no llegaban a conocerse. No sé si su señoría nos estaba contando experiencias de tiempos anteriores a propósito de empresas creadas para evitar dar claridad al control parlamentario.

El Gobierno, respaldado por el Grupo Popular, no sólo ha presentado unos presupuestos austeros y reales, sino

que los ha acompañado de unas importantes medidas, entre otras, el proyecto de ley de disciplina presupuestaria, en el que precisamente no caben esos contratos-programa que antes existían de forma extragubernamental ya que ni siquiera el propio Gobierno tenía conocimiento de ellos.

El Gobierno que sustenta al Partido Popular no sólo ha hecho unos presupuestos realistas, que atienden a las necesidades sociales, sino que los ha acompañado de una serie de medidas que impiden todos esos contratos-programa y todas esas partidas extrapresupuestarias que existían en tiempos pasados. Con estos presupuestos también se va a conseguir que los Ayuntamientos puedan realizar sus propias labores y asimismo que las Comunidades Autónomas puedan contar con un plan financiero que abarque una serie de años. Aún están ustedes a tiempo, puesto que tienen todavía un mes después de la aprobación de los presupuestos generales del Estado, para que las Comunidades Autónomas en que ustedes gobiernan se sumen a ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de portavoces.

¿Desea intervenir el Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Catalán de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Armet.

El señor ARMET I COMA: Señor Presidente, creo que ya hemos explicado claramente nuestra posición respecto de esta sección.

Hemos mostrado nuestro desacuerdo en relación con la financiación autonómica. Creemos que debe compensarse con un incremento muy notable de las inversiones territoriales, en una proporción de dos a uno, dejando tiempo para que el acuerdo sea lo más amplio posible y de ese modo se puedan incorporar a él los más de diez millones de personas que en su día confiaron en partidos políticos que hoy no están de acuerdo con el mismo.

Quisiera también hacer unas breves reflexiones sobre la contabilidad creativa, cuestión que ha surgido a lo largo de este debate. La contabilidad creativa, cuando se utiliza en un sistema de partida simple, significa hurtar del control parlamentario un conjunto de informaciones y de decisiones que se sitúan fuera del mismo.

El Gobierno ha anunciado la creación de una empresa de infraestructuras que puede desarrollar programas de inversiones con endeudamientos fuertes. Pues bien, todos sabemos que se trata de un sistema que si no está acotado y planificado en el tiempo y en el espacio con un paquete concreto de obras, termina por suscitar todo tipo de desgobiernos y de tensiones. Creemos sinceramente que por la dignidad de esta Cámara es imprescindible que la transparencia sea total.

Por último, quisiera decir que los acuerdos más importantes que han sustentado a su vez el acuerdo presupuestario se han basado en planteamientos que esta Cámara desconocía. El Senado tiene una indudable vocación territo-

rial, pero aunque no la tuviera, en cualquier caso el pueblo español en su conjunto debería conocer esos planteamientos a través de esta Cámara. Por tanto, es totalmente necesario que avancemos en esta idea. Si no, estaríamos entrando en un terreno en que se acuerda el esquema se acuerdan principios y orientaciones, pero los temas numéricos y los compromisos concretos se establecen al margen de la discusión por excelencia, la discusión presupuestaria. Éste es el peligro que corremos con esto.

Nuestro planteamiento se basa en una responsabilidad histórica de sinceridad, de ayuda al Gobierno para que pueda conseguir el máximo consenso posible y, en última instancia, de ayuda a todos los ciudadanos para poder estabilizar la situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que el señor Armet ha expuesto a propósito de esta sección seguramente tendrá respuesta en algún otro momento de este debate presupuestario.

Su señoría ha sacado a colación la creación de una empresa de infraestructuras, pero no sé exactamente a qué se está refiriendo. Creo recordar, por ejemplo, que el sistema penitenciario español tenía montada una empresa hasta hace poco para construir cárceles, y que lo mismo ocurría con la Guardia Civil y con otras instituciones. En cualquier caso, supongo que alguno de mis compañeros le dará respuesta a esto en el momento oportuno.

Por lo demás, quisiera decir que este sistema de financiación garantiza perfectamente los mínimos y la nivelación que han de tener todas las Comunidades Autónomas. También les garantiza el 90 por ciento de la financiación por habitante hasta el final del quinquenio.

Por otra parte, como le decía antes, creemos sinceramente que las Comunidades Autónomas en que ustedes gobiernan aún tienen tiempo de sumarme a este acuerdo. Ustedes saben que tienen nuestros brazos abiertos para llegar al máximo de acuerdos posible respecto de la financiación autonómica. Ahora bien, cuando uno se quiere aislar, es difícil que los demás podamos hacer algo para evitar ese aislamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Tomey.

Entramos en el debate de las Disposiciones Adicionales Primera a Vigésimosexta y de dos disposiciones nuevas.

Enmienda número 50, suscrita por la Senadora De Boneta.

Puede hacer uso de la palabra por un minuto.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente. Seguramente me sobrará tiempo.

La enmienda número 50 pretende introducir en el proyecto de ley de presupuestos el compromiso de alcanzar en

esta primera etapa el 0,5 por ciento del PIB para cooperación y desarrollo en función del acuerdo firmado con la Plataforma del 0,7.

Nos parece que esa solidaridad es algo necesaria aunque este paso que queremos dar se encuentra todavía muy lejos de las aspiraciones que todos tenemos. Quiero hacer notar que esta enmienda coincide con algunas presentadas por otros grupos que van en el mismo sentido con el fin de que se reconsidere la posición manifestada en la Comisión por el Grupo que apoya al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. Enmiendas números 231 a 251, ambas inclusive, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

De estas enmiendas, algunas son para acometer necesidades urgentes y otras están relacionadas con el antiguo PER, ahora Plan de Empleo Agrario, y con la deuda histórica de Andalucía y Extremadura. Por lo tanto, están lo suficientemente expuestas y las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para la defensa de la enmienda número 870, tiene la palabra el Senador Ríos Pérez, por tiempo de un minuto.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, intentaré defenderla en un minuto.

En la Disposición Adicional Vigésimo cuarta, aparece en el proyecto de presupuestos una aportación del Estado a la financiación del transporte urbano colectivo de superficie de Canarias, que no es ninguna prebenda, regalo ni ningún pacto, sino que es la obligatoriedad que tiene el Estado a través de una ley y un Real Decreto-Ley vigentes. Ahora bien, esta aportación está condicionada a que se configure el transporte público regular de viajeros como transporte integrado de carácter insular. Como en muchos casos se lleva a cabo a través de empresas privadas, esto va a ser muy difícil y complicado. Por lo tanto, este Senador está dispuesto a llegar a cualquier tipo de transacción con el objetivo de que se pueda alcanzar cierta seguridad de que esta compensación pueda tener lugar en el año 1997 y no se pierda de forma definitiva.

Reitero la disposición de este Senador a aceptar cualquier solución para evitar este duro condicionamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos Pérez.

Las enmiendas pertenecientes al Senador Ferrer Roselló fueron defendidas anteriormente agrupadamente. Por lo tanto, pasamos a las enmiendas números 62 y 63, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra su señoría, por tiempo de tres minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo presenta dos enmiendas, la número 62, que es de modificación, por la que pedimos la incorporación a los presupuestos generales del Estado de la compensación a la minería del carbón. Nos basamos para ello en la decisión de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, de diciembre de 1993 y, en este sentido, consideramos que esa decisión establece que las ayudas estén consignadas en los presupuestos generales del Estado o mecanismos equivalentes a partir de 1997.

También quisiera señalar que, en el caso de Alemania, en sentencia del propio Tribunal Constitucional, ha declarado inconstitucional que dichas ayudas vayan con cargo a la tarifa eléctrica.

La enmienda número 63 es de adición. Tiene su origen en todo lo que fue la problemática de la reconversión naval, por lo que solicitamos que, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1271/1984, regulador de la reconversión del sector de construcción naval, las empresas de construcción naval ubicadas en puertos de interés general que no cuenten con autorización para la construcción de buques de acero de más de 100 toneladas, en el caso de que tengan alcanzados acuerdos de colaboración o de carácter estratégico con empresas incorporadas a la reconversión naval que operan en el mismo puerto, podrán acogerse a las medidas laborales aprobadas en el desarrollo y aplicación de dicho Real Decreto.

Lo que proponemos con esta enmienda es, en definitiva, establecer un trato equitativo al conjunto de empresas del sector naval de modo que puedan mantener sus cotas de competitividad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas números 950, 952 y 953, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Cambra, por tiempo de tres minutos.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En este trámite del Pleno tenemos presentadas a las disposiciones adicionales tres enmiendas. La primera de ellas, la 950, está en clara coherencia con lo manifestado ayer en esta tribuna por parte de nuestro Grupo en el debate de totalidad, en el sentido de que echamos en falta medidas de ayudas a la familia. Con ella queremos dejar constancia de este hecho, y es por lo que solicitamos que se actualicen las asignaciones por hijo que da la Seguridad Social, ya que desde el año 1990 no lo han sido y, por lo tanto, se han erosionado en una cantidad importante por la inflación.

En cuanto a la enmienda 952, tiene por objeto recuperar una bonificación fiscal de la que han disfrutado estos últimos años los centros de enseñanza no reglada. Desde hace años se les venía concediendo esta bonificación, y en el presupuesto prorrogado de 1996 no pudo incorporarse esta bonificación en dicho presupuesto. Lo que pretendemos

con la enmienda es recuperar esta bonificación fiscal que han venido disfrutando estos centros de enseñanza no reglada.

En cuanto a la enmienda 953, pretende posibilitar la descentralización de los recursos destinados a la formación continua siempre y cuando exista un acuerdo entre la Administración autonómica y los agentes sociales de dicha Comunidad para que se lleve a cabo esta descentralización.

Actualmente estamos tramitando unas transacciones con el Grupo Parlamentario Popular, y esperamos que antes de la votación de esta tarde tengamos un texto transaccional que permita retirar o transaccionar esta enmienda 953.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Enmiendas números 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022 y 1.023, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su señoría por tiempo de seis minutos.

El señor GARCÍAS COLL: En el conjunto de las disposiciones adicionales aparecen aspectos diversos con distintas cuestiones, por lo que es difícil hacer un discurso único. Creo que lo conveniente será defender enmienda por enmienda, dado que así podremos incluso incorporar alguna mejora al texto.

La primera enmienda, la número 1.018, a la Disposición Adicional Decimoctava, hace referencia a los coeficientes de actualización de los valores de adquisición a efectos del IRPF. Nuestra enmienda es de supresión, dado que estamos en contra de toda la reforma que desde junio se está planteando por parte del Grupo Popular. En coherencia con nuestra posición en contra de esta reforma y de estas medidas fiscales, formulamos la enmienda de supresión.

La 1.019 es de adición, en la que pretendemos completar los sectores acogidos a beneficios fiscales especiales.

Estimamos que deberían tener la misma consideración los programas de atención a personas discapacitadas, personas mayores, atención a toxicómanos u otros colectivos acreedores a atención específica de los servicios sociales, desarrollados por Organizaciones No Gubernamentales en el marco del Plan Nacional sobre Drogas y de los Planes autonómicos y nacionales de los servicios sociales.

La 1.020 pretende que la compensación a las Universidades Públicas por la extensión de los beneficios a familias numerosas se vea ampliada a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Creemos que por error no se incorporó en la enmienda que se aprobó en el Congreso. Asimismo, queremos señalar que hay un error —nosotros creemos que de transcripción— y que en lugar de hacer referencia a la Disposición Final Cuarta de la Ley 42/1994, debería ser a la Disposición Adicional cuarta de la Ley 42/1994.

Por tanto, como consta en la propia motivación de la enmienda, pretendemos que se corrija este error. Si el Grupo Parlamentario Popular no admite ese error, que nosotros pensamos que fue de transcripción, sería no querer

ver la realidad y supondría no poder variar Disposición Adicional por Disposición Final.

La enmienda número 1.021, que ha planteado ya desde otra óptica el Senador Ríos, se refiere al transporte integrado de carácter insular. Nosotros creemos que con esta enmienda se precisa mejor y en ella hay, además, un respeto total a la autonomía local y al régimen fiscal especial canario. Por tanto, consideramos que nuestra enmienda estaría más en la línea de mejorar el texto del Grupo Popular que en la línea que planteaba el Senador Ríos. Creemos que debe respetarse la autonomía local y que la finalidad no puede desvirtuarse en ningún caso para el transporte insular canario.

La enmienda número 1.022 es de adición y con ella pretendemos mejorar los controles que ya el propio Gobierno plantea que van a suponer un beneficio. Es decir, se trata de mejorar los controles parlamentarios para la ejecución más precisa y más exacta de los Presupuestos y también de la Ley general de la Seguridad Social.

Por último, el Grupo Parlamentario Socialista retira la enmienda número 1.023, dado que en Comisión se incorporó una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que viene a plantear o a definir los mismos argumentos que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré muy brevemente porque los argumentos para enmendar las Disposiciones finales, que son una especie de cajón de sastre donde al final se introducen enmiendas que afectan a varios de los Títulos vistos anteriormente, ya se han expuesto en el debate de los mismos y ya se han fijado las posiciones de cada partido en cada una de las Secciones y de las enmiendas a dichas Secciones.

Vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto; incluso, hay una serie de enmiendas del Senador Ferrer, de Unión Valenciana, que ni siquiera han sido defendidas, son muy amplias y afectan prácticamente a todos los sectores económicos que se le han ocurrido. Quizás, por las fechas en que estamos, si hubiera puesto antes: Queridos Reyes Magos... y si alguna cosa más se les ocurre a ustedes, también tráiganosla, hubiera sido una manera de presentar las enmiendas. Entiendo que son unas enmiendas ambiguas, que afectan a planes integrales. Creo que esta serie de enmiendas para establecer disposiciones adicionales nuevas no vienen a cuento, porque prácticamente lo que piden son planes integrales y mejoras fiscales para todos los sectores económicos que tienen un poco de importancia dentro de la Comunidad Valenciana y estos temas deberían haberse tratado específicamente en cada uno de los Títulos y, además, haber justificado mucho mejor todo aquello que se pide en estas enmiendas.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, vamos a votar en contra de las mismas por los argumentos que ya hemos expuesto en el debate en Comisión. En cuanto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, voy a aprovechar para hacer un turno de portavoces; estamos de acuerdo con la número 950 y nuestra postura va a ser favorable. No va a ser así respecto a la número 952, en la que nuestro voto va a ser negativo y, efectivamente, estamos trabajando en la transacción de la número 953 que espero que a lo largo del día, antes de la votación, podamos conseguir.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, le diré más o menos lo que se dijo en Comisión. Vamos a votar en contra de estas enmiendas que, como bien decía su portavoz, son de todo tipo y para las que no es fácil hacer un discurso ni tomar una postura conjunta. Afectan a muchas de las Secciones que aquí se han tratado y a temas que ya hemos debatido en Comisión y en este Pleno a lo largo de las diferentes Secciones y, si no hay ninguna aportación nueva, que no la ha habido durante este debate, nos reiteramos en los argumentos ya expuestos e, incluso, en nuestra postura de voto negativo a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acacio.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sencillamente quiero indicar que, en vista de que no ha habido ningún otro argumento, al parecer, tenemos que aceptar el no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero recordarle al Grupo Parlamentario Popular que, aparte de las argumentaciones que he planteado en diferentes temas, me gustaría que mirase con atención la Disposición Adicional Vigésimo Tercera en la cual nosotros creemos que hay un error de transcripción que sería conveniente que se solventara.

Por otra parte, sus argumentaciones, que sí podían haber sido variadas, no he podido conocerlas. Usted hablaba de un cajón de sastre, pero nosotros consideramos que algunas de las enmiendas que hemos presentado, como puede ser la de la posibilidad de acogerse a beneficios fis-

cales determinadas organizaciones, eran para mejorar el texto de la Ley de Presupuestos. Si ustedes no lo consideran así, nosotros seguiremos manteniendo nuestra posición y esperamos que en próximos Presupuestos se puedan incorporar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garcías Coll.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Contestando al Senador Garcías Coll le diré que, respecto a la enmienda 1.020, efectivamente, si hay un error lo vamos a mirar y no hay ningún problema en que de aquí a la votación podamos estudiar esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acacio.

Entramos en el debate de las Disposiciones Transitorias, Primera, Cuarta y Nueva. Enmiendas números 252 y 253, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Senador Román Clemente, tiene dos minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en esta enmienda, le pediría una aclaración. ¿Estábamos discutiendo antes también las enmiendas números 183 y 184, a la Disposición Adicional? (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas números 183 y 184 no figuran porque no fueron mantenidas en los votos particulares. Al no ser mantenidas, lógicamente, decayeron para este Pleno.

El señor ROMÁN CLEMENTE: En el índice de enmiendas que tenemos sí aparecen.

El señor PRESIDENTE: Debe de ser un error, pero el hecho es que, en el voto particular de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, se expresan cuáles son las enmiendas que quieren mantener y cuáles no, y está claro que las que mantienen son las que yo he mencionado anteriormente. Las demás no han sido mantenidas en su escrito y han decaído.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Debe de ser un error, señor Presidente, porque insisto en que, en el índice de enmiendas, no aparecen como enmiendas que hayan causado baja por alguna razón.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero ese índice de enmiendas es de cuando éstas se presentaron, pero después están los escritos referentes a los votos particulares, en los que no se han mantenido.

Pasamos a las enmiendas números 252 y 253.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias.

Entramos en la defensa de las enmiendas números 252 y 253. Se refieren a algunos aspectos de la función pública suficientemente debatidos en el día de ayer, por lo que sólo quiero recordar que, algunas veces, los Reyes Magos están orientados y, otras veces, un poco desorientados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Enmiendas números 1.024, 1.025 y 1.026. Corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.

Para consumir un turno de tres minutos, tiene su señoría la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, porque la enmienda número 1.024 es una consecuencia lógica del planteamiento que tienen el Grupo Parlamentario Socialista respecto a la política retributiva del Gobierno.

En cuanto a la disconformidad que se ha puesto de manifiesto a lo largo de estas sesiones respecto a la congelación de los salarios de los empleados públicos, los argumentos fueron suficientemente debatidos a lo largo de la exposición del Título III, y aquí de lo que se trata, coherentemente con esos argumentos, es de ampliar el incremento del 2,6 por ciento a las indemnizaciones que los empleados públicos puedan percibir por razón de residencia.

La número 1.025 es una enmienda habitual dentro de todas las leyes de Presupuestos. Hace referencia a cómo se va a ir haciendo el proceso de absorción de los complementos personales y transitorios que los empleos públicos pudieran percibir. En ella sí establecemos una diferencia con respecto a la regulación que había tenido en el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno que, por otro lado, viene a recoger lo que se contenía en anteriores presupuestos.

El fenómeno de la absorción de los complementos personales y transitorios ha tenido diversas regulaciones a lo largo de los últimos años. Parece ser que en éstos se había consolidado ya el sistema que se plantea, pero también la experiencia de la aplicación en distintos centros nos ha hecho ver que tiene un efecto en cierta medida perverso, en cuanto a la motivación de aquellos funcionarios que tuviesen que tener complementos personales, toda vez que los cambios de puestos de trabajo que puedan suponer, además, un cambio en el nivel de destino, no les venía muy bien, no era algo que los motivara excesivamente, porque tenían que sufragarse, con cargo a su propio complemento personal, el incremento de retribuciones que por ese concepto se pudieran percibir. Pero como, además, da la casualidad de que el nuevo complemento de destino no se consolidaba hasta que no se estuviese realizando durante dos años continuados o cinco alternos el desempeño de esa función, si por cualquier casualidad volvía al nivel de destino anterior antes de ese tiempo, esta absorción que se había producido sobre su complemento personal y transitorio no quedaba revertida otra vez en su sueldo, sino que que-

daba ya definitivamente absorbida, lo cual hacía que el funcionario se pensara mucho cualquier tipo de cambio y, en cierta forma, iba en contra de cualquier motivación que pudiera tener dentro de lo que es la escala administrativa. Ésta es la modificación que se pretende, basada, como digo, en la experiencia de la aplicación durante los últimos años.

La número 1.026 es también una enmienda tradicional a lo que son los proyectos y las leyes de Presupuestos. La observación que se hace es que en el párrafo uno faltan los organismos públicos de investigación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zamorano Vázquez.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para manifestar nuestra posición contraria a las enmiendas números 252 y 253, del Grupo Mixto, y a las enmiendas números 1.024, 1.025 y 1.026, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponden a estas Disposiciones Transitorias.

Fundamentalmente —y ya se ha dicho aquí—, la presentación de estas enmiendas por parte de los referidos grupos es coherente con su posición debatida a lo largo del Título III de esta ley, y que tendrá también la oportunidad de aparecer en títulos sucesivos en la ley de acompañamiento, a cuyo debate procederemos a continuación.

Respecto de esta cuestión, me gustaría señalar, sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista, que convendría tener un poco más de seriedad en su posicionamiento respecto a los funcionarios. A ustedes no les gusta que cuando se debate sobre este y otros campos se les recuerde la historia reciente, pero no tienen ningún empacho en plantear un incremento del 2,6 por ciento, que es lo que se pretende de acuerdo con la inflación, sin hacer mayores consideraciones sobre las razones, sin duda nada apetecibles, que ha tenido el Gobierno para adoptar esta medida de congelación salarial. No les gusta que se haga referencia a la historia bien reciente, pero cuando, por otra parte, hacen este tipo de planteamientos, es inevitable recurrir a ellos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular no adopta esta decisión con los funcionarios, que es poco popular, si no es por un acto de responsabilidad con la tarea que tiene por delante, y si no es también por la difícil posición económica de la situación española. De manera que no habrá siempre que plantear al objetivo Maastricht como el culpable de estas reducciones. Habrá que plantear el análisis de la verdadera situación de la economía, con un lastre del que algo tienen ustedes que decir y que carga sobre ella. Le citaré simplemente un ejemplo porque, a veces, cuando se habla de números macroeconómicos o del déficit público no se tiene una traslación real de lo que eso significa.

Estamos debatiendo en el Título III, y ahora en estas enmiendas a las Disposiciones Transitorias, una cuantía que

podría rondar los 80.000 millones de pesetas. Eso es lo que, aproximadamente, nos cuesta en intereses la deuda de este país de una semana. Y si el Gobierno toma decisiones impopulares como ésta, de pedir un ajuste a un sector importante, como es el de los empleados públicos, no es por una actitud de voluntarismo político, es por una necesidad imperiosa debida a una situación económica sobre la que —insisto, aunque no le guste— ustedes tienen mucho que decir. Deberían ser, por lo tanto, un poco más prudentes al plantear este tipo de enmiendas y no meter los dedos en la boca si lo que luego va a salir de ella no les va a gustar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

Enmienda número 254, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, que propone la inclusión de dos nuevas Disposiciones Derogatorias. (*El señor Granado Martínez pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Nos gustaría saber si va a haber turno de portavoces en el debate de las Disposiciones Transitorias.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Ha sido un lapsus de esta Presidencia.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, ya hemos tenido oportunidad de debatir todo lo que se refiere tanto a la congelación salarial y a todas sus secuelas y consecuencias como a la oferta de empleo público. Seguimos mostrando nuestra disconformidad. Estas dos disposiciones afectaban a las indemnizaciones y eran contrarias a la congelación también en este aspecto —así tuvimos oportunidad de manifestarlo en el día de ayer al exponer nuestra oposición sobre la oferta de empleo público—, pues suficientemente restrictivos son algunos de los criterios ya adoptados como para seguir manteniéndolos aquí. Por tanto, conste nuestra oposición a que la oferta de empleo público crezca por debajo de la tasa de reposición.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència y Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que a lo largo de todo el debate del Título III ha quedado claro cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la política retributiva del Gobierno.

Aquí hubo unos acuerdos que no fueron aceptados, en cuanto a su aplicación, por el actual Gobierno, y tendrían que explicar por qué para unos empleados públicos se aplica, con carácter restrictivo, una ruptura de acuerdo y para otros se tiene mayor laxitud. La coherencia hay que plantearla a todos los niveles. Nosotros planteamos la enmienda número 1.024 para mantener esa coherencia también en las indemnizaciones en cuanto a la residencia. Ustedes manifiestan la coherencia subiendo un 34 por ciento las retribuciones variables para el personal estatutario de la Seguridad Social en una época de congelación salarial. A eso sí que se le llama seriedad en política retributiva.

Tampoco parece muy serio rechazar la enmienda número 1.024 sin leer ni escuchar las reflexiones que se han hecho en cuanto a la incentivación de la función pública, que se pretende a través de la enmienda número 1.025, que no tiene nada que ver con la política retributiva, que trata de corregir un efecto perverso que tenía una enmienda que tradicionalmente venía estableciéndose en la Ley de Presupuestos, que estaba también en la Ley de Presupuestos anterior, porque había tenido diversos tratamientos, y esos tratamientos no habían sido ajustados en su aplicación. Esa misma enmienda que se presenta aquí ahora, lo único que pretende es corregir ese efecto perverso en cuanto a la incentivación de esos empleados públicos. Lo serio sería leérsela y comprender que no afecta a la política retributiva, sino que afecta a la motivación de la política retributiva que a esa enmienda se puede aplicar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zamorano Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hace mal el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en presuponer cuál ha sido el grado de estudio de sus enmiendas, y hace mal porque usted mismo ha dicho que la enmienda número 1.025, es a la Disposición Transitoria Segunda, que tradicionalmente venía incorporándose a las leyes de Presupuestos. Que ahora la enmiende quien ha tenido la responsabilidad de presentar esta Ley, que reconoce que se ha incorporado durante años, durante más de una década, se comenta por sí solo, señoría. No tenía yo ganas de polemizar sobre esto, pero han tenido ustedes más de una década para corregirlo, y ahora que son oposición presentan enmiendas a algo que dicen ustedes que ya tradicionalmente venía así.

También me referiré a la enmienda número 253, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, del Grupo Parlamentario Mixto, que suprime al apartado Tres de la Disposición Transitoria Tercera, en la que lo que se hace es, como consecuencia de la política restrictiva de este presupuesto, fijar unas cotas, unos límites estrictos a la contrata-

ción de personal temporal o al nombramiento de funcionarios interinos, diciendo que sólo en casos excepcionales, por razones muy justificadas y por períodos muy limitados podrá procederse a ese tipo de contrataciones. Pero a nosotros nos parece —porque ése era el primer argumento que oíamos— que lo sustantivo de la razón de ser de estas enmiendas era ser coherentes con la defensa del Título III, y sus argumentos han sido oponerse a la situación de congelación salarial de los funcionarios. Unas y otras enmiendas, a nuestro juicio, iban encaminadas en esa dirección. Por eso reiteramos ahora lo que han sido nuestros argumentos en títulos anteriores. Señorías, no es una decisión que adopte el Gobierno como un acto de voluntarismo —lo hemos dicho—, es una decisión que se adopta como un imperativo de una situación económica en la que —insisto— ustedes tienen la principal o toda la responsabilidad.

Le he citado antes un ejemplo, al decir que todo lo que estamos debatiendo y la repercusión social tan importante que ha tenido, suponen aproximadamente 80.000 millones de pesetas, es decir el pago de una semana de intereses de la deuda. Fíjese usted si es importante, si es lastrante o no para este Gobierno la situación económica heredada. Ya sé —porque lo han dicho hasta la saciedad— que a ustedes no les gusta que se hable de ello. Hay unos párrafos preciosos, que le ahorro leer, sobre lo que ustedes opinaban de la situación heredada en épocas anteriores, que no es en absoluto comparable; pero si ustedes, a lo largo del debate, insisten en ello, no dude de que haremos el honor a la Cámara de leerle esas perlas literarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García Carnero.

Enmiendas número 254 y 255, de los Señores Nieto Ciucúndez y Román Clemente, que proponen la inclusión de dos disposiciones derogatorias nuevas.

El Senador Román Clemente tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En coherencia con otras dos enmiendas defendidas en el día de ayer, y que regulan la situación del contrato de aprendizaje, se trata, al hilo de lo que se establece en esta Ley de Presupuestos, de corregir algunas de las disposiciones legales que afectan al contrato de aprendizaje.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para manifestar nuestra posición contraria a las enmiendas 254 y 255, porque en ambas enmiendas se pretende la derogación, en la primera de

ellas del artículo 11 del real Decreto-ley 1/1995, y en la segunda, del artículo 14 del Real Decreto 2317, de 1993, cuya legislación nos parece que es vigente, que no es incompatible con la legislación que se contiene en esta Ley de Presupuestos. Por tanto, no es precisa, tal y como se propone desde el Grupo de Izquierda Unida, su derogación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Pasamos al debate de las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

La enmienda número 1.027 corresponde al Grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

La Disposición Final Segunda autoriza al Gobierno a aprobar el presupuesto de explotación y de capital de ese Ente público que todos hemos quedado en llamar GIF.

Mi Grupo plantea que poner en marcha este Ente, que lo que pretende es separar la gestión de la infraestructura ferroviaria de la explotación de dicha infraestructura, es un criterio erróneo, y tenemos experiencias internacionales suficientes para determinar que el sistema que nos recomiendan todas las empresas ferroviarias europeas de nuestro entorno es precisamente un sistema integrado en el que la infraestructura y la explotación sean lo mismo. Distinto es lo que reclama la Directiva europea de separar las cuentas de explotación de ambas unidades de negocio. Por tanto, pedimos la supresión de esta Disposición Final Segunda, en el sentido que entendemos que el GIF —el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias— no ofrece las medidas de seguridad acertadas.

En el desarrollo parlamentario hemos podido comprobar que ni siquiera el Grupo Parlamentario Popular tenía claro, y lo ha ido enmendando una y otra vez, cómo dar forma a este Ente público. Por ello, pedimos en esta enmienda la supresión del GIF. La experiencia que existe en países como el Reino Unido, en el que sus señorías, miembros del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno Popular, se han fijado, demuestra que ha sido negativo para la seguridad y para la calidad del servicio ferroviario. Por tanto, nos tememos, temen los trabajadores de Renfe y temen los ciudadanos, que este sistema de separación de infraestructuras y de explotación ferroviaria comporte malos criterios de gestión, y, por supuesto, falta de seguridad para el usuario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 1.027, que propone el Grupo Parlamentario Socialista, pretende suprimir esta Disposición Final Segunda. Creo que es una enmienda consecuente con su voluntad contraria a la existencia de este Ente público, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Por eso, señora Pleguezuelos, aunque tendremos oportunidad en el Título V de la Ley de Acompañamiento de debatir con más profundidad esta cuestión, he de decirle, siquiera sintéticamente, cuáles son las razones que al Grupo Parlamentario Popular que sostiene al Gobierno, que al Gobierno, al Ministerio de Fomento, le han llevado a la propuesta que en distintos elementos normativos de estas leyes se recoge respecto del Ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Señorías, convendrán con nosotros en que España precisa de una importante inversión en cuanto a la extensión de redes de infraestructura ferroviaria moderna. Yo creo que ése es un principio sobre el que nadie duda.

Segunda cuestión. Señorías, no se puede continuar con los mecanismos que ustedes han venido utilizando durante la década anterior de cargar todo tipo de inversiones al déficit público; déficit público que arroja 40 billones de pesetas y que exige la friolera de 10.000 millones de pesetas cada día sólo para sostenerla. De manera que si hay que gestionar, hay que avanzar en la creación de infraestructuras ferroviarias, y el Estado no lo puede soportar con los recursos propios, a no ser que se incremente más la presión fiscal que no es nuestra voluntad, no se puede seguir cargando el tema sobre las espaldas del déficit público, habrá que utilizar mecanismos un poco más imaginativos que los que ustedes han utilizado para llevar adelante esas inversiones. Ésa es la filosofía que impregna la creación de este Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Evidentemente, ustedes tampoco comparten el principio de que en las inversiones públicas del Estado pueda participar de una manera ordenada, de una manera bien controlada, con absoluta transparencia, el capital privado. Ya sé que eso es algo difícil de meter en su esquema estatalista, de un Estado grande, controlador, que agobia, a nuestro juicio, a la sociedad. Pero nosotros no lo creemos así. Y ya que usted hace referencia a experiencias internacionales, he de decirle que hay experiencias internacionales, no respecto a lo que usted se ciñe hábilmente, señora Pleguezuelos, es decir, a si la gestión o la inversión deben ir o no juntas, sino a si la participación del capital privado en la empresa pública es positiva o negativa. Yo sinceramente le digo que todos los países del mundo occidental, por tanto, todos los países con un nivel de desarrollo aceptable, tienen probados y reprobados este tipo de participaciones del capital privado, de la iniciativa privada en la infraestructura pública, como aquí se pretende.

De manera, señoría, que, como decía antes, sin perjuicio de hacerlo con mayor detenimiento seguramente a lo largo de esta misma mañana en el debate del Título V, he de decirle que para nosotros la existencia de esta Disposición Final Segunda es sustancial porque lo que hace es dar viabilidad a la existencia de ese Ente gestor que el Gobierno pretende llevar adelante; sin esta Disposición Final, sin autorizar al Gobierno a que fije, a que determine los Presupuestos de inversión, que es lo que pretende esta enmienda, sería una iniciativa muerta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Carnero.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Señora Pleguezuelos tiene la palabra.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador García Carnero, ya sabemos que se pasan la vida diciéndonos que impedimos que la iniciativa privada intervenga en las infraestructuras y que ustedes son los ángeles guardianes del capital privado o, por lo menos, de la compatibilidad de lo público y de lo privado. Pero yo, la verdad, es que tengo que decirle a usted dos cosas. En primer lugar, que no es la primera vez que en este país —y que yo recuerde ustedes, como Grupo Popular, nunca han gobernado antes— que se compatibiliza la iniciativa privada con la pública, y tenemos ejemplos múltiples y afortunados. Pero hay un elemento importante, y es que cuando se combinan la iniciativa privada con la pública hay que establecer las reglas del juego; las reglas del juego deben quedar muy claras para todos. Y cuando nosotros en política de vivienda, por ejemplo, dejamos la construcción de las viviendas a la iniciativa privada, establecemos los precios máximos de las viviendas, establecemos el carácter territorial y de la distribución. Repito, hay que establecer las reglas del juego, y ustedes no lo hacen porque son opacos en la distribución de estos presupuestos que nos han traído y de la Ley de Acompañamiento, son tremendamente opacos y no fijan ninguna regla de juego.

Ustedes, respecto al GIG —y, en efecto, vamos a tener oportunidad de debatirlas— han ido enmendando hasta sus propias enmiendas, han llegado a decir que el patrimonio del GIF debe estar separado del patrimonio del Estado; han llegado a decir que los estudios previos y los proyectos los tiene que hacer el GIF. Señorías, no saben ni cómo van a definirlo. ¿Y cómo no me voy a preocupar? Yo no le he planteado a usted con habilidad la separación; yo lo que le he planteado a usted es si de verdad creen que es una forma de aplazar el déficit— ¡jojo!, no de crear imaginativamente, sino de aplazar el déficit—, ya que cuando luego la Unión Monetaria y Europea decida, una vez que entremos en Maastricht, si las multas —entre paréntesis y entre comi-

llas— son o no adecuadas, ya veremos cómo se hace con la centrifugación de los déficit que ustedes están haciendo, pero ése es otro debate. ¿Pero, señorita, cómo no voy a hablar de la separación que ustedes pretenden de infraestructuras de explotación? Si es que ése es el «quid» de la cuestión. Yo estoy en desacuerdo en que la iniciativa privada no tenga reglas de juego. Si ustedes fijan las reglas del juego y este Parlamento las conoce y establece el control necesario, no tengan ustedes dudas de que la iniciativa privada siempre será bienvenida, pero con reglas del juego que conozca la sociedad y que conozca este Parlamento, señorías. Pero como ustedes trabajan con esa opacidad y esa falta de transparencia, no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien está empezar a oírles a los representantes del Grupo Socialista que ellos también creen en que la iniciativa privada crea riqueza, que la iniciativa privada puede servir al interés general, que la sociedad, por tanto, tiene algo más que hacer en la construcción del Estado que lo que marque un Gobierno, bien están los avances en esos campos, señora Pleguezuelos, que hace algún tiempo sería impensable oír de bocas procedentes de esos bancos. Bien está, por tanto, ese tipo de cosas.

Yo no me puedo creer, señorita, que ustedes realmente piensan lo que dicen, porque si a ustedes les parece que no está bien regulado, que no hay normativa suficiente que establezca con toda claridad y transparencia cuáles son los campos de actuación y las formas de capitalizarse de este Ente, podrían haber tenido un poco más de imaginación y no plantear sólo enmiendas de supresión; es decir, podrían haber enmendado estos artículos corrigiéndolos, aportando otras normas que a ustedes les parecieran más clarificadoras y más reguladoras. Pero ustedes en este campo, como veremos más adelante, lo único que han hecho es presentar enmiendas de supresión, como la que estamos debatiendo en este momento. Por tanto, no es concebible para nosotros que ustedes realmente crean en esta cuestión; ustedes simplemente quieren que no exista, y por eso la enmienda es de supresión, no de modificación, no de corregir algo.

Yo, finalmente y desde luego sin ningún ánimo de acritud, tengo que decir: deberían ser más prudentes desde los bancos socialistas cuando hablan de falta de transparencia, de opacidad o de ese tipo de cosas; deberían guardar una cuarentena un poquito más larga, porque no son ustedes hablando, por ejemplo, de lo que estamos hablando aquí, de inversiones de infraestructuras ferroviarias, los más adecuados para hablar de opacidad y de falta de controles. Guarden, por tanto, un luto —entre comillas— un poco más largo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Carnero.

Enmienda a los estados de ingresos y gastos. Enmienda 1.029 que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

El Senador Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Damos por defendida la enmienda en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado. ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*El señor Román Clemente pide la palabra.*)

Tiene la palabra, Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera saber si se ha debatido la enmienda número 258, al Capítulo I de todas las Secciones.

El señor PRESIDENTE: Parece ser que la enmienda figura al principio de las Secciones, por lo que se debatirá cuando se debatan éstas.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA (Continuación). (S. 621/000004; C. D. 121/000016.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del articulado del proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria.

Artículos 1 a 3. Voto particular número 2, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Román, por un tiempo de tres minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En coherencia con nuestra posición de veto, y teniendo en cuenta que en su momento el Grupo Parlamentario Popular presentó un texto alternativo a la Ley General Presupuestaria, mantenemos la propuesta de supresión recogida en estas enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 4 a 10.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador González, por un tiempo de siete minutos.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré no fatigar la atención de sus señorías.

En primer lugar, quisiera referirme al deseo del Partido y del Grupo Socialista de llegar a un acuerdo lo más amplio posible en un escenario que permita combatir eficazmente el déficit presupuestario, puesto que estamos convencidos de que la entrada en la Unión Monetaria va a obligar durante un largo período de tiempo a llevar a cabo una tenaz lucha contra el mismo.

Nuestra primera impresión es que nuestros amigos del Grupo Popular han cometido un error importante, como es no haber presentado un proyecto de ley general presupuestaria. Les tengo que confesar que siempre pensé que lo harían, ya que cuando ustedes fueron oposición, enviaron un texto en ese sentido a las Cámaras.

Por otro lado, el Consejo de Dublín, que ha tenido lugar este fin de semana, en el que se ha alcanzado un pacto de estabilidad por parte de los Jefes de Gobierno, hace todavía más evidente la necesidad de una reforma legislativa en profundidad que permita disciplinar el gasto, no sólo del Estado, sino también de los ayuntamientos y las Autonomías. Por tanto, creemos que se dan las condiciones políticas necesarias para que haya un amplio acuerdo de todas las fuerzas políticas sobre la necesidad de combatir de forma efectiva y eficaz el déficit presupuestario.

Decía Molière que nada hay más trágico que la sospecha, que la más leve de las sospechas es mucho peor que la más cruda de las realidades. Y los socialistas nos tememos que aunque esta rimbombante ley, denominada de medidas de disciplina presupuestaria, refleja en el fondo una buena intención por parte del Gobierno y del Partido Popular, al final, el documento que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», después de su debate parlamentario en esta Cámara y su posterior aprobación en el Congreso, desgraciadamente, no va a contribuir a una más eficaz disciplina presupuestaria en nuestro país.

Nos parece que las buenas intenciones en el proceso del debate parlamentario han sido olvidadas —y diría que casi sepultadas con absoluta tranquilidad— por parte del Grupo Popular. Porque, señorías, en el texto que ustedes proponen no se consigue más que una interesante —y casi me atrevería a decir que inteligente— creatividad contable para permitir en 1997 descargar a las cuentas del Estado de una serie de gastos y desplazarlos, bien hacia 1996, bien hacia 1998.

El objetivo básico del texto legislativo que previsiblemente se va a aprobar va a permitir que 1996 tenga trece meses y que, no sólo los gastos de inversión, sino muchos otros —por ejemplo, los bolígrafos o el papel de las fotocopadoras utilizados en 1997, o los alquileres que el Estado contraiga en 1997—, se paguen en 1998 o en 1999. Por tanto, creemos que ustedes, con buena intención, quieren que cuadren los números de 1997, pero no están dispuestos a hacer el esfuerzo para ello, sino que, como malos estudiantes —y perdonen que haga esta comparación—, pretenden dejar esta asignatura para que seamos otros quienes la superemos.

Sus señorías saben perfectamente que compartimos con ustedes y con la mayoría de la Cámara el objetivo estratégico para nuestro país de entrar en la primera fase de la Unión Monetaria. Por tanto, es absolutamente necesario

cumplir el objetivo de déficit. En eso estamos de acuerdo, pero creemos que estamos perdiendo una magnífica oportunidad de establecer las bases de un nuevo sistema presupuestario para los próximos diez o quince años. Estamos perdiendo la oportunidad de hacer una reforma en profundidad e, insisto, de disciplinar el gasto del conjunto del sector público, no sólo del Estado; me estoy refiriendo a las Autonomías, a los ayuntamientos y a las Diputaciones.

Lo que los socialistas pretendemos con nuestras enmiendas es mejorar el texto de este proyecto de ley. Pretendemos, por ejemplo, que cuando se hable de los contratos-programa haya un mayor compromiso y claridad por parte del Gobierno acerca de cuáles son las obligaciones financieras de dichos contratos-programa y que se cumplan lo más rigurosamente posible. Lo que pretendemos los socialistas es que 1996 no sea un año anómalo, que tenga trece meses, y en ese sentido están orientadas nuestras enmiendas. Lo que pretendemos los socialistas con nuestras enmiendas es que, por ejemplo, los gastos del Capítulo 2 no sean plurianuales; antes he puesto el ejemplo de los bolígrafos y el papel de fotocopadora, que seguro que habrán entendido. Por tanto, creemos que nuestras enmiendas no son un lugar para la controversia política, sino, todo lo contrario, un lugar de encuentro, donde las fuerzas políticas con representación en esta Cámara podamos sentar las bases de una verdadera disciplina en el gasto público.

Llegados a este momento, me gustaría que en su respuesta a mi intervención —y tienen toda la libertad para dar la respuesta que quieran— no vuelvan a decir que nosotros tuvimos catorce años para hacerlo y que por qué no lo hicimos, porque voy a contestarles al respecto. No hicimos la Ley General Presupuestaria. Hemos hecho bastantes aportaciones. Ustedes saben —algunos de ustedes lleva aquí más años que yo— que en el proyecto fallido del año 1996, en la Ley de Acompañamiento, había artículos mucho más duros que los que ustedes hoy mismo proponen en la Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria.

Pero hay un elemento absolutamente novedoso que tenemos que reconocer, y es el pacto de estabilidad del fin de semana pasado en Dublín. A partir de ahora, las cartas están marcadas. Ésas son las reglas del juego. En este sentido, nosotros le ofrecemos, leal y cordialmente, la oportunidad de intentar diseñar conjuntamente ese nuevo marco que permita luchar eficazmente contra el déficit y que en nuestro país sea más eficaz y eficiente el sector público.

El señor PRESIDENTE: Senador Príncipe, ha rebasado el tiempo. Vaya terminando, por favor.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Termino en un minuto.

Para terminar, yo quisiera decirles simplemente que no tomen nuestras enmiendas como una agresión política, sino como un intento —insisto— de buscar el acuerdo, porque en lo que sí estamos de acuerdo todos los grupos de la Cámara es en que el escenario del siglo XXI, el escenario a partir del año 1999, va a ser fuertemente restrictivo y de combate del déficit. En ese escenario necesitamos defi-

nir unas nuevas reglas de juego. Desgraciadamente, creemos que con el texto legislativo que ha propuesto el Gobierno y que sustenta el Partido Popular la lucha contra el déficit no va a ser eficaz, porque, al contrario, con este documento ustedes van a poder aliviar las cargas del año 1997, pero no van a disciplinar el gasto; todo lo contrario, ustedes van a permitir que haya una laxitud, una cierta incoherencia y que la Administración haga como que no ve los gastos excesivos y la contracción de obligaciones presupuestarias no previstas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Príncipe.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, a partir del año 1987 se introdujo una modificación a la Ley General Presupuestaria por la que los créditos debidamente contraídos —expresión vaga— podrían de alguna forma incorporarse en el ejercicio posterior. Esto significó que, a partir de 1990, concretamente cuando se estableció en la Ley de Presupuestos un límite al reconocimiento de obligaciones, los Departamentos que no podían cumplirlo embalsaran de alguna forma una serie de facturas que tenían pendientes y no las reconocieran porque podían pasarlas al ejercicio siguiente. Así, esas facturas en consignación presupuestaria eran de 200.000 millones en 1990, 700.000 millones en 1991, y se fueron embalsando. Usted recordará que en 1993 hubo que aflorar un billón 300.000 millones de pesetas y, aun así, han seguido quedando y son causantes, en gran medida, de los 700.000 millones de insuficiencias presupuestarias. Es decir, la modificación de la Ley General Presupuestaria y la práctica laxa de los Gobiernos anteriores ha hecho que obligaciones que correspondían ser reconocidas en un ejercicio determinado porque el gasto se había realizado en ese ejercicio, pasaran a ejercicios siguientes.

De alguna forma el portavoz socialista nos ha venido a decir que esto es lo que venimos a autorizar con nuestra reforma. Pues, mire usted, no, señor Senador. Y precisamente el objetivo de la Ley de Disciplina Presupuestaria es atajar una serie de aspectos concretos que permitan que las prácticas presupuestarias que se vienen haciendo no se produzcan. Y uno de los aspectos y objetivos más importantes es que los gastos se imputen al ejercicio en el que se devengan. Se ha suprimido el artículo 63.2 b), que permitía esta práctica, y el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores está muy limitada a circunstancias muy concretas y, además, se exige la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, porque, evidentemente, a la larga es el que va a tener que pagar. Si un Departamento tiene problemas, en vez de embalsar, tendrá que justificar que había crédito disponible y además obtener autorización, con lo cual se eliminan esas prácticas, que han sido una fuente importantísima de pasar gastos a unos ejercicios y, por tanto, de empezar el ejercicio sin consigna-

ciones presupuestarias, no sólo en la Administración del Estado, sino en otras administraciones, y le podría dar fe de ello.

En consecuencia, precisamente lo que nos ha dicho que se va a producir es lo que se trata de evitar. Es algo que podían haber hecho ustedes hace mucho tiempo. Estos objetivos de tratar con inmediatez problemas que se han puesto de manifiesto y que están perfectamente identificados, son los que tiene esta Ley de Disciplina Presupuestaria: que los gastos se imputen al ejercicio en el que se devengan —se introducen modificaciones a anticipos y en otras partidas—, que los gastos correspondan al techo —en la Ley de Presupuestos Generales del Estado ya hablamos de algunas disposiciones que los limitan—, y en esta Ley, entre otras cosas, se establece una vinculación muy estrecha de los gastos correspondientes al Capítulo II, como nunca se había hecho en los presupuestos.

De todas maneras, yo quiero decirle a su señoría y al Grupo Parlamentario Socialista que en esta Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria, sus enmiendas únicamente aportan una distinción en el aspecto de que las modificaciones se hagan dentro del mismo servicio y programa, cosa que nadie ha solicitado, ni la doctrina, porque no es la causa de las desviaciones presupuestarias. Es la única aportación original que presenta.

Pero lo que se echan en falta es precisamente enmiendas que recojan la preocupación por un tema que ustedes acaban de suscitar a lo largo del debate de estos presupuestos, que es la opacidad. Están ustedes suscitando aquí un tema de opacidad, opacidad y opacidad. Llegamos a una ley que se llama de Medidas de Disciplina Presupuestaria y no han presentado ni una enmienda sobre cómo dar claridad, claridad y claridad en la Ley General Presupuestaria para atajar esa opacidad, opacidad, opacidad, que nos trasladan.

Les voy a explicar a los señores Senadores por qué no han presentado ninguna enmienda, y es que no hay razones para ello. La única creatividad es la que algunos Senadores del Grupo Parlamentario Socialista han aplicado a la interpretación presupuestaria, como el señor Armet concretamente. Califican ustedes de extrapresupuestario a algo que se darían cuenta que no es tal si se informaran suficientemente. En la Ley de Presupuestos, el artículo 1 dice que el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado es los presupuestos de las restantes entidades de derecho público a que se refiere el artículo 6. En dicho artículo están Radiotelevisión Española y todas las sociedades estatales en los presupuestos para 1997 como estaban en los presupuestos anteriores. Aquí están los presupuestos de todas esas entidades, luego no son extrapresupuestarios. Los presupuestos tienen otro papel, pero no son extrapresupuestarios. Mire usted, la palabra extrapresupuestaria es muy desafortunada en este contexto.

El Ente Gestor de Infraestructura Ferroviaria se crea, como es natural, por una ley. Una disposición al artículo 143 de la Ley de Acompañamiento crea el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, como arreglo al artículo 6.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, es decir, legalmente, como corresponde y como señala la Ley

General Presupuestaria. Su creación no es extrapresupuestaria, ni lo es en cuanto que va a aplicarle lo que dice la Ley de Presupuestos: que su presupuesto será recogido, como aquellas entidades creadas en el artículo 6. Y aparecerá en este tomo, como lo han hecho todas ellas.

Mire usted, en estos presupuestos concretamente desde hace dos años aparecen las inversiones que realiza un ente que se dedica a construir las cárceles. Usted sabe que éstas no las construye el Estado directamente, sino la sociedad de infraestructuras y estructuras penitenciarias. En Aragón hubo una serie de problemas para saber por qué las inversiones que nos decían los socialistas alcanzaban esa cifra. Luego resultó que incluían la que venía de la sociedad constructora de cárceles. En la macrocárcel de Zuera incluían miles de millones. ¿Eran entonces extrapresupuestarias? No, señor, no eran extrapresupuestarias. Aparecían en otro tomo de los presupuestos. ¿Dónde aparecerá el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias? En este mismo tomo. ¿Es extrapresupuestaria? No, señor, no es extrapresupuestaria. No aparece en las secciones correspondientes, pero aparece en el tomo correspondiente. Por tanto, la utilización de la palabra extrapresupuestaria para todo ese tipo de cuestiones que ha dicho es totalmente infundada y demuestra una falta de información adecuada de cómo se confeccionan los Presupuestos Generales del Estado y que al final hay una partida que recoge a aquellas entidades creadas por el artículo 6 de la Ley General Presupuestaria. La transparencia está allí. Si no hay transparencia para el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, no ha habido transparencia para todas las entidades que aparecían en los presupuestos que ustedes nos han venido presentado.

Por lo tanto, es auténticamente creativa esa acusación que están haciendo sobre opacidad.

El señor PRESIDENTE: Termine, Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Y por eso no han podido presentar enmiendas a la ley de medidas de disciplina presupuestaria que traten de dar más claridad, porque tendrían que poner de manifiesto que esa opacidad es pura intención y lo que tendrían que cambiar es la ley general presupuestaria y todo el procedimiento, cosa que ya llegará.

La ley de medidas de disciplina presupuestaria que estamos debatiendo en este momento trata exclusivamente, y así se ha presentado, de corregir algunas prácticas presupuestarias que se había puesto de manifiesto en los últimos años y que habían conducido a que la ejecución de los presupuestos tuvieran muy poco que ver con lo que se había aprobado en estas Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador González Príncipe, por tiempo de cinco minutos. (El señor Armet i Coma pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Armet.

El señor ARMET I COMA: Señor Presidente, he sido claramente aludido, con un juicio de valor personal, por lo que pido la palabra por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: La verdad es que solamente he oído el nombre, no una alusión personal a su intervención. De todas maneras, tiene la palabra por tiempo de un minuto, por el artículo 87.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias, señor Presidente, por su comprensión.

En primer lugar quiero referirme a la intervención del señor Senador en relación a si el señor Armet tiene el conocimiento suficiente. El señor Armet es perito mercantil, profesor mercantil, intendente mercantil, censor jurado de cuentas y ha participado en planificación contable y en contabilidades de partida doble —que en 1492 Fray Luca Paciolo utilizó— no en contabilidades de partida simple y en conocimientos absolutamente aparentes y más bien frívolos de lo que son las contabilidades presupuestarias. Es importante, porque yo no admito ningún juicio de valor personal, como yo nunca lo haré sobre el señor Senador.

En segundo lugar, no es que el asunto sea extrapresupuestario o no. Es muy elemental. Hemos hablado aquí de contabilidad creativa. ¿Qué quiere decir contabilidad creativa? Quiere decir una cosa tan simple como la siguiente: esto lo podemos hacer de esta forma porque no computa en Maastricht y a partir de aquí es opaco. Esto podemos orientarlo a través de una empresa pública o de endeudamiento, porque este endeudamiento no computa en los criterios de Maastricht y a partir de aquí vendrán los problemas de futuro. Y se puede cebar la bomba haciendo uno de los actos de cinismo político más grandes de la historia, no por parte de nuestro Gobierno, sino también de algún otro Gobierno que fundamentándose en este criterio lo que hace es incrementar el endeudamiento a niveles fuertes y, en cambio, mantener la apariencia de endeudamiento presupuestario en los niveles adecuados.

Creo que es importante decir muy claramente, cuando se habla de contabilidad creativa, que lo que se está haciendo es cinismo político, entendiendo muy claramente lo que quiere decir cinismo político: esconder la verdad para situarla en otro plano, atendiendo lo que es legalidad, pero no yendo al fondo de las cuestiones. Pienso que esto es importante, lo vamos a repetir muchas veces y tendremos ocasión de establecer debates con esta oportunidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armet. (El señor Alierta Izuel pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Alierta, por tiempo de un minuto, por el artículo 87.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Nadie pone en cuestión la capacidad profesional del Senador Armet. Únicamente quiero decir que su interpretación o conocimiento, al menos por lo que ha dado a entender de cuáles son las disposiciones por las cuales nos regimos desde el punto de vista presupuestario, son insuficientes. Si, como se ha mencionado en la tribuna, los hubiera tenido en cuenta, hubiera visto que la calificación y adjetivo que ha dado de extrapresupuestario en su intervención no tiene absolutamente ningún sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por fin, Senador González Príncipe, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Alierta, no le he hablado ni de opacidad ni de transparencia. Pero como lo ha mencionado, después le citaré un artículo de una de nuestras enmiendas. Los socialistas en lo relativo a disciplina presupuestaria hemos venido a decirles que estamos perdiendo, y perdemos como país, la oportunidad de hacer una ley general presupuestaria. Estamos firmemente convencidos de que después del pacto de estabilidad, del Consejo Europeo de Dublín, este país tendrá que abordar una ley general presupuestaria, tendrá que abordar una reforma en profundidad que permita disciplinar el gasto público no sólo de la Administración del Estado, sino del conjunto del sector público. Ésta es la oferta que tenemos hoy encima de la mesa, señor Alierta. Al menos, dígame usted que está de acuerdo con esto, que van a ser consecuentes y van a cumplir con lo que el señor Aznar ha pactado, en nombre de España, el sábado pasado en Dublín.

Segunda cuestión. El Gobierno presentó un documento, y ustedes lo han enriquecido en el trámite parlamentario del Congreso de los Diputados, que, en nuestra opinión, no va a disciplinar el gasto, sino que lo que va a hacer es desplazar el gasto al año 1998 y siguientes. Por ejemplo, señor Alierta, ustedes en el artículo 61 abren la mano para más transferencias corrientes y abren la mano para que el gasto plurianual se pueda aplicar a la conservación y al mantenimiento de obras. Es más, recientemente, en una entrevista de responsables del Gobierno con la patronal de la construcción, se dijo claramente que el mantenimiento de carreteras se iba a experimentar de este modo.

Tercera cuestión. Ustedes con el documento que hoy van a aprobar, si no cambian de opinión, no van a conseguir atar en corto a las autonomías y a los ayuntamientos, con lo cual todos estaremos perdiendo una magnífica oportunidad para disciplinar el gasto de las autoridades locales y regionales.

Yo no le voy a torturar y no le puedo obligar a que se lea usted nuestras enmiendas, no es ésa mi función social ni política ni personal, pero reconózcalo, al menos, ya que usted habla de opacidad. Nosotros proponemos un nuevo artículo, el artículo 61 apartado 3, donde, por ejemplo, lo que reclamamos es que en los proyectos, llave en mano y en

ese modelo alemán, se informe a las Cortes Generales. Senador Alierta, hablando coloquialmente, estamos tratando. No sé si me entiende. Estamos diciendo: hagan ustedes las carreteras o lo que sea y digan que se paga en 1999. Díganos qué es lo que ustedes están encargando, porque en este momento es absolutamente discrecional del Gobierno y las Cortes Generales no se enteran.

El artículo 61.3 que nosotros proponemos plantea establecer una comisión de seguimiento, copresidida por el ministerio gestor al que le corresponda por razón de la materia y al Ministerio de Economía y Hacienda, para seguir los gastos plurianuales que ustedes van a contraer y que las Cortes Generales desconocen. Usted me pedía un ejemplo de cómo luchábamos contra la opacidad. Le estoy dando éste. Es la última enmienda, por lo que me temo, como hemos agotado su paciencia, que a lo mejor no ha tenido usted tiempo de leerse. Pero usted me ha pedido un ejemplo y yo se lo doy.

Señor Alierta, hay cosas que ustedes proponen en esta ley, las que no hemos enmendado, con las que estamos de acuerdo. Como yo fui cocinero antes que fraile, le diré, por ejemplo, que lo que ustedes proponen en el artículo 63, en el año 1992, en el primer presupuesto del Ayuntamiento de Vigo que tuve que hacer, lo introduje en la base 12.6 de ejecución presupuestaria. Por tanto, yo personalmente y mi Grupo estamos absolutamente de acuerdo con algunas cosas de las que ustedes proponen.

Por consiguiente, no busquen la diferencia, no hagamos de este asunto —de la necesidad objetiva de luchar contra el déficit, de la necesidad objetiva de disciplinar el gasto— un campo de agresión política, sino un campo de encuentro para hacer una reforma en profundidad del Estado, para poder cumplir los compromisos que nuestro país, por boca del Presidente Aznar, ha tomado en Dublín el pasado fin de semana. Esto es lo que nosotros le proponemos, simple y llanamente.

Termino diciendo que la prueba de que este texto legislativo es absolutamente insuficiente, Senador Alierta, es que dentro de un año, con los próximos presupuestos de 1997, usted y yo seguramente nos tendremos que volver a subir a la tribuna para o bien discutir una nueva ley general presupuestaria o bien modificar algunos de los artículos que ustedes cambian hoy de la vigente ley presupuestaria o de la ley de Contratos del Estado. Y como eso va a constar en el «Diario de Sesiones», la próxima vez que tenga que intervenir les recordaré que hemos perdido una magnífica ocasión, ustedes y nosotros, para dotar a este país de un instrumento legislativo que sirva para hacer cumplir el objetivo de disciplinar el gasto público en nuestro país, que es un objetivo compartido por todos, no lo olviden.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Príncipe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En los breves minutos que tiene cada turno no da tiempo, señor Senador, a hablar de todos los problemas que plantea la ejecución presupuestaria. Sobre la Ley General Presupuestaria yo creo que ya se han hecho manifestaciones suficientes por personas autorizadas de nuestro Grupo que han dejado claro cuál es su intención. No obstante, vuelvo a repetir que las razones por las que se ha presentado este proyecto de ley han sido atajar una serie de medidas concretas que se habían manifestado auténticamente insuficientes para conseguir que los gastos públicos se mantuvieran dentro de los techos que habían sido aprobados y conseguir, como una de las causas que conducían a ello, que los gastos se imputaran en el ejercicio en el cual auténticamente se devengan. Evidentemente, son aportaciones positivas, señor Senador. Con esto, por supuesto, todos estamos de acuerdo. Entonces no entiendo por qué en su intervención ha sacado a colación, aunque otros Senadores lo han hecho en otras ocasiones, que hay aspectos de opacidad. Ha dicho usted que introducimos algo que va a conducir a que esto todavía suceda con mayor frecuencia. Pues mire usted, no. En eso no podemos estar de acuerdo. Dice usted que esto introduce dosis de opacidad. No podemos estar de acuerdo con ello. Podremos estar de acuerdo si hay aportaciones positivas, pero si no, no. Pero parece que viene usted aquí a pisarnos el callo de alguna forma diciéndonos que no están de acuerdo. Pues nosotros no lo estamos con usted porque lo que pretende esta ley y corrige, precisamente, es suplir esto.

Habla usted del artículo 63, pues suprimimos el artículo 63.2 B que es el artículo por el que se había colado todo esto en los ejercicios siguientes, puesto que lo habían introducido ustedes en 1987. Y claro, usted va a decir que están de acuerdo. Pues bien, nos alegramos mucho de que estén de acuerdo, pero hemos tenido que venir nosotros a ponerlo.

Todos los problemas que existen en la Ley General Presupuestaria se estudiarán. El año que viene hablaremos de estos temas. Seguiremos, por supuesto, hablando de ellos en otros ejercicios. Pero era urgente en este momento corregir, para dar credibilidad a la política presupuestaria de este país, estas insuficiencias legales que habían permitido, además de una práctica laxa, llegar a donde habíamos llegado. Éste es el objetivo de esta Ley.

En cuanto al tema de la opacidad le diré que no hay tal opacidad. Están ustedes hablando también de los contratos de obras públicas, de los contratos plurianuales. Éste es otro tema importante que se intenta atajar. Mire usted, los contratos-programa, los convenios se pueden suscribir a partir de ahora con la aprobación del Consejo de Ministros. Antes un departamento lo hacía y nos encontrábamos con que teníamos unas obligaciones pasados los años que nadie conocía. Ahora tiene que pasar por Consejo de Ministros. ¿Hay discrecionalidad? Sí, pero hay publicidad. ¿Falta transparencia? ¿Hay más opacidad? En absoluto. No la hay. Pero, además, en el acuerdo tiene que constar el importe máximo y la distribución por anualidades. ¿Es que no vamos a saber en un acuerdo de esos cuánto va a repercutir a 1998? Evidentemente, en el acuerdo del Consejo de Ministros está. ¿Es qué los acuerdos de los ministros son

secretos? Son secretas las deliberaciones, pero no los acuerdos. Por tanto, se puede decir que en absoluto hay más opacidad. Hay mucha más transparencia. Hay posibilidad de hacer las cosas con mucha más transparencia.

Pasemos a los contratos de abono único. ¿Qué es lo que dice la ley que los introduce? Dice que necesitarán contabilidad separada para que se sepa las consecuencias que esos contratos de esas obras van a tener para ejercicios futuros. Usted sabe que en muchos departamentos de los ministerios se han encontrado con que había muchos compromisos adquiridos por sus directores generales o subsecretarios que, de alguna forma, vinculan a sus presupuestos para los próximos dos años. Incluso, ustedes han pedido comparecencias en esta Cámara para preguntar a los responsables de algunos departamentos cómo van a cumplir los convenios que sus antecesores en los cargos habían firmado. Ustedes han pedido comparecencias para que se les diga qué van a hacer los actuales responsables con los compromisos que el director general de tal sitio o de tal otro había adquirido con algunos ayuntamientos. Y resulta que esos compromisos se los ha encontrado encima de la mesa el señor que ocupa el cargo el día que ha llegado y que no los conocía nadie. Ustedes mismos hacen preguntas y se interesan por ello. Y ahora cuando nosotros establecemos una legislación que dice que se tienen que aprobar por Consejo de Ministros, que se tienen que contabilizar, porque ni siquiera existían, porque no lo sabía ni el resto del Gobierno, vienen ustedes diciendo que nosotros tratamos de crear más opacidad.

Imagino que ustedes renunciarán a los compromisos que adquirieran los directores generales, los subsecretarios y los ministros anteriores con ayuntamientos o con quien fuera porque estaban hechos sin ninguna transparencia. Y supongo que cuando vengán aquí a comparecer los nuevos cargos les dirán ustedes que se han enterado de esto en las Cortes Generales cuando el Grupo Parlamentario Socialista, tres años después, ha pedido explicaciones sobre los compromisos de un director general cualquiera con una determinada comarca, compromisos que han sido firmados y que están encima de la mesa. Y si se han enterado tres años después serán nulos de pleno derecho porque son totalmente opacos con arreglo a sus propias exigencias en este momento. Sean sinceros, señores Senadores.

Hay monografías, hay tesis doctorales hechas en este país sobre la ejecución de los Presupuestos, sobre las desviaciones de la ejecución de los Presupuestos. Esto es un ejemplo claro. Si en algún aspecto tendrían ustedes que ser prudentes a la hora de hacer sus observaciones es, precisamente, en éste. Nuestro país es uno de los que tiene algunos de los récords más importantes en desviaciones de este tipo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL. (S. 621/000003; C. D. 121/000017.)

ilo 1
ulos
58

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate correspondiente al proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria pasamos al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Entramos en el Título I, artículos 1 a 58. En primer término, veremos el voto particular número tres de la Senadora De Boneta y Piedra que corresponde a las enmiendas números 8 a 19.

La señora De Boneta tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Supongo que no habrá inconveniente en que defienda ahora, aunque me reserve alguna enmienda para hacerlo en su momento, las enmiendas que me corresponden de todo el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente. Se lo agradecemos.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que, en nombre de Eusko Alkartasuna, presento al proyecto de ley de medidas fiscales quedaron ayer, de alguna manera, justificadas en el debate global que mantuvimos en torno a la ley de presupuestos y a la ley de acompañamiento. Por lo tanto, las enmiendas que voy a explicar y de las que voy a solicitar el voto favorable de la Cámara son el reflejo puntual de aquellas cuestiones que ayer planteé en nombre de Eusko Alkartasuna. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

En primer lugar, las enmiendas números 8 a 18, que forman parte del bloque que ha mencionado el señor Presidente, piden la supresión de las tasas que se contienen en los artículos 21, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 34 y 36, por considerarlas, una vez más, de carácter regresivo, puesto que gravan los actos jurídicos documentados, los aeropuertos, la inscripción y publicidad de asociaciones y las telecomunicaciones, es decir, distintos aspectos que estimamos que son protegibles e, incluso, estimulables. Por tanto, no se deben de gravar en mayor cuantía o con una tasa nueva determinados actos que afectan, como en el caso de las asociaciones, a la vitalidad de la sociedad, que es algo que hay que impulsar, o a permisos de trabajo para ciudadanos extranjeros. Esto es algo realmente insolidario, puesto que demasiados problemas tienen los inmigrantes como para gravarles con una tasa.

En definitiva, creemos que son tasas que, de alguna manera, están gravando el dinamismo social y están gravando a personas privadas o a asociaciones que no deben tener obstáculos para desenvolverse como el que representan estas tasas que estamos contemplando.

Dentro de este mismo bloque está la enmienda número 19, enmienda que guarda también relación con estos aspectos de regresividad en lo que a justicia social se refiere que entendemos existen en este proyecto de ley al gravar a los ciudadanos, no según su capacidad adquisitiva ni sus rentas, con impuestos absolutamente impopulares, como son, por ejemplo, los que gravan directamente determina-

dos actos. Nos estamos refiriendo al nuevo impuesto que aparece en este proyecto de ley que establece un nuevo gravamen para las primas de seguros.

Ayer ya mencionaba, pero insisto de nuevo, que el Consejo Económico y Social insiste en un dictamen en que la valoración de este impuesto es negativa puesto que su implantación se produce más con criterios recaudatorios que con criterios de justicia social.

Defendido este bloque de enmiendas en relación con esos aspectos que nosotros consideramos regresivos en este proyecto de ley, me voy a referir a continuación a los bloques de enmiendas que quedan por defender.

La enmienda número 5 se refiere a una precisión que nosotros hacemos —también el Consejo Económico y Social menciona este tema— en relación con lo que debe considerarse como recursos públicos en el caso de aportaciones del Estado, sean éstas directas, sean en forma de gastos fiscales. No entendemos por qué en este caso se produce una discriminación respecto de estos recursos. Consideramos que debería definirse mejor lo que son recursos públicos. Nuestra enmienda se basa, tanto en razones formales —la enumeración que se hace en el proyecto de ley a menudo deja lagunas—, como en razones sustantivas y de orden constitucional. En el proyecto se introduce una discriminación en materia de ayudas de recursos públicos se otorguen éstas de una u otra forma. Consideramos que esto va en contra de la igualdad que se establece en el artículo 14 de la Constitución.

La enmienda número 20 también hace referencia a la introducción de una disposición adicional nueva en relación con algo que ya fue debatido aquí en la anterior legislatura a través de una enmienda que presentó esta Senadora con motivo del debate de la Ley de Ordenación del Seguro Privado. Me refiero al concepto de pensiones públicas. Consideramos que lo que no se introdujo en aquel momento debería introducirse ahora puesto que nos parece importante que no haya discriminación entre las distintas pensiones públicas —el Consejo Económico y Social también ha dictaminado en este sentido— para que pueda existir la misma concurrencia que se da con otro tipo de pensiones.

Nuestras enmiendas números 6 y 7 se refieren a la adopción, tema sobre el que ya hice en Comisión una llamada de atención. Son enmiendas que también han presentado otros grupos parlamentarios, concretamente el Grupo Parlamentario Socialista y los Senadores de Izquierda Unida, pertenecientes al Grupo Mixto. La número 6 se refiere al artículo 79, Sección Segunda, y la número 7 también se refiere al apartado 3 de este mismo artículo.

El proyecto de ley de medidas fiscales introduce la equiparación de la suspensión del contrato de trabajo por maternidad en casos de adopción a los casos de filiación biológica, lo que nos parece bien, pero este proyecto no tiene en cuenta algunas de las particularidades que se dan en la adopción que en este momento se está produciendo con más frecuencia en el Estado español en su conjunto. Nos estamos refiriendo a la adopción internacional, que

exige unos requisitos de tiempo, e incluso de desplazamiento a los países de origen de los niños y niñas que van a ser adoptados, lo que impide de hecho la equiparación si es que se quiere que los adoptantes puedan gozar de la misma situación que los padres biológicos.

Por ese motivo presentamos estas enmiendas, patrocinadas a su vez por la Asociación Española de Adopción, ya que creemos que es de justicia, al tiempo que solicitamos la equiparación con los permisos por maternidad de 16 a 18 meses en casos de adopciones múltiples, tal y como ocurre con los partos múltiples, permisos que, por supuesto, deberán poder ser utilizados tanto por el padre como por la madre adoptantes.

Insisto en que en temas relativos a adopción internacional el tope de edad que se establece para gozar de las mismas condiciones es muy pequeño puesto que las adopciones que se están produciendo muchas veces tienen lugar no sólo entre los nueve meses y los cinco años, sino incluso más allá.

Creo que ésta es una cuestión de sensibilidad social que debería ser reconsiderada.

Por último, me voy a referir a una enmienda que planteamos en relación con la introducción de un nuevo artículo 125 para que exista la posibilidad de que la salida a los mercados financieros —en función de la capacidad de autonomía financiera y fiscal de las Diputaciones forales de la Comunidad Autónoma Vasca— no tenga que plantearse mediante una autorización previa del Ministerio de Hacienda. Consideramos que con la simple comunicación es suficiente puesto que se trata de un requisito meramente formal. Por otra parte, cualquier desajuste puede ser compensado por los mecanismos de cupo.

Creo haber hecho referencia a la mayoría de enmiendas. Me queda por defender solamente la relativa a la ampliación de la concesión de autopistas hasta llegar al tope de los 75 años. Algunas de las autopistas que discurren por la Comunidad Autónoma Vasca están a punto de terminar su período de concesión y creemos que no debe adoptarse ninguna disposición en relación con su posible ampliación sin tener en cuenta antes las competencias que existen en materia de carreteras que establece el Estatuto de Guernica. Esto podría afectar a las transferencias de esos tramos de autopistas, transferencias cuya gestión y decisiones correspondientes deben ser tomadas por la Comunidad Autónoma Vasca.

De este modo quedan definidas las enmiendas que esta Senadora ha presentado en nombre de Eusko Alkartasuna.

Únicamente querría insistir en algunas modificaciones que se han planteado aquí y que me parecen importantes, modificaciones que no implicarían aumento alguno de gasto ni desajuste en la austeridad de estos Presupuestos ni en las medidas que los acompañan, que supongo serán también aprobadas.

Volvemos a insistir en que las medidas fiscales, administrativas y del orden social contenidas en este proyecto de acompañamiento son importantes, como también insistimos en que deben abordarse con un sentido más solidario y más social. En ese sentido van encaminadas las enmiendas que hemos presentado, además de aquellas que se co-

rresponden con la defensa de las Autonomías, de sus particularidades y del hecho diferencial que en nuestro caso se contiene en el Estatuto de Guernica.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senadora Boneta.

Pasamos a debatir el voto particular número 1 de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, al que corresponden las enmiendas números 40 a 48. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En coherencia con lo planteado ayer argumentando el veto que hacíamos a esta ley de acompañamiento, damos por defendidas estas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román.

Han sido retiradas las enmiendas números 192, 193, 194 y 196 del Senador Ríos Pérez. Pasamos a debatir el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con las enmiendas números 198 a 202 y 206.

En primer lugar, la enmienda número 198 del Senador Irigüibel. No se encuentra en el hemiciclo. ¿La reservamos para votación? (*Pausa.*)

Pasamos a las enmiendas números 199 y 200 de la Senadora Costa. Tiene su señoría la palabra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la enmienda número 199, presentada por esta Senadora en nombre de la Agrupación de Electores de Ibiza y Formentera, hace referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas para el que se solicita una modificación, a efectos de que también se aplique el descuento o la bonificación del 50 por ciento que se viene aplicando a aquellas viviendas de protección oficial que están destinadas a la compraventa a las viviendas de protección oficial que están dedicadas al alquiler. Entendemos que habida cuenta de que en la política de vivienda del Gobierno está el fomentar el régimen de alquiler, sería congruente que la bonificación de este 50 por ciento de viviendas y locales de protección oficial también se aplicara a favor de las que están en arrendamiento.

En cuanto a la segunda enmienda presentada por esta Senadora, la número 200, hace referencia a la supresión del artículo 31, referente a la tasa de seguridad aeroportuaria. Entendemos que no existe justificación alguna para la creación de esta tasa que, si bien en ningún caso está justificada para ningún residente en España, menos lo está aún si nos referimos a los residentes o a los pasajeros de los dos archipiélagos balear y canario. Bien es cierto que en el trámite en Comisión se consiguió reducir un 50 por ciento esta tasa en cuanto al transporte interinsular, pero esta reducción del 50 por ciento no se aplica precisamente a los viajes entre las islas y la península. Por lo tanto, mantenemos que debería retirarse esta tasa

de seguridad aeroportuaria porque ya nos cuesta bastante la insularidad a los residentes y habitantes de las Islas Canarias y Baleares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senadora Costa.

La enmienda número 201 está suscrita por el Senador Padrón. Para su defensa tiene su señoría la palabra.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: No se encuentra en la sala, por lo que la da por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias. Tiene la palabra el Senador Armas para defender las enmiendas número 202 y 206.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 202 y 206 las doy por defendidas en sus propios términos, pero me gustaría hacer una mención especial a la enmienda número 206, referente a la tasa de seguridad aeroportuaria, a la que ya hizo mención la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, con la que pretendemos adicionar un nuevo párrafo al apartado cuarto con la siguiente redacción: «De dicha tasa estarán exentos los pasajeros de salida que embarquen en los aeropuertos de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, al considerarse dicho transporte esencial en todos los ámbitos de su actividad.

La lejanía y la insularidad en los territorios arriba mencionados se combate con medidas económicas competitivas y no de índole fiscal como esta tasa que influye sobre una actividad tan esencial como la turística. Por tanto, espero la máxima sensibilidad por parte del Gobierno, dada la importancia que tiene para los que vivimos en las Islas el transporte aéreo y la repercusión económica que puede suponer esta medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Armas.

Pasamos a debatir el voto particular número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 21 a 29. Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si la Presidencia estuviese de acuerdo, defendería conjuntamente todas las enmiendas que tenemos presentadas a esta ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): No hay problema. Tiene doce minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muy bien.

Señorías, me voy a centrar básicamente en la defensa de cuatro enmiendas, anunciando que las otras las damos por

defendidas en sus propios términos y las mantenemos para votación.

La primera enmienda que paso a defender es la número 22. Se trata de una enmienda de adición referente al Impuesto sobre el Valor Añadido y pedimos que se añada textualmente lo siguiente: No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no será de aplicación a las salidas de bienes que coticen en la bolsa de los metales de Londres, es decir, estaño, cobre, cinc, níquel, aluminio y sus aleaciones, y plomo, los cuales figuran en el Anexo I de la Sexta Directiva de la Comunidad Económica Europea, de 17 de mayo de 1977, en redacción dada por la Directiva del Consejo, de 10 de abril de 1995, salidas que tendrán la consideración de adquisiciones intracomunitarias de bienes a efectos del hecho imponible.

La razón desde nuestro punto de vista es que creemos que es conveniente planificar una modificación del IVA que suponga la equiparación del tratamiento recibido por las salidas de determinados bienes de áreas exentas para su consumo, aquellos cotizados en el LME cuya entrega o adquisición intracomunitaria previa para ser introducida en dichas áreas o las entregas o servicios relativos a tales bienes se hubiesen beneficiado de la exención del artículo 23 del IVA, al otorgado en buena parte de los Estados miembros de la Unión Europea, es decir, a operaciones intracomunitarias.

La segunda de las enmiendas que paso a defender es la número 25, de adición, con ella solicitamos la ampliación del reconocimiento de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, prevista en el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a los centros privados concertados para el ejercicio de 1993. La redacción que nosotros proponemos dice textualmente que «la exención prevista en la letra l) del artículo 64 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 22/1993, de Medidas Fiscales de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, será aplicable a las cuotas devengadas desde el 1 de enero de 1993.»

Nosotros basamos esta enmienda en el hecho de que, con anterioridad a la vigente Ley de Haciendas Locales y la entrada en vigor en todos sus términos de los nuevos impuestos por ella instaurados, los centros docentes gozaban de exención total o bonificación permanente del 95 por ciento de la cuota de la contribución territorial urbana, beneficios ambos que se extinguieron el 31 de diciembre de 1992.

Posteriormente, señorías, y desde el 1 de enero de 1994, los centros docentes privados acogidos al régimen de ciertos educativos, en tanto mantuvieron su condición de centro total o parcialmente concertado, recuperaron la exención total en virtud de la adición de la letra l al artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pese a la recuperación de la exención antes citada, dicho beneficio fiscal tiene efectos desde el 1 de enero de 1994, quedando, en consecuencia, desamparado, todo el ejercicio 1993. Consideramos que ha de recogerse expresamente la ampliación de la exención con efectos de 1 de

enero de 1993 y así eliminar una laguna injustificada, para evitar que la carga impositiva correspondiente a dicho Ejercicio recaiga sobre los centros concertados sólo para el ejercicio 1993, como así está ocurriendo.

La siguiente enmienda que paso a defender es la número 31, que se refiere a las operaciones financieras de las diputaciones forales. Es una enmienda de adición por la que solicitamos que: «Las diputaciones forales del País Vasco únicamente precisarán la comunicación a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para la concertación de cualquier operación de crédito y, en general, de cualquier operación financiera derivada de las mismas, siempre que se formalice en el interior.

En el caso de operaciones de crédito que se realicen en el exterior, las Diputaciones Forales, sin perjuicio de comunicar las condiciones financieras de las mismas a la Dirección General de Coordinación de las Haciendas territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, precisarán la previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.»

Estamos ante un texto que ha sido aprobado por mayoría de las Juntas Generales de Vizcaya. Consideramos que, dado el hecho de que las diputaciones forales deben atender a la financiación del sector público del País Vasco con los recursos que genera su propio sistema tributario, la pertinente adaptación del ritmo de generación de tales recursos al que exige la satisfacción de las necesidades de inversión, obliga a apelar al endeudamiento como instrumento idóneo de reparto y periodificación del esfuerzo financiero. Se convierte de esta forma, señorías, en una imperiosa necesidad la salida a los mercados financieros y el recurso permanente a cuantos instrumentos ofrece el mismo para adaptar en todo momento la carga financiera a la constante evolución y variación de los mencionados mercados.

La repetición de autorización, que en la práctica se ha mostrado como simple requisito formal, entorpece la agilidad requerida en tales actuaciones, y resulta difícilmente compatible con las adaptaciones continuas que caracterizan la actividad financiera. La redacción propuesta por nuestro Grupo garantiza la información y, a través de ella, el seguimiento del endeudamiento de las Diputaciones Forales por parte del Ministerio de Hacienda, al tiempo que respeta el mantenimiento de la autorización previa en aquellos casos en que aparece bien justificada por la concurrencia de elementos exteriores. En definitiva, señorías, el sistema de cupo y los controles que conlleva son, por otra parte, garantes tan efectivos o más que un sistema de autorización de la solvencia de las diputaciones.

Por último, paso a defender la enmienda de modificación número 37, a través de la cual pretendemos varias cosas que voy a tratar de resumir: en primer lugar, que se mantenga, como no puede ser menos, el carácter de funcionarios públicos de los notarios, carácter que nadie discute y que justifica las retribuciones funcionales que deben cumplir, entre ellas las de la jubilación forzosa, y que les aparta del régimen propio de cualquier profesión liberal.

En segundo lugar, reconocer el carácter de corporación de derecho público. Esta clasificación no es un capricho, es consecuencia de las propias características: tiene una base asociativa, la creación se lleva a cabo mediante un acto legislativo, la integración de sus miembros es obligatoria, ejerce funciones reglamentarias y disciplinarias respecto de sus miembros, y sus relaciones con el Estado se articulan a través del mecanismo de tutela. Características todas ellas que han configurado la mutualidad notarial desde que en el año 1935 el Estado impuso a los notarios la obligación de costear sus haberes pasivos. Ni el proyecto inicial que presentó el Gobierno, ni el resto de pasos que se han dado posteriormente, han innovado nada, sino que se ha limitado a extraer las consecuencias lógicas y necesarias para mantener este sistema.

Igualmente basamos esta enmienda en el hecho de que con esta situación se determina la cuantía máxima de las pensiones de jubilación mejorando el texto actual, que, quizás movido por el hecho de que las pensiones, al no recaer sobre el Presupuesto del Estado, no son técnicamente pensiones públicas, y, por tanto, no estarían afectadas por los topes establecidos para las mismas, omitió esa referencia. La enmienda presentada aclara este extremo correctamente.

Igualmente, nuestra enmienda señala que los notarios en activo no podrán percibir prestación económica alguna de la institución, lo cual es congruente con la finalidad de la misma, aunque hay que tener en cuenta que hasta ahora tales prestaciones venían exigidas por el reglamento notarial, ya que eran prestaciones impuestas a la corporación notarial por razón del servicio público, como las subvenciones a notarías, que, no obstante el escaso volumen de trabajo, el Estado considera imprescindibles para el servicio público. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Nuestra enmienda fija también un máximo de cotizaciones inferiores al previsto en el texto primitivo enviado por el Gobierno, por la razón contraria a la que se apuntaba desde otro Grupo parlamentario: para reducir la discrecionalidad de la Administración y para fijar unas cotizaciones superiores a las necesidades reales de la institución, pues no es imaginable que ningún notario estuviera encantado en contribuir con hasta el 40 por ciento de sus ingresos brutos al sostenimiento de una institución de haberes pasivos, cuando podría obtener mejores resultados económicos por otro cauce.

El último razonamiento de nuestra enmienda es que creemos que con ella se evita un riesgo evidente para el Estado. Si hubiera prosperado el texto que fue aprobado en el Congreso y que, afortunadamente, ha sido rechazado en Comisión en el Senado, se habría privado a los notarios de un derecho a sus haberes pasivos reconocidos desde 1935. ¿Quién iba a costear las jubilaciones ya causadas?, ¿quién iba a costear las pensiones de los notarios en activo, que se han visto obligados a realizar importantes cotizaciones en un sistema de haberes pasivos que desaparece?

En definitiva, la enmienda presentada es congruente con la naturaleza funcionarial de los notarios: garantiza el sostenimiento con cargo al propio colectivo de sus haberes

pasivos, impide que puedan trasladarse costes al Presupuesto del Estado y permite que sea el propio Estado el que vigile y tutele la educción de las cotizaciones a sus fines.

Con esto, señor Presidente, acabo mi intervención, volviendo a señalar que lo que he dicho al principio, que el resto de enmiendas que no han sido defendidas verbalmente, las damos por defendidas en sus propios términos, manteniéndolas todas para votación en el Pleno.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoi.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Sixte Cambra para la defensa de las enmiendas números 308, a 313, 315, 321, 322 y 324.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mantenemos a este Título un total de nueve enmiendas, que voy a defender a continuación.

La enmienda número 308 tiene por objeto introducir en esta Ley una regulación sobre cesión del derecho a la explotación de la imagen, tanto individual como formando parte de un colectivo, o del consentimiento o autorización para su utilización, que no constituye actividad empresarial. Creemos que es importante que este tema, ya tan debatido, se regule a través de esta Ley, y esperamos que el texto que el Grupo Parlamentario Popular nos va a proponer como transacción dé solución a este problema.

La enmienda número 309 tiene por objeto establecer una regulación fiscal en las rentas irregulares obtenidas en el ejercicio de actividades forestales. Nuestro Grupo ha presentado otra enmienda, la número 354, que veremos posteriormente en otro Título, así como el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la enmienda número 421. Esperamos que a lo largo de hoy dispongamos de un texto transaccional que permita dar una solución satisfactoria a la situación fiscal de estas rentas irregulares en el ejercicio de actividades forestales.

Por lo que hace referencia a la enmienda 310 es para nuestro Grupo de gran importancia, y con ella lo que pretendemos es que se rebaje el peaje de las autopistas en un porcentaje aproximado del 9 por ciento y como compensación a las concesionarias de esta rebaja de peajes se reduzca el IVA con que están gravados estos peajes. Somos conscientes de que hay que clarificar si realmente la directiva comunitaria permite esta rebaja en el IVA, pero en cualquier caso somos partidarios de agotar al límite y de estudiar a fondo las posibilidades, y en caso de que se llegara a la conclusión de que no fuera posible hacer esta rebaja de peaje compensándolo con el IVA, se hiciera a través de subvenciones. Pero el objetivo de reducir los peajes, dada la poca homogénea distribución de los kilómetros de autopista respecto a los kilómetros de autovía creemos que es un objetivo fundamental a lo largo de este ejercicio o de este año próximo de 1997.

Por lo que hace referencia a la enmienda 311, pretendemos evitar que estén gravadas con IVA las subvenciones

que reciben las televisiones a través de las propias sociedades que las gestionan.

La enmienda 312 tiene por objeto también regular el IVA de las viviendas que reciben algún tipo de ayuda pública ya que la situación actual obliga a un doble movimiento de fondos en el sentido de que la ayuda que se concede por un órgano de la Administración se recupera vía impuestos sobre el valor añadido por otro órgano. Como en la Ley de Presupuestos del año 1993 se recogió una primera aplicación de la reducción del tipo impositivo de las viviendas de promoción pública, parece lógico que la ley que ahora se está elaborando introduzca una nueva extensión de dicha regulación a las viviendas de protección oficial de régimen general y a las de precio tasado.

En cuanto a la enmienda 313 tiene por objeto también modificar el IVA sobre determinados materiales que son comercializados por los recuperadores para evitar de esta forma fraudes que se están produciendo en este sector.

La enmienda 315 pretende declarar exento de la nueva tasa de seguros, precisamente implantada a través de esta ley de medidas, lo que hace referencia al seguro agrario, ya que entendemos que su importancia para el sector de agricultores y ganaderos hace necesaria aplicar esta exención en las primas de seguros que se satisfacen por ese concepto.

La enmienda 321 tiene por objeto regular de alguna forma más amplia la disposición que ya fue introducida a través también de una ley de medidas hace dos años para la exención de los patrimonios afectos a actividad empresarial cuando se reúnen determinadas condiciones, como porcentajes de participación, unidades familiares, etcétera. Creemos que debe regularse con una mayor concreción esta exención de patrimonio en aspectos como, por ejemplo, evitar que sea necesaria la vinculación de ingresos del sujeto pasivo referente a la sociedad a la cual se está haciendo exención de su patrimonio, ya que ello está provocando en empresas familiares agravios comparativos entre distintos accionistas, en muchos casos hermanos o con vinculaciones familiares muy próximas, y también está dificultando la posibilidad de la sucesión en la gestión de la empresa por cuanto ello puede ocasionar graves perjuicios fiscales, si el principal tenedor de acciones deja de percibir ingresos directos de la sociedad.

En cuanto a la enmienda 322, en línea con la anterior enmienda que acabo de defender, lo que pretende es hacer extensiva a donaciones y exención prevista ya en el Real Decreto del pasado mes de julio para sucesiones. Entendemos que hay que facilitar la posibilidad del relevo generacional en los activos empresariales y con ello también facilitar la gestión futura y la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas, tan importantes para el desarrollo de la economía productiva de nuestro país.

La enmienda 324 es más bien de carácter técnico; hace referencia al tema de las tasas, y con ella lo que se pretende es evitar y adaptar los elementos de cuantificación de las tasas a un nuevo ámbito de aplicación que supone la redefinición de las mismas realizada a través de la Lofca, estando muy afectadas en este aspecto las Comunidades Autónomas. Esta enmienda presentada por nuestro Grupo iba

acompañada de otra enmienda presentada a la Ley de cesión de tributos; en cualquier caso también esperamos que a lo largo del día de hoy se pueda encontrar una solución que desbloquee tal prejuicio que se causaría a partir del 1 de enero próximo en las Comunidades Autónomas en caso de que no se modifique la situación con que ha quedado el tema de la regulación de las tasas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas 207 a 241, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con permiso de la Presidencia pretendo compartir el tiempo dejando algunos minutos al Senador don Santiago Pérez que defenderá las enmiendas 233 a la 241.

Señor Presidente, señorías, releendo y muy por encima alguna de las intervenciones de presupuestos pasados, me llamó la atención algún afortunado comentario que hacía alusión a esta ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, diciendo que era una ley ómnibus y que era una ley locomotora. Parece que el ómnibus ahora debe tener plataforma central y seguramente es doble porque caben más, y la locomotora, que era criticada y en el aspecto o la intencionalidad en la que se llamaba así era porque arrasaba y porque se hacía con excesiva irreflexión, de manera apresurada, sin tiempo para el estudio de las modificaciones que se introducían, etcétera. A nosotros nos da la impresión que habiendo aumentado el contenido en el ómnibus, la locomotora debe atropellar bastante más.

Voy a tratar de hacer una defensa de nuestras enmiendas al Título I de normas fiscales; en total son 35 y de ellas el Senador Santiago Pérez hará la defensa de la 233 a la 241.

Las dos primeras enmiendas se refieren a las retribuciones en especie y, desde luego, no compartimos los criterios mantenidos en el proyecto de ley, toda vez que incluso apuntaríamos a que se consideraran retribuciones en especie y sujetas, naturalmente, a la tributación oportuna determinadas donaciones que se hacen por empresas a profesionales aún sin relación laboral.

Nuestra enmienda 209 me parece a mí que merece un comentario amplio. Hoy oí en la radio que se anunciaba una revista de actualidad semanal con un gran titular: regalos que prepara Hacienda a los famosos. Eso deber ser el sentir general —supongo, no he leído la revista, so pena de que haya más en cartera para mejorar, incluso, esos regalos, dadas las fechas en que estamos—, pero, desde luego, tratar como se trata los rendimientos a través de los derechos de imagen de determinados famosos, bien sean deportistas, artistas, baloncestistas, futbolistas, etcétera, nos parece al común de los mortales, y comunes somos muchos, que es un tratamiento injusto. Y creemos que es un tratamiento injusto, porque nadie duda de que son rendimientos de trabajo. Insisto: nadie lo duda.

Por otro lado, se pretende evitar que determinadas entidades de carácter deportivo tengan una elusión fiscal en los compromisos que adquirieron con esos profesionales, que, seguramente a través de sus representantes, y llevando a cabo negociaciones adecuadas, elaboran sus contratos sobre la base de rendimientos netos. Naturalmente, si los rendimientos netos son el objeto de su contrato, alguien tiene que aportar —la entidad que los contrata— la parte de la carga tributaria.

Con esto eliminamos o reducimos esa carga tributaria, y algo más: evitamos que determinadas actas levantadas por la Inspección tributaria, de las que no conocemos —al tratarse de informaciones de los medios de comunicación— la totalidad de su montante, pero que seguramente superan los 9.000 ó 10.000 millones de pesetas en su conjunto, queden en agua de borrajas. Y diría más: hay que pensar en cómo quedan los inspectores tributarios que han intervenido en estos asuntos y han tenido grandes dificultades para levantar dichas actas, porque ahora la ley les va a eximir de poder ejecutarlas. Repito, pues, que eso no se entiende.

Aprovecho este momento, señorías, para referirme a las enmiendas números 318, de *Convergència i Unió*, y número 377, del Grupo Popular, en las que incluso se habla de derechos de imagen, en el sentido de que, aun siendo sociedades, existe la posibilidad de que quienes formen parte de esa sociedad a título de profesionales puedan hacer deducciones de inversiones determinadas a título personal. Creemos que eso es rizar el rizo. Ser capaces de que los planes de pensiones tengan todavía carácter deducible en ello nos parece todavía más inaudito. Como digo, creemos que es rizar el rizo. Insisto, pues, en que no entendemos demasiado estas normas.

Por otro lado, en cuanto a nuestra enmienda número 210, se pretende mantener durante un ejercicio más la reducción del 15 por ciento en la determinación del rendimiento neto para la estimación objetiva por signos, índices, o módulos. Señorías, durante estos días estamos hablando —y, además, con alegría— de la buena marcha de las variables económicas. Por cierto —y esto es un inciso—, se repite mucho que los intereses de la deuda nos cuestan 10.000 millones de pesetas diarios, aunque a veces se ha hablado de 14.000 millones, y esta mañana se hablaba de 80.000 millones semanales. Si eso es verdad, habrá que establecer una reducción del 20 por ciento, como decía ayer el señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, al afirmar que iba a haber una disminución de 700.000 millones. Por tanto, si aportamos una cifra, que ésta sea buena. Es pura matemática. Es decir, si son diez, que sean diez, si con ochenta, que sean ochenta, y si son ocho, que sean ocho. Pero, como digo, éste era un inciso que no viene muy a cuento. Insisto, pues, en que mantener hoy una exención con las expectativas, sin duda, favorables, no se ajusta mucho.

Por otro lado, queremos mantener la misma deducción que ha existido en 1996 para el próximo ejercicio, a través de nuestra enmienda número 211, al artículo 7, por cada persona/año de incremento neto de plantillas con trabajadores minusválidos. En este sentido, parece que todos es-

tamos de acuerdo en que las políticas activas de empleo merecen nuestra consideración.

Con la enmienda número 212, pretendemos que sea posible la no inclusión en la base imponible del impuesto las ayudas procedentes de la política agraria común, lo que creemos que se ajusta perfectamente a la Sexta Directiva.

En cuanto a la número 213, queremos evitar el agravio producido, introduciendo el IVA superreducido para los vehículos particulares destinados al transporte de personas con minusvalías.

La enmienda número 214, relativa a situaciones concursales o al impago del IVA para los que han efectuado el abono, pretende aclarar la norma, manteniendo una cautela sobre ella.

Por otro lado, con la enmienda número 217 se mantiene la redacción del apartado uno del artículo 137 de la Ley del IVA.

En cuanto a la enmienda número 218, al artículo 10, aunque se justifica por muchas razones, hay que decir que si se otorgan exenciones fiscales a entidades lucrativas que complementan la Seguridad Social, no tiene ningún sentido no hacerlo con las mutualidades de previsión, que realizan exactamente lo mismo y no tienen fines lucrativos.

También planteamos una adición al artículo 10 con nuestra enmienda número 219, pretendiendo dejar exentas operaciones de seguros que afecten a grandes colectivos, que cada día son más comunes.

Por lo que se refiere a las tasas, sin duda mantenemos distintas concepciones, por lo que planteamos supresiones, reducciones, o algún tipo de exenciones, en materia de seguridad aeroportuaria, vacunaciones, inscripción y acreditación catastral, derechos de asociaciones y en tasas consulares.

En este sentido, la Unión Europea está trabajando en la homologación de tasas para todos los países, y me da la impresión de que, no muy tarde, tendremos que dar marcha atrás en algunas de las que ahora incorporamos.

Por otro lado, el Consejo Económico y Social ha hecho alguna consideración en su dictamen sobre algunas de estas tasas. Insisto, pues, en que nos separan las concepciones. Naturalmente, ustedes gobiernan, y las fijan según los criterios por ustedes mantenidos.

Las enmiendas números 224 y 225, al artículo 26, pretenden que la necesaria protección del dominio público radioeléctrico tenga fuentes de financiación adecuadas, entendiéndose que es preferible el porcentaje fijo que su fijación por el rango reglamentario.

También en lo relativo a las tasas, creemos que algunas entorpecen la necesaria cercanía del ciudadano con la Hacienda. En algunas zonas de nuestro país las dificultades de acreditación catastral son amplias, por lo que establecer tasas ensombrece esta cuestión. Respecto de las tasas consulares, evidentemente, pretendemos compensar a nuestros emigrantes.

Para terminar, presentamos la enmienda número 232, al artículo 41, porque no podemos compartir la reducción —que se establece desde tres meses a cuatro días— de la sanción mínima para los establecimientos que hayan sido objeto de sanción firme por delitos de contrabando. Modi-

ficar la Ley de represión del contrabando a menos de dos años de su implantación, nos resulta bastante desconcertante.

También quisiera aprovechar esta ocasión para referirme al voto particular correspondiente a determinadas enmiendas introducidas en el dictamen de la Comisión. En este sentido, cuando me he referido a los derechos de imagen, he dicho que suponía rizar el rizo el que se llegara a la posibilidad de establecer deducciones para los profesionales que integran las sociedades.

Las números 318 y 379, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, son las famosas enmiendas que se incorporan al texto y que tan satisfechos les tienen con las rebajas de las cargas tributarias a las pequeñas o muy pequeñas empresas, bajando del 35 al 30 por ciento, con el condicionamiento de obtener beneficios no superiores a los 15 millones de pesetas y una facturación o volumen de negocio de 250 millones.

Tiene bastantes objeciones. Primero, me parece que la homologación empresarial debe ser común a todas las empresas, porque tan pequeña es una que obtenga 15 millones de beneficio y 250 millones de volumen como la de 32 millones de beneficio y 648 de volumen, y todas deberían tener algún tipo de carga tributaria armonizada.

Pero, además, a mí se me ocurre alguna objeción que hacer. Yo puedo pensar que, argumentada como está en su justificación, diciendo que incluso se mejora ese tejido tan necesario para la dinamización económica y el empleo, etcétera, será muy difícil que una empresa con equis número de trabajadores y con un volumen de negocio, dentro de esos 250 y de ese límite de 15 millones de beneficio, sea capaz de contratar más trabajadores por temor a vulnerar alguno de esos dos requisitos. Es decir, el empresario —por la lógica dinámica del volumen a mover— si tiene 8 trabajadores y un volumen de negocio de 250 millones difícilmente aumentará su plantilla y pondrá 10 para obtener 300 millones. A mí me parece que, como muy bien decía el Senador Granado, ha mejorado la capacidad de renta, y tampoco es malo que los pequeños empresarios tengan 20, 30 ó 40 mil duros más al año para su consumo.

En cuanto a la número 378 que se incorpora, del Grupo Parlamentario Popular, lo es al artículo 14 y tiene bastante que ver con lo que discutíamos no hace mucho en esta tribuna en relación con la doble imposición. Me parece que tiene destinatarios fáciles en esas UTE de grandes empresas que se están produciendo en determinadas actuaciones de gran calado. No tiene otro objetivo y, por lo tanto, nuestra posición no puede ser favorable.

Señorías, con esto doy por defendidas nuestras enmiendas al Título I y a excepción de las que afectan al régimen canario, que lo hará don Santiago Pérez, y a su vez los votos particulares al dictamen de la Comisión que antes citaba.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, finalizo el turno del Grupo Parlamentario Socialista en defensa de las enmiendas presentadas a este Título I del proyecto de ley para hacer una muy breve intervención explicativa de las enmiendas números 233 a 241, ambas inclusive, presentadas por mi Grupo.

Con ellas se pretende contribuir a perfeccionar el Estatuto de la zona especial de Canarias. La constitución de la Zona Especial ha suscitado una serie de expectativas, fundamentalmente relacionadas con la posibilidad de que las actividades económicas de servicios que se instalen acogiendo al régimen de la Zona Especial puedan contribuir a resolver un problema grave, trascendental para nuestro archipiélago, como es el problema del desempleo, sobre todo el de la población juvenil. La economía canaria, como sus señorías saben, ha mantenido a lo largo de los últimos años unas tasas de crecimiento notables. Sin embargo, ese crecimiento de la economía canaria no ha podido resolver satisfactoriamente un problema socioeconómico tan grave como es el de las altas cotas de desempleo.

Con nuestras enmiendas, sencillamente pretendemos contribuir a perfeccionar el régimen de una zona especial que debe ser atractiva porque va a tener que competir con otras zonas «offshore» en las actividades de instalación de empresas que puedan operar en este régimen. Nuestras enmiendas tienen que ver con el perfeccionamiento de los requisitos de constitución de las entidades ZEC, con el perfeccionamiento técnico de su régimen tributario, con las relaciones entre la economía de las empresas instaladas en la zona especial y la economía canaria de régimen común, la economía ordinaria de nuestro archipiélago —permítanme emplear estas expresiones— y con las expectativas que la creación de la Zona Especial de Canarias ha suscitado en entidades que operan y actúan en el conjunto de nuestra economía nacional.

La Zona Especial de Canarias, por su propia naturaleza, está caracterizada por una estanqueidad —la estanqueidad de sus actividades— con respecto al conjunto de la economía nacional y de la comunitaria, así como con respecto a la economía ordinaria de nuestro archipiélago, y las relaciones entre esa situación de estanqueidad y las relaciones económicas ordinarias hay que perfeccionarlas. Nosotros pretendemos contribuir a ello para que, además, no se produzcan supuestos de discriminación a la hora de que nuestras entidades económicas nacionales puedan constituirse —a través de los establecimientos y de la constitución de las entidades adecuadas— en empresas que puedan operar también con el régimen de estanqueidad en la Zona Especial de Canarias.

Por lo tanto, es un conjunto de enmiendas de carácter eminentemente técnico que persiguen estos objetivos que acabo de reseñar a sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señor Senador.

Para la defensa de la enmienda número 374, tiene la palabra el Senador Utrera Mora, por tiempo de tres minutos.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Si le parece oportuno a la Presidencia, uniría la siguiente intervención, que es el turno en contra de todas las enmiendas que se han defendido, y al final dejaría un par de minutos para que el Senador de mi Grupo, señor Galván, interviniera para manifestarse en contra o a favor de las enmiendas relativas a la reforma del régimen económico y fiscal de Canarias.

La enmienda que mantiene el Grupo Parlamentario Popular al Título I de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social es la número 374, relativa a la exención en el impuesto sobre primas de seguro —por otro lado, bastante común a las presentadas por el resto de los Grupos Parlamentarios: una firmada por el Grupo Mixto, concretamente por los dos Senadores de Izquierda Unida, y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que ahora las iremos enumerando— de los seguros agrarios combinados. Por lo tanto, con la redacción que nosotros proponemos ésta sería la enmienda que aceptaríamos y que se incluirá en el Título I, estoy convencido de que con el apoyo de la mayor parte de los Grupos de esta Cámara.

En cuanto a la posición de nuestro Grupo en relación al resto de las enmiendas de otros Grupos, necesariamente voy a ser muy breve, voy a hacer un resumen y destacaré alguna de las más importantes, tanto de las que aceptamos como de las que rechazamos.

En primer lugar, respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, firmadas por la Senadora doña Inmaculada De Boneta, siento comunicar que no aceptamos ninguna de ellas. Si no nos equivocamos, prácticamente todas, desde la número 8 a la número 18, se refieren a la modificación de tasa de este Título I del proyecto de ley, y son o bien de supresión de alguna tasa o de reducción de alguna de ella. Nosotros ya hemos definido nuestra posición favorable, no sólo y principalmente desde el punto de vista recaudatorio, sino a que los beneficios que puedan ser identificados, individualizados, en definitiva, determinados con precisión y referidos a un individuo o a un colectivo concretos, tienen que ser financiados —el coste de prestación de esos servicios— en parte o en su totalidad por una tasa. En definitiva, ésa es la naturaleza de la tasa y nosotros creemos que ésta es una puerta abierta hacia la modernización de nuestra Hacienda Pública.

Las tasas en España tienen que ir adquiriendo progresivamente mayor importancia porque la financiación colectiva de todo tipo de servicio público, incluso aquellos —lo vuelvo a repetir— en los que es perfectamente posible identificar al beneficiario individual de los mismos, lo único que hace es exigir mayores impuestos desde cualquier punto de vista; da lugar a sistemas tributarios poco satisfactorios, mientras que a su vez los usuarios, libres de carga, de precio, de tasa, pueden formular demandas ilimitadas de servicios públicos porque no ven ningún freno ni límite a esas demandas. Por tanto, creemos que la naturaleza y el papel de la tasa en la moderna, en la nueva Hacienda Pública, es un papel primordial que hay que defender, tanto como mecanismo de asignación para frenar esas demandas, como de financiación de esos servicios públi-

cos que generan beneficios individualizables. Con este proyecto de ley —a pesar de la impopularidad que ha supuesto la inclusión de estos artículos— el Gobierno se declara favorable a esta forma de financiación de servicios públicos. Por tanto, rechazamos estas enmiendas y todas las relativas a reducciones de tasas.

La última enmienda de la Senadora De Boneta que tampoco podemos incluir es la número 19, que propone la supresión del Impuesto sobre Seguros. Nosotros entendemos que a algún Senador o Grupo Parlamentario pueda resultarle difícil aceptar el nacimiento de un nuevo impuesto —el Impuesto sobre Seguros— que, además, es perfectamente homologable con lo que se está aplicando en Europa sobre este tipo de operaciones. Nuestra posición es clara al respecto. Este impuesto es necesario, es homogéneo con el que se está aplicando en el exterior y entendemos que, con algunas modificaciones, como la extensión de los seguros agrarios que introduciremos esta tarde con la votación de nuestra enmienda, es una pieza necesaria para nuestro sistema tributario.

Dentro del Grupo Parlamentario Mixto, se han presentado las enmiendas firmadas por los dos Senadores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, las números 40 a 85, con excepción de la número 70, que se refiere precisamente a la exención de los seguros agrarios en el Impuesto sobre Primas de Seguros, y las rechazaremos por diversas razones. Por lo que afecta a las tasas, por todo lo que ya hemos enunciado.

Fijándonos en algunas de las principales, por ejemplo, la enmienda número 40, que propone la supresión del inciso que en el proyecto de ley abre en relación con las acciones que las empresas entreguen a sus trabajadores, también la rechazaremos, como las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo mismo que hicimos en Comisión, quiero llamar la atención de los señores Senadores firmantes de estas enmiendas en cuanto a que no es lo que parece, que no se está diciendo que se van a prometer carteras accionariales en favor de la alta dirección de las sociedades y desfiscalizar esas retribuciones en especie. Que no, señores. Léanse el texto exacto del artículo 1 que incluye este proyecto de ley y se darán cuenta que en el apartado c) la entrega gratuita o por precio inferior al normal de mercado de sus propias acciones o participaciones o bien de la sociedad dominante del grupo queda exenta, primero, con una importante limitación de cuantía, hasta 500.000 pesetas anuales o un millón de pesetas en los últimos cinco años, que sería un ritmo promedio de 200.000 pesetas en este último caso y, además, que la oferta hay que realizarla en idénticas condiciones para todos los trabajadores de la empresa. Por tanto, si las acciones se entregaran gratuitamente tendrían que ser dadas a todos y cada uno de los trabajadores de la empresa. Si es a precio inferior de mercado, la oferta también se tiene que hacer al mismo precio inferior de mercado a todos y cada uno de los trabajadores de la empresa, los cuales además, más sus familias, cónyuges y parientes hasta segundo grado, no pueden tener niveles de participación accionariales significativos en las empresas. Por tanto, quienes ya las tengan quedan excluidos de la posibi-

lidad de acceder a estas ofertas de adquisición de acciones que, por otro lado, también son muy frecuentes en los países occidentales.

La tercera condición es que estos títulos se mantengan al menos durante tres años. Es decir, se trata de implicar a los trabajadores de la empresa en la gestión de ésta, haciéndoles partícipes de sus resultados económicos.

Entendemos que por la redacción de este artículo, por el título que tiene —retribuciones en especie, en este caso concreto las participaciones accionariales en las sociedades—, pueda dar lugar a malos entendidos, pero si analizamos la redacción, qué duda cabe de que se trata de una retribución en especie exenta de impuestos, pero con unas cautelas tales, con una generalización a toda la plantilla de la empresa, que la convierten en un incentivo a la participación en la gerencia y dirección empresarial, más que un subterfugio para eludir pago de impuestos. Por esta razón nos oponemos a la enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por los Senadores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo mismo que nos oponemos —y ya lo cito aquí— a la enmienda número 207, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nos oponemos también a la enmienda número 42, de los Senadores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la misma razón, que se ampliará la fiscalidad de la vivienda.

La enmienda número 48, que quiere revivir el antiguo sistema de tributación de los incrementos de patrimonio. Quizá no hemos tenido tiempo de explicar suficientemente cuál ha sido la reforma introducida y cuál su racionalidad en la tributación de incrementos de patrimonio en España, en la reforma que se inició en el Real Decreto-Ley del pasado mes de junio.

Ciertamente a los incrementos de patrimonio se les aplica tipo fijo, del 20 por ciento, el más bajo —no lo olviden— de los marginales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero al mismo tiempo se excluye de consideración, a la hora de determinar la tributación por plusvalías, el tiempo de permanencia de los activos en posesión de sus titulares. Con esto se puede estar de acuerdo o no, pero no hay duda de que desincentiva para actuar en los mercados de acuerdo con la rentabilidad de los activos y que produce un efecto de retención de éstos esperando a que transcurra el tiempo para poder después enajenarlos, transmitirlos y beneficiarse de esa desfiscalización. Nosotros entendemos que ese efecto por sí sólo ya es negativo y que había que sacarlo de la ley.

Segunda cuestión, ¿por qué el tipo impositivo se reduce al 20 por ciento y se saca de la tarifa progresiva? Si analizamos la historia de la tributación de los incrementos de patrimonio en España, yo creo que son tres las conclusiones que podemos aceptar comúnmente. Primera, es una tributación muy compleja; ha supuesto el factor de complejidad principal de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segunda. Asociada a esa complejidad, la tributación de incrementos de patrimonio apenas recauda nada o muy poco. Aproximadamente, según los datos del último año disponible, 1994, estamos hablando de 50.000 millones de

pesetas, que es una cantidad considerable, pero si la comparamos con la recaudación total del Impuesto sobre la Renta —más de 5 billones de pesetas— se queda en mucho menos del 1 por ciento de dicho impuesto. Es decir, que el tratamiento fiscal de ese menos del 1 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta crea complejidades innecesarias en el total del Impuesto, haciéndolo muchas veces inmanejable.

Yo quisiera recordar a sus señorías que, hace algunos años, no sé si en 1992 o en 1993, hubo que publicar en el «Boletín Oficial del Estado» una orden ministerial que incluía ejemplos de liquidación, de la misma forma que si se tratara de explicárselo a alumnos de facultad universitaria, sobre cómo debía interpretarse la normativa que se había aprobado por ley en el Impuesto sobre la Renta, relativa a incrementos de patrimonio, porque aquello no lo entendía nadie. No recuerdo si se ponían seis o siete ejemplos de cómo había que periodificar, cómo había que imputar, cómo, en definitiva, había que operar, porque ni los que entonces eran más expertos entendían cómo se debía hacer tributar por incrementos de patrimonio.

Primero, por lo tanto, está ese factor de complejidad. El segundo factor, la escasa recaudación —que, lógicamente, en términos relativos del Impuesto, se deriva de incrementos de patrimonio—, unido al tercer factor, que es el que la mayor parte —y estamos hablando de más del 80 por ciento— de los declarantes de incrementos de patrimonio declaran bases imponibles por este concepto inferiores al millón de pesetas, sugirieron que una fiscalidad proporcional al 20 por ciento, con un mínimo exento de 200.000 pesetas, que es amplio, para la mayor parte de los incrementos de patrimonio que se declaran, muchos —no recuerdo ahora exactamente el porcentaje, pero me atrevería a decir que más del 40 por ciento de las declaraciones actuales de incrementos de patrimonio— quedarían directamente exentas, y se corresponden con rentas de todo rango, pero también, normalmente, con rentas bajas. Ésas quedarían exentas. Por tanto, quedan fuera de tributación hasta 200.000 pesetas, y reducen la complejidad de incrementos de patrimonio. El resto, la mayoría, no llegan al millón de pesetas, por lo que, aplicarle tipos reducidos del 20 por ciento y proporcional, genera una facilidad en el tratamiento, en la comprensión y, en consecuencia, en la declaración sobre el Impuesto sobre la Renta que compensa la posible pérdida de recaudación —pérdida que no se va a dar, y podrán ustedes comprobarlo— en el Impuesto sobre el Patrimonio. Me dirán que es que una fracción de declarantes, los de rentas muy altas, que obtienen también incrementos de patrimonio, quedarán fuera del Impuesto por ser progresivo, e incluso que podría haber operaciones —también se ha sugerido ese argumento— para desviar fiscalidad desde rentas de capital —disfrazarlas como o darles forma de— incremento de patrimonio. A esos problemas ya nos enfrentaremos en el caso de que se presenten, pero son reducidos en cuantía y tampoco suponen beneficios importantes para los sujetos pasivos porque, incluso en el caso de rentas muy altas, los análisis estadísticos de declaración de los que disponemos sugieren que esos incrementos de patrimonio, bien por realización en el

extranjero, bien porque se acumula el tiempo y se espera hasta que estén desfiscalizados por el puro paso del tiempo, al final tampoco tributaban, ni siquiera los incrementos de patrimonio realizados por individuos de rentas altas. Lógicamente estamos hablando de promedios, estamos hablando de generalizaciones, y puede haber siempre algún caso particular que se salga de esta generalización, es decir, alguien que tenga que realizar una plusvalía, que no pueda esperar el tiempo de desfiscalización, que tenga rentas muy altas y, entonces, ese alguien en concreto sí que resultaría beneficiado por esta nueva regulación de incrementos del patrimonio. Insistimos en que se trata de casos particulares, de casos no frecuentes, puesto que, en la mayor parte de las situaciones que se presentan, quien puede esperar —y normalmente eso viene asociado con niveles patrimoniales elevados—, espera y desfiscaliza por el puro paso del tiempo los incrementos de patrimonio.

Por tanto, se ha cambiado la tributación. Vamos a ver qué resultados tenemos en este ejercicio en la declaración correspondiente a 1996, y con los resultados en la mano éstos se analizarán concienzudamente, y veremos si hay que introducir alguna rectificación o modificación o si, por el contrario, esta reforma, que yo he entendido siempre como una reforma pragmática, ha generado esa simplificación fiscal y esa mejora de recaudación que nosotros estamos convencidos de que se puede dar.

Las enmiendas números 60, 61 y 62, de los firmantes del Grupo Mixto antes mencionado, se refieren a la reducción de los apoyos a la inversión y capitalización en las empresas, cuestiones con las que tampoco estamos de acuerdo y, por tanto, no las aceptaremos.

Sí aceptaremos, sin embargo, la enmienda número 70, que...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, me piden que le recuerde que quedan solamente cinco minutos para su compañero.

El señor UTRERA MORA: Sí, señor Presidente. Terminó en esos cinco minutos, señor Presidente. Gracias.

Aceptaríamos la enmienda número 70, posiblemente no con esa redacción, pero sí la idea de dejar exentos los seguros agrarios del Impuesto sobre Primas Agrarias.

La enmienda número 85 la comentará el Senador Galván, pero ya le señalo yo que también nos opondremos a ella, porque deja fuera todas las modificaciones, muy importantes, que introduce este proyecto de ley de mejora del Régimen Económico Fiscal Canario. Y quiero recordarle, por ejemplo, la bonificación en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para trabajadores en buques en el segundo registro, que es una medida que, sin duda alguna, a poco que reflexionemos, todos los grupos parlamentarios debemos apoyar.

Siguiendo con otras enmiendas del Grupo Mixto, tenemos la de José Irigübel Mateo, que también aceptaremos en su espíritu, puesto que se refiere precisamente a la exención en el Impuesto sobre Seguros de los seguros agrarios.

No aceptaremos, sin embargo, las enmiendas números 199, 200 y 201 de la Senadora Costa. Las dos últimas, por-

que se refieren a la tasa de aeropuertos —la supresión de la tasa o la modificación para ciudadanos que residan en territorio insular— porque ya hemos incluido en Comisión una modificación que yo creo que ha de considerarse satisfactoria, y es que, en el caso de territorios insulares, los vuelos interinsulares se verán beneficiados con una reducción del 50 por ciento de la tasa aeroportuaria, pero no así los vuelos desde territorio insular hacia otros territorios insulares o hacia la península, que pagarían el cien por cien de la tasa.

No aceptaremos la enmienda número 206, del Senador Cándido Armas, que también se manifiesta exactamente en el mismo sentido de dejar exentos totalmente de la tasa aeroportuaria a los vuelos que se inicien en territorio insular.

Tampoco aceptaremos la enmienda número 202, del Senador Cándidos Armas, que se refiere a una modificación del IVA. Aunque yo no sé en concreto si esta cuestión será aceptada, sí que les anuncio que el Gobierno tiene decidido introducir, en el primer semestre de 1997, una nueva regulación e incorporar muchas de las sugerencias que aquí se hacen, dando así más coherencia al Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, no aceptaremos ninguna enmienda relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido en tanto en cuanto no tengamos esa nueva regulación del Ministerio.

Las enmiendas números 21, 22 y 23, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se refieren a modificaciones del IVA —y quiero llamar la atención sobre la número 22, relativa al IVA en operaciones con metales que cotizan en la Bolsa de Londres, que nos parece una de las enmiendas que deberían ser incluidas en esa nueva regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en tanto en cuanto la Unión Europea autorice el tratamiento de este tipo de operaciones que se prevé en esta enmienda. Yo pediría que se retirara en favor de esa regulación que ha de venir en el primer semestre del año. Entonces podremos formular las modificaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sí que aceptamos la enmienda número 24, en línea con lo manifestado antes, de exención de seguros agrarios en el Impuesto sobre Seguros en la forma como la tenemos redactada en el Grupo Parlamentario Popular.

Estamos buscando una solución satisfactoria para la enmienda número 25, que se refiere a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los colegios concertados, relativa al año 1993. Ésta es una cuestión pendiente, que, desgraciadamente, el Gobierno anterior no terminó de resolver. Sí resolvió los ejercicios de 1994 y 1995, pero ha quedado pendiente el ejercicio de 1993 y entendemos —y en esto nos gustaría conocer el grado de adhesión de los otros grupos parlamentarios— que habría que dar solución en estos presupuestos a la situación de los centros concertados respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 1993.

En cuanto a la enmienda 308, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, relativa a derechos de imagen, se está buscando una transacción que dé una fórmula satisfactoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, se le ha terminado todo el tiempo disponible.

El señor UTRERA MORA: ¿Me permite tres minutos?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No, le permito menos de tres minutos. Termine cuanto antes.

El señor UTRERA MORA: Termino rápidamente, haciendo referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y, sintiéndolo mucho, sin dar respuesta a enmiendas del Partido Socialista Obrero Español, aunque sí anunciándoles que no aceptaremos ninguna de ellas.

Buscamos una transacción para la enmienda 308, lo mismo que para la 309 y 354, aunque no está incluida en este Título I, que se refieren a tributación de actividades forestales. Lo mismo ocurre con la enmienda 310, relativa a la reducción del IVA a autopistas, que se está redactando una transaccional. Lo mismo ocurre con la 312, que quizás podríamos transaccionar con nuestra enmienda número 426.

Sin embargo, y sintiéndolo mucho, habrá dificultades en la aceptación de las enmiendas números 311 y 313. Sí aceptamos la 315 en espíritu, aunque posiblemente no en la forma en que está redactada, relativa a la exención del Impuesto sobre Seguros de las Actividades Agrarias. Las enmiendas 321 y 322, relativas a Impuesto sobre Patrimonio...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, termine.

El señor UTRERA MORA: Y termino con la enmienda 324, de tasas, a la que nos oponemos, porque se nos ha anunciado por el Gobierno que durante los meses de enero y febrero se dará nueva regulación a las tasas y hasta entonces tendremos que esperar para introducir modificaciones sustantivas en las mismas.

Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad y le pediría unos minutos...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No se los voy a conceder, señor Utrera, porque le avisé con tiempo suficiente.

El señor UTRERA MORA: Será en el turno de portavoces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Turno de grupos territoriales.

Por el Grupo territorial canario del Grupo Parlamentario Mixto, no interviene ningún Senador.

Por el Grupo territorial de Canarias del Grupo Socialistas, tiene la palabra el señor Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, con esta intervención, si la memoria no me engaña, inauguramos una práctica parlamentaria, reconocida en el artículo 85 del Reglamento de la Cámara, que permite que en el turno de portavoces los representantes de los grupos territoriales, constituidos en el seno de los grupos parlamentarios de la Cámara, puedan consumir un turno autónomo cuando se trate de un asunto que concierna específicamente a los intereses de su Comunidad Autónoma.

Consumo este turno, señor Presidente, para manifestar nuestra posición con lo que va a ser, previsiblemente, el texto de los artículos 57.3, 57.4, 58 bis y 58 ter de esta Ley de Medidas de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Estas disposiciones van a afectar, modificándolas, a la Ley 20/1991, Reguladora de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de ahí que afecte a un interés específico de nuestro archipiélago.

Y voy a hacerlo en los siguientes términos: señorías, señor Presidente, si estas modificaciones en la normativa de nuestro régimen económico y fiscal se aprueban definitivamente por las Cortes Generales, van a incurrir en un vicio de inconstitucionalidad. Se trata de modificaciones al fuero autonómico y fiscal de las islas Canarias, que tienen consagrada constitucionalmente una garantía en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución española y en el artículo 45.3 de nuestro Estatuto de Autonomía, que requiere, para operarse estas modificaciones normativas, el informe preceptivo y previo del Parlamento de Canarias.

Es verdad que la Ley 20/1991, de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habilita sendos procedimientos: uno, a favor del Gobierno y otro, remitiéndose a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para producir, dentro de determinados márgenes, modificaciones en los tipos impositivos de la APIC, es decir, del arbitrio insular a la importación y producción en las islas Canarias, y al Impuesto General Indirecto Canario, el IGIC. Pero esas modificaciones tienen que producirse: en primer lugar, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Canarias; en segundo lugar, previa audiencia de los cabildos insulares y, en tercer lugar, esos procedimientos modificativos no pueden derogar la garantía constitucional establecida a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias como protección de su régimen económico y fiscal.

De manera tal que ni siquiera la iniciación correcta de esos procedimientos de modificación, que se podrían producir por el Gobierno, a través de real decreto, o por las Cortes, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en el caso de modificar los tipos impositivos del Impuesto General Indirecto Canario, esas modificaciones no significan una derogación, ni pueden significarla, de la garantía constitucional y estatutaria, porque no es una ley de Cortes Generales el canal, el vehículo normativo adecuado, por razones evidentes, para producir una derogación de garantías que están consagradas en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Pérez, termine.

El señor PÉREZ GARCÍA: Termino en breves momentos, porque el asunto tiene importancia.

Los socialistas estamos a favor, en cuanto al fondo del asunto, del incremento de los tipos de la APIC, que se va a producir con efecto de 30 de diciembre de este año, para que la reducción progresiva prevista en la normativa comunitaria afecte a la APIC desde un techo impositivo superior y, por lo tanto, esta figura siga conteniendo para Canarias un elemento fiscal de nuestro régimen económico y fiscal.

También estamos a favor del proceso que se prevé de reducción progresiva de la tarifa especial de la APIC. Además, estamos a favor de que esta reducción, también prevista por la normativa comunitaria, se concentre en el último tramo del período habilitado al efecto, porque entonces la tarifa especial podrá seguir produciendo un efecto protector de nuestras producciones.

Pero estamos radicalmente en contra del incremento que se prevé para el Impuesto General Indirecto Canario, porque no hay razones compensatorias que lo justifiquen; porque la reducción de la recaudación de la APIC va a ser mucho menor de la prevista, ya que se va a producir a partir de unos tipos impositivos incrementados como consecuencia de la norma a la que me acabo de referir y porque este incremento de los tipos del IGIC va a suponer para nuestro archipiélago un incremento de la presión fiscal, cosa que hago ver especialmente a los Senadores del Partido Popular de Canarias, un incremento de los indicadores de inflación, como ponen de manifiesto los documentos que en estos momentos manejan las organizaciones empresariales de Canarias, y unos efectos socialmente regresivos, porque por las características de este impuesto va a afectar indiscriminadamente tanto a las rentas altas como a las rentas bajas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, ahora sí que debe terminar.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, le entrego el resumen de mis consideraciones y quiero hacer constar a la Presidencia de la Cámara que, de aprobarse estas modificaciones en sus actuales términos y sin que se recabe y obtenga el informe previo y preceptivo del Parlamento canario, se incurriría en un vicio de inconstitucionalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señorías.

Por el Grupo territorial canario, dentro del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Galván de Urzaiz, por tiempo de tres minutos.

El señor GALVÁN DE URZAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular-Grupo Territorial Canario he de decir que no cabe duda de que hoy estamos en un momento importante. Hace pocas fechas tuvimos que intervenir con ocasión de la reforma del Estatuto de Autonomía y hoy, nuevamente, lo hacemos

para atender a las modificaciones importantes que se han introducido, tanto en la Ley 19/1994 como en la Ley 20/1991, a la que hacía referencia el Senador Santiago Pérez.

Tenemos que resaltar la importancia de las modificaciones que introducimos en las dos normativas básicas del régimen económico y fiscal de Canarias porque, precisamente, señorías, no podemos olvidar que con la mayor integración de Canarias en las Comunidades europeas, que se produce en junio de 1991, sólo conseguimos una normativa económica y fiscal a través del REF en 1995, es decir, el desarrollo económico y social de Canarias sólo pudo acogerse a las bonificaciones y a las importantes medidas y mecanismos fiscales que se introducen en esta normativa al cabo de los cinco años de su integración en las Comunidades europeas. La modificación del REF se produce como consecuencia, precisamente, de esa integración.

Esto es necesario resaltarlo porque en el corto espacio de tiempo transcurrido desde que el Partido Popular ha asumido responsabilidades de Gobierno, nuevamente se han hecho unas modificaciones puntuales, tanto en la ley económica como en la fiscal, que contribuirán, a buen seguro, a cerrar este capítulo y a permitir el despegue social y económico de las islas a partir de enero de 1997 cuando, efectivamente, la Ley del REF se vea complementada con los reglamentos pertinentes para su adecuada y su correcta aplicación.

Tenemos que resaltar, señoría, como grupo territorial que somos del Partido Popular, la importancia que tienen las tres líneas directrices de modificación de la Ley 19/1994. Se hacen modificaciones fundamentales en el artículo 25 respecto de la exención total del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la constitución de empresas nuevas o en la ampliación de capital de empresas ya constituidas que así lo acuerden, así como en la entrega de bienes. También se hacen, señorías, modificaciones sustanciales en la zona ZEC, que es la zona «offshore» española adaptada a la normativa europea, pero con modificaciones importantes que ahora se introducen en el texto del dictamen de la Comisión para hacerla competitiva con la zona especial que Portugal ha instalado en Madeira. Por lo tanto, señorías, estamos presenciando el término de todo un proceso de modificaciones legislativas con el fin, precisamente, de que la zona especial canaria eche a caminar, pues hasta ahora, desde su creación en 1994, no había sido posible.

También, señorías, les diré que gracias a la colaboración y a la participación de los demás grupos políticos se ha introducido una modificación fundamental en el régimen económico y fiscal, en lo que hace referencia al segundo registro de buque, un capítulo pendiente para la marina mercante española que hasta ahora —esto hay que decirlo— no había sido aprovechado inteligentemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Galván, termine.

El señor GALVÁN DE URZAIZ: Y en ese sentido se ha producido una modificación del 90 por ciento...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Galván, si me atiende un segundo le diré que se le ha terminado ya el tiempo y que debería concluir cuanto antes.

El señor GALVÁN DE URZAIZ: Bien, señor Presidente. Le agradezco su generosidad de antemano y me gustaría terminar cuanto antes.

Decía, señorías, que el 90 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social de las tripulaciones de la marina mercante española, que se hayan registrado en un segundo registro canario, permitirán la continuidad de la actividad naviera española a través de este segundo registro en Canarias.

Para terminar, haré referencia a lo que antes decía el senador Santiago Pérez. Todavía no está ultimado el trámite de modificación del REF a través de estas Cámaras y, obviamente, si aún no está terminado el informe de la Comunidad Autónoma, a través de su Parlamento, artículo 45 del Estatuto de Autonomía, puede efectuarse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer alusión, otra vez, a la enmienda 206 que hace referencia a la tasa de seguridad aeroportuaria. Me gustaría aclarar que el ingreso previsto por esta tasa para el Estado es de siete mil y pico millones de pesetas, de los cuales 1.836 casi 2.000 millones, corresponden a Canarias.

El portavoz canario dice que se va a llegar a un acuerdo para reducir a la mitad los vuelos interinsulares. Esto supone 160 millones aproximadamente. Es una cantidad muy pequeña teniendo en cuenta que estamos hablando —como decía antes— de casi 2.000 millones. Hay que hacer, por tanto, hincapié en abaratar los vuelos que partan de las islas, que es el caso de Canarias y de Baleares, y de no incrementarlos con este tipo de tasas. Yo creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo para que eso sea así y no gravar con este tipo de tasas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, tengo que intervenir con un espíritu deportivo y eso debe ser bueno porque rejuvenece. Y digo que

tengo que hacerlo con espíritu deportivo porque la contestación que nos ha dado el ilustre portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha sido que no aceptaba ninguna de las enmiendas. Bien es verdad que lo dijo así, de forma tan tajante, por culpa del señor Presidente —y eso tiene que reconocerlo— puesto que no le autorizó a dar más explicaciones. Pero yo ese espíritu lo acojo, pues de 35 enmiendas presentadas han sido 35 enmiendas rechazadas. La verdad es que ganaron.

Voy a hacer unos muy breves comentarios al hilo de la intervención general. Ya dije que no compartíamos las tesis sobre las tasas. Desde luego, la concepción es diferente. Por cierto, la de seguridad aeroportuaria yo creo que ofende a la de seguridad ferroviaria. Si se anuncia que en enero o febrero podemos discutir en la Cámara algún tipo de normativa, entonces no veo la urgencia de todas estas cuestiones.

No compartimos, obviamente, sus comentarios, que han sido indudablemente acertados, sobre el tema de retribuciones en especie. El señor Utrera me permitirá que le diga, por experiencia, que la realidad es muy tozuda en esto de las retribuciones en especie. Lo digo por mi experiencia en el ámbito en el que yo profesionalmente me muevo. Eso produce los agravios que nosotros planteamos. Sin duda, es una rendija en la que se va a colar. No lo digo en aras a la autogestión de los trabajadores, porque eso sólo está en manos de cuatro directivos. Ya sé que están las cautelas del límite del millón en cinco años y del límite de las 500.000, pero abrimos la rendija y no es bueno. La verdad es que la realidad es tozuda. Lo veremos.

Yo le quería decir, señor Utrera, que no pierdan la esperanza de ejercer el magisterio en el BOE. Eso nos tocó hacerlo a nosotros y seguramente también les va a tocar hacerlo a ustedes. Y si no, nos alegraremos. En esto todos tenemos que tener un tono, no quiero decir humilde, pero sí absolutamente deportivo para aceptar que cualquier día el magisterio, no de la facultad, se ejerce en el BOE.

Finalmente, diré que hay una cosa que me ha sorprendido. Usted ha anunciado para dentro del primer semestre una modificación en profundidad del Impuesto del Valor Añadido. Esto justifica aún menos el ómnibus que hemos hecho con esta ley que es doble que en años anteriores, porque hay más preceptos modificados, hasta 50. Esto es la locomotora del apresuramiento. Son palabras tuyas, señor Utrera, que sin duda recuerdan que no deberían tener entrada en este proyecto de ley de acompañamiento, si es que hay una pretensión de que en el primer semestre se modifique.

Repito, no puedo contestarle más que con espíritu deportivo y aceptando la derrota.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría, por su espíritu deportivo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ahora seré mucho más conciso y los minutos que usted me dio antes de más se los devolveré hablando ahora mucho menos.

Yo agradezco la intervención del Portavoz socialista, pero creo que mi tono al referirme al magisterio ejercido en el BOE no era desabrido. Simplemente ponía como ejemplo que en algunas ocasiones hay que recurrir a las mismas explicaciones sencillas que se le pueden dar a un alumno si queremos aclarar cuestiones que han quedado muy mal redactadas en los proyectos de ley. Y es que nos adentramos en unos caminos de complejidad —y en materia fiscal hay una gran sensibilidad hacia esto— que hay que ir abandonando, en nuestra opinión, puesto que la complejidad debe ser considerada como un perjuicio por sí misma.

Precisamente por esa razón he dicho que se fundamenta en parte la reforma de los incrementos de patrimonio; no lo decía por criticar un comportamiento pasado, ya que estoy convencido de que, tanto en el pasado, como en el futuro próximo y en el remoto, será necesario establecer medidas en forma de ejemplos, puesto que, desgraciadamente, la legislación no siempre se entiende.

Ése es el tono deportivo que he querido darle a la cuestión en relación con aquella orden ministerial que creo pasará a los anales como un ejemplo de lo que no debe ser una buena legislación que luego exija una orden aclaratoria con ejemplos numéricos concretos que detallen lo que ocurre en cada una de las posibles situaciones que se puedan presentar.

En cuanto a la rendija que usted dice que abrimos con la tributación en especie, concretamente con la exención de tributación a ese pequeño incentivo —incentivo que hay que situar en sus justos términos—, a la implicación de todo el personal de la empresa en la gestión y resultados de la misma, creo que más que una rendija abrimos una esperanza, una posibilidad, si no a lo que podría ser un accionariado repartido en las plantillas laborales y de gestión compartida de las empresas —cuestiones en las que personalmente no creo—, sí a que una parte sustancial del capital de las empresas sea mantenida por los trabajadores que confían en la marcha de la empresa. Porque del mismo modo que los fondos de pensiones pueden materializarse en participaciones accionariales, también cada trabajador por mí mismo debe poder mantener su pequeño paquete accionarial de la empresa en la que él sabe va a obtener buenos resultados, puesto que él mismo se está implicando en esa empresa para que los resultados sean buenos, me refiero resultados de reducción de costes, de búsqueda de oportunidades de negocio, a todo eso que de hecho se da en una plantilla incentivada y motivada desde los altos directivos hasta los grupos de trabajo.

Precisamente el otro día hacíamos en Comisión reflexión sobre las nuevas fórmulas de gestión, sobre los círculos de calidad, los de mejora de gestión, de búsqueda de cuellos de botella en la dirección empresarial o en las tomas de decisiones en los distintos departamentos. Todo eso, que es mejorable en las empresas, lo es mucho más todavía si quienes han de tomar las decisiones y han de eje-

cutarlas se ven implicados en los resultados de la empresa con esa participación en pequeños paquetes accionariales.

No quisiera repetirlo, pero la redacción de este precepto, en nuestra opinión, no ofrece ninguna duda. Esto es generalizable a toda la plantilla, y a toda ella se refiere este beneficio sin discusión alguna. Es un beneficio fiscal, es verdad —es posible que ustedes se opongan al beneficio fiscal en sí mismo—, pero no le busquemos una crítica distributiva diciendo que favorece a unos y que perjudica a otros porque no es éste el caso. Repito que está dirigido a toda la plantilla. Es un beneficio fiscal, y yo acepto que ustedes no estén de acuerdo con él, pero nosotros creemos que es conveniente precisamente para dinamizar la gestión y mejorar los resultados empresariales.

En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que se pretende no es tanto una modificación como una nueva regulación. Habrá aspectos que resulten modificados y habrá otros que no, también a expensas de la armonización comunitaria que continúa avanzando. Por tanto, se trata de una nueva regulación que tratará aspectos específicos que actualmente no están tratados en el Impuesto sobre el Valor Añadido o que no lo están convenientemente.

En este proyecto de ley son fundamentalmente dos las cuestiones que en materia de IVA se han introducido por entender que cuanto antes entren en vigor mejor será. Una de ellas es la regularización de las inversiones en inmuebles previas al inicio de las actividades.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, no me mire mal, pero su tiempo ha terminado.

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, un segundo solamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Un segundo sí lo tiene.

El señor UTRERA MORA: Como decía, una de las cuestiones que se ha introducido es la regularización de inversiones en inmuebles previas al inicio de actividades, y otra es la agilización de devoluciones a exportadores y operaciones asimiladas a exportación. En ambos casos se trata de reformas ampliamente deseadas por colectivos empresariales que, en definitiva, están soportando un IVA que no deberían soportar o que hay que devolverles con mayor agilidad.

Éstas son las pequeñísimas reformas introducidas en este proyecto de ley a este respecto. El grueso de las modificaciones se reserva para esa nueva regulación que rendirá en el primer semestre —por cierto, no he dicho antes en el primer trimestre— el Ministerio de Economía y Hacienda y, por tanto, el Gobierno a esas Cámaras.

Señor Presidente, siento no haberle devuelto los dos minutos que antes le anunciaba. Me quedo con esa deuda que le devolveré en cuanto pueda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Solicito en este momento la atención de los señores portavoces.

Si dos horas antes de producirse las votaciones, es decir, hacia las cinco de la tarde, llegaran hasta esta Mesa las peticiones pertinentes para agrupar las votaciones, así como las propuestas de enmiendas transaccionales, se nos facilitaría la tarea, dada la acumulación de votaciones que en este momento hay y, sobre todo, sus señorías no sufrirían tanto. Si les es posible, les ruego lo hagan. Si no es posible, haremos lo que corresponda.

Muchas gracias.

Pasamos al debate de las enmiendas del Título II, artículos 59 a 87 quinto.

El voto particular de la Senadora De Boneta ha sido ya defendido.

Queda, por tanto, por defender el voto particular de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, en esta intervención vamos a defender las enmiendas que hemos presentado al Título II en un solo grupo.

Algunas de nuestras enmiendas se refieren a que se ejerza un control en relación, por ejemplo, con los conciertos con el Insalud.

En lo que a otras medidas sociales se refiere, queremos dejar reflejado, tal y como hemos expresado en reiteradas ocasiones en este debate, que no podemos hacer recaer los males que se derivan de la situación de este país sobre enfermos, desempleados, subsidiados o pensionistas.

En este argumento hemos basado varias de nuestras enmiendas. Por tanto, en coherencia con el mismo, solicitamos que se lleven a cabo algunas modificaciones o incluso que se supriman algunos artículos de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

El voto particular presentado por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha sido ya defendido.

Corresponde, por tanto, la defensa de la enmienda número 327, del Grupo de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a defender la única enmienda que mantenemos a este Título, la número 327. En ella proponemos que todas las referencias que se hacen, tanto en el Título del artículo como en su contenido, a las «Entidades que integran la Seguridad Social o el Sistema de Seguridad Social» se sustituyan por la expresión «Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social» por entender que esta referencia puede interpretarse en el sentido de que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social forman parte de dichas entidades, cuando la realidad es que las mutuas colaboran en la gestión de la Seguridad Social pero no forman parte de la misma.

El artículo 151 de la Ley General Presupuestaria que se pretende modificar se refiere exclusivamente a las entidades gestoras y servicios comunes. De prosperar la actual redacción, las mutuas se verían inmersas dentro del Sistema, contraviniendo con ello su naturaleza constitutiva así como el objeto por el que fueron autorizadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Corresponde al Grupo Socialista la defensa de sus enmiendas números 242 a 247.

Tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Al final de mi turno intervendrá el Senador Rodríguez de la Borbolla para defender el voto particular a la enmienda número 394 que se incorporó en el dictamen, al artículo 68.2. Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente a este Título II, que empieza por tener un nombre que algún día cambiaríamos, De lo social —porque así no suena demasiado bien—, el Grupo Parlamentario Socialista presenta seis enmiendas de las cuales podríamos considerar las números 243, al artículo 66, y 244, al artículo 68, competencias del Consejo Interterritorial, como puramente técnicas. La enmienda número 245 tiene cierta similitud con la defendida por el Grupo Parlamentario Mixto en relación con las adopciones de niños mayores de cinco años. Nuestro planteamiento no es exactamente igual, pero sí pedimos mejoras de tiempo libre para los trabajadores o trabajadoras que adopten niños mayores de cinco hasta doce años porque parece claro que su adaptación al nuevo medio, cuando incluso muchos de ellos provienen del exterior, necesita una dedicación muy especial de sus padres adoptivos.

Con la enmienda número 246, que a lo mejor tiene éxito, pretendemos que en la asistencia a extranjeros se incluya a los ecuatoguineanos, de modo que se complete con todos los naturales de la cultura española.

Voy a centrarme ahora en dos enmiendas. La número 242 se refiere al artículo 62 y es de supresión. Para esta enmienda se podría hacer un discurso muy largo que no voy a hacer; con ella pretendemos la lógica supresión de este artículo porque, a nuestro modo de ver, consagra la adjudicación o la contratación directa, sin publicidad ni concurrencia, para todo un conjunto de servicios concertados de asistencia sanitaria; procedimientos de contratación directa, sin publicidad, repito, secreta, que sólo puede ser un procedimiento excepcional. Esta contratación, según los Presupuestos, va a suponer una cifra del orden de los 150.000 ó 200.000 millones de pesetas. Desde mi punto de vista, esto no se puede producir; no se pueden eludir cautelas que tiene el Derecho Administrativo e, incluso, como diré posteriormente, alguna Directiva comunitaria. La referencia que se hace a que tendrá que haber el denominado contrato marco no es válida porque la Ley de Contratos del Estado no contempla dicha denominación. Se pretende utilizar para toda la concertación sanitaria un procedimiento

negociado que es excepcional y que aparece con carácter muy restrictivo en las Directivas comunitarias. No quiero hacer un discurso largo de esta situación pero, ¿alguien puede imaginar qué hubiera ocurrido si esta propuesta la hace el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Qué interpretaciones tendría? ¿Qué no se diría de a qué intereses espurios obedecía? Sin duda, eso hubiera sido la consecuencia por parte de la generalidad si esta propuesta la hace el Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, creemos que es una redacción inadecuada que, no lo deseamos pero va a ocurrir, tendrá consecuencias negativas en el sector sanitario.

Permítame que defienda con un poco más de extensión la enmienda número 247. En la nueva redacción del Proyecto de ley se pretende excluir la protección a las víctimas del terrorismo por daños no producidos directamente del acto terrorista, es decir, se suprime la protección en los delitos de terrorismo que por culpa o a través de su esclarecimiento o represión causen daños materiales o personales. Señorías del Grupo Popular y de los grupos que apoyan al Gobierno, no es una enmienda partidista; en nuestra opinión carece de ideología y sólo trata de ayudar a los ciudadanos que sufren consecuencias indirectas del terrorismo con ayudas en procedimientos rápidos, ágiles y seguros, de modo que no tengan que recurrir a la Ley del Procedimiento Administrativo Común, que supone retrasos y que, desde luego, estaría a expensas de criterios y ayudas a fijar por los órganos judiciales. Repito, esta enmienda número 247 no tiene ideología, no es partidista; me gustaría que reflexionasen y mereciese la aprobación de toda la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla. Podrá comprobar en su cronómetro que le queda un minuto y un segundo.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la rapidez que exige el cronómetro que avanza amenazadoramente hacia el final, claridad y brevedad. El voto particular pretende que se vuelva al texto original en el artículo 68 de la Ley. ¿Por qué? Por distintas razones; en primer lugar, pensamos que la incorporación de un nuevo apartado dos no tiene razón de técnica jurídica en este punto, puesto que en el artículo 68 se regulan los criterios generales para la colaboración entre las entidades gestoras y las entidades colaboradoras de la Seguridad Social, concretamente, en materia de incapacidad temporal y sólo para lo que se refiere a las prestaciones económicas, porque las mutuas patronales sólo son entidades colaboradoras en incapacidad temporal para las prestaciones económicas. Se introduce un criterio de fiscalización médica por parte de los médicos al servicio, ya sea de las entidades gestoras, ya sea de las entidades colaboradoras, de lo que resulta que a partir de ahora nos podemos encontrar...

Señor Presidente, no puedo llegar al final en este tiempo, ¿me permite 30 segundos más?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Su señoría ha contraído méritos para tener un minuto más.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Lo he intentado, pero no ha salido.

Decía que, a partir de ahora; ¿Cuál va a ser la situación? Que los médicos que normalmente prestan atención al ciudadano en incapacidad temporal van a ser vigilados y supervisados no sólo por otros médicos, compañeros suyos de las entidades gestoras, sino que van a ser fiscalizados por médicos pertenecientes a las mutuas patronales. Es decir, se va a implantar un doble sistema; gracias a la imaginación de no sé quién y a la introducción en la ley de este nuevo apartado, se va a implantar un sistema inquisitorial de persecución de los médicos de las entidades gestoras, ya sea por compañeros de dichas entidades, ya sea por médicos ajenos a las mismas y procedentes de las mutuas patronales. Con lo cual, el servicio sanitario público, en términos generales, va a sufrir una situación de inestabilidad permanente y de inmersión en el posible terror ante la delación que puede proceder de cualquier facultativo perteneciente al mismo servicio público o a una entidad colaboradora en la gestión. Pensamos que el fin que se intenta conseguir con esta medida, que es el de eliminar el costo excesivo reduciendo los casos de generosidad en la concesión de situaciones de continuidad en la baja del enfermo, puede solucionarse mediante un perfeccionamiento del sistema público de inspección de los servicios sanitarios de las entidades gestoras y no acudiendo a procedimientos inquisitoriales que van a dar en la misma línea de flotación al servicio público sanitario.

Perdón por la extensión, señor Presidente y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo, en primer lugar, para expresar el agradecimiento a los distintos grupos parlamentarios por su trabajo y por el ánimo demostrado, intentando mejorar mediante sus enmiendas estos artículos de que consta este Título II, de medidas de orden social, medidas que, tengan por seguro, señorías, van a mejorar la gestión y la coordinación de la Seguridad Social, la eficacia en la lucha contra el fraude y la morosidad, junto con la implantación de nuevas medidas de protección, subsidiando —quiero llevar la tranquilidad a sus señorías— a quien verdaderamente lo necesita, y, desde luego, nada más lejos de nuestro ánimo que perseguir a nadie.

En segundo lugar, trataré de contestar a las enmiendas presentadas y de fijar la postura de mi Grupo ante las mismas.

Al artículo 62 se han presentado las enmiendas números 86 y 242, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, respectivamente. Ambas enmiendas mues-

tran serias prevenciones en lo que se refiere a los conciertos para la prestación de la asistencia sanitaria a realizar por el Insalud. Pensamos, señorías, que estas dudas están por completo fuera de lugar, ya que el artículo 62 va a permitir promover los concursos que —estén tranquilos— se van a realizar conforme a la Ley de Contratos del Estado, eso sí, favoreciendo la autonomía de los centros en la gestión, que, sin duda, los van a hacer más eficaces y, por otra parte, van a permitir abrir la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado —que aquí se ha criticado— del artículo 162.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones públicas. Por ello vamos a rechazar estas enmiendas.

Izquierda Unida ha presentado la enmienda número 87, de supresión del artículo 63. No lo vamos a suprimir, porque nuestra intención es poder tener una mayor capacidad de detección de los problemas de gestión de los centros, al propio tiempo que les dotamos de una mayor agilidad, lo que nos va a permitir tener un permanente control financiero de estos centros.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado la enmienda número 327, al artículo 64, con la pretensión de que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales —como acaba de explicar su portavoz— queden excluidas de lo prevenido en el artículo 151 de la Ley General Presupuestaria, relativo al control y contabilidad de las mismas. Pensamos que estas entidades sí que son parte del Sistema de Seguridad Social y, por tanto, deben estar sometidas al control de la Intervención General de la Seguridad Social, así como al régimen de la compatibilidad pública y a las auditorías anuales. Por entender que esas enmiendas podrían ir contra la Ley General de la Seguridad Social y contra el Reglamento de colaboración, las vamos a rechazar.

En su enmienda número 88, Izquierda Unida pretende la supresión del artículo 65. Sus argumentos no nos parecen excesivamente convincentes. Pensamos que con el sistema de minoraciones de las obligaciones satisfechas, que se propone en el artículo del proyecto, se podrá reflejar el costo real que la prestación farmacéutica tiene para el Insalud, cuestión que a nosotros nos parece de la máxima importancia.

Otra vez Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista han presentado las enmiendas números 89 y 243, respectivamente, al artículo 66 de este proyecto de ley. La enmienda número 243, del Grupo Parlamentario Socialista, pretende que la deducción de deudas del sector público a la Seguridad Social se pueda realizar respecto de todo el importe que por cualquier concepto haya de entregarse a la Administración o Ente Público deudor, y no sólo de las transferencias que deba recibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, esta medida, que a primera vista puede parecer eficaz, sería cuasi confiscatoria de los bienes que cualquier Administración pueda recibir, y nos parece excesiva. Por tanto, va a ser rechazada.

La enmienda número 89, de Izquierda Unida, pretende todo lo contrario, pero, a nuestro juicio, es como si los en-

mendantes desconocieran lo que son las deudas con la Seguridad Social, ya que estimamos que tan ingresos son los recargos por mora como el principal. Por ello también la vamos a rechazar.

A continuación voy a analizar las enmiendas números 90 y 244, que al artículo 68 presentan Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista. La de Izquierda Unida es de supresión y no la vamos a aceptar, ya que entendemos que es totalmente necesario intensificar la coordinación entre entidades para lograr una mayor eficacia en la lucha contra el fraude y en la gestión de la incapacidad temporal.

La enmienda 244, del Grupo Parlamentario Socialista, nos parece que de admitirse introduciría factores de discrecionalidad nada convenientes en el sector de la protección social. Por otra parte, no podemos compartir con el Grupo Parlamentario Socialista la opinión de que este artículo está en contradicción con lo que debe ser una gestión descentralizada del Sistema Nacional de la Salud.

Al artículo 64 Izquierda Unida ha presentado varias enmiendas, una de ellas de supresión, que vamos a rechazar, ya que con este artículo se pueden evitar situaciones de percepción indebida de las prestaciones de desempleo, de forma especial cuando se dejan de reunir los requisitos. Como tampoco estamos de acuerdo con los plazos que en las enmiendas se pretenden establecer para la comunicación de altas y bajas, vamos a rechazarlas todas ellas, es decir, la 91, 92, 93 y 94.

Al artículo 79, Izquierda Unida ha presentado otras dos enmiendas de supresión que vamos a rechazar, dado que forman parte del gran paquete de medidas de lucha contra el fraude.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en su enmienda número 30, que ha dado por defendida el Senador del Grupo Nacionalista Vasco, que pretende que se incorpore un artículo 76 nuevo, también la vamos a rechazar, ya que creemos que las bonificaciones en las cotizaciones para la incorporación de minusválidos, tanto para los mayores de 45 años como para los menores de esa edad, que son del 70 por ciento y del 90 por ciento, respectivamente, pueden ser suficientes en estos tiempos que corren.

Igualmente, rechazaremos la enmienda número 96, de Izquierda Unida, al artículo 77, de supresión, porque es también —como dije hace un momento— integrante de un paquete de medidas contra el fraude.

La enmienda número 97, de Izquierda Unida, es también de supresión, y también se rechaza. Quisiera decir al enmendante que el fraude es el fraude, independientemente de quién lo realice, y el fraude en las prestaciones sociales debe de combatirse lo practique quien lo practique. A nuestro Grupo le parece un tanto demagógico el que se diga que el Grupo Parlamentario Popular o el Gobierno al que apoya, incluyendo este artículo persigue a las clases menos favorecidas. Mi Grupo entiende, repito, que esta enmienda es demagógica y, en cierto modo, mal intencionada.

Al artículo 80 Izquierda Unida ha presentado su enmienda número 100, que pretende asimismo la supresión de este artículo, y hace referencia a la equiparación de los

derechos del contrato de aprendizaje con los que existen para otro tipo de contratos. A nuestro juicio, de aprobarse, se entraría en contradicción con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley General de la Seguridad Social, que excluye la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a los aprendices.

La enmienda número 101, de Izquierda Unida, pretende que se posibilite a los extranjeros residentes de forma continuada en España el acceso a las modalidades de prestaciones no contributivas, aun cuando existan convenios de reciprocidad. De aprobarse, mi Grupo piensa que estaríamos hurtando esta competencia de negociar y firmar convenios bilaterales a las Cámaras, es decir al Congreso de los Diputados y al Senado, por eso las rechazaremos.

En cuanto a las enmiendas números 102 y 103, de Izquierda Unida, por la primera de ellas se pretende añadir un nuevo Capítulo a este Título II. No la aceptaremos, pues no nos parece que tenga encaje en esta ley. En todo caso, Izquierda Unida debería pretender la modificación del artículo 3 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre contratos formativos.

La enmienda número 103, mediante sus cinco epígrafes, pretende que se vuelva al contrato de formación derogado por el Real Decreto 18/1993, y sustituido actualmente por el contrato de aprendizaje del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, Estatuto que, es evidente, no puede reformarse por esta ley. Por esta razón vamos a rechazar la enmienda de Izquierda Unida.

La enmienda número 247, del Grupo Parlamentario Socialista, busca la ampliación de las indemnizaciones por daños a las víctimas del terrorismo a aquellas personas que participen en el esclarecimiento de estos hechos delictivos. Nosotros creemos que no procede, ya que los daños recogidos en la enmienda son indemnizables al amparo de la normativa reguladora de la responsabilidad patrimonial del Estado, que contempla el artículo 106.2 de nuestra Constitución y el 139 y siguientes de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Por ello, señorías, la vamos a rechazar.

Por último, la enmienda 104 de Izquierda Unida al artículo 84 no la podemos admitir pues, a nuestro juicio, no procede la modificación pretendida ya que los resarcimientos a víctimas de delitos terroristas no se vinculan a los procedimientos policiales seguidos por estos delitos, sino que el resarcimiento se reconoce y hace efectivo una vez que administrativamente quede acreditado el carácter de hecho terrorista del suceso que originó los daños, lo que es indispensable para reconocer este resarcimiento con la máxima rapidez y urgencia. Por otra parte, la extensión temporal que se pretende sería excesivamente onerosa. Por ambas razones la rechazamos.

Es posible que no haya contestado a alguna enmienda; denlas por contestadas y, nuevamente agradeciendo su colaboración, doy por finalizado este turno de réplica a las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

En turno de portavoces, por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos damos por contestados en alguna enmienda, si es que se ha realizado, y quería decir que, según nuestra opinión, creemos que con alguna de estas medidas da la impresión de que son las clases más desfavorecidas, como enfermos, desempleados, subsidiados, pensionistas, los causantes de los graves problemas de este país y, por tanto, se podrá decir que no está de acuerdo con nuestras enmiendas. Cuando los argumentos llegan a un determinado nivel entonces se dice que éstos son demagógicos. No, señoría, no aceptamos ese planteamiento y repito que nuestra opinión es que da la impresión de que en ciertas ocasiones esta persecución trata de identificar los problemas con alguna de las clases más desfavorecidas.

Por otra parte, en algunas de las enmiendas lo que pretendemos es el control público y para eso existe el papel de la intervención y a ella le damos lo que le corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no se hace uso de la palabra; tampoco hace uso de la palabra el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad para decirle al portavoz del Grupo Popular que esa promesa de tranquilidad, al hilo de las contrataciones de la concertación sanitaria, bienvenida sea, pero, naturalmente, preferíamos que estuviese escrita en la norma y no en la verbalización de que no se preocupen ustedes pues se hará con todas las cautelas, con todos los requisitos de publicidad, de transparencia. No, señoría. Yo creo que esa norma nos traerá problemas —lo decía en mi intervención—, y que esas dificultades y problemas los pagará la sanidad, los servicios sanitarios.

En cuanto a la no aprobación de nuestra enmienda número 247, a la que puse empeño y afán —sin duda no sé si el suficiente aunque parece claro que no—, lamentamos que supriman la redacción anterior dejando fuera de la protección a los daños causados materiales y personales por el esclarecimiento o la represión del terrorismo.

En cuanto a una enmienda que rogaría que en el turno de portavoces se me explicara, por lo menos para tener la satisfacción de que alguna sí se aprueba, es la número 246 en la que pedíamos la inclusión de los ecuatoguineanos. Querría saber si esa enmienda merece su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo debo de insistir en que el principio inspirador de este Título II no es otro que establecer medidas de lucha contra el fraude, y lo único que va a ocurrir con ese artículo 62, que tanto preocupa al Grupo Socialista, es que va a permitir una mayor fluidez en la toma de decisiones. Estén seguros de que todas las actuaciones del Insalud estarán controladas mediante un sistema de mejora de los gastos.

En cuanto al tema de la ampliación de los delitos terroristas, creo que mi explicación ha sido lo suficiente, y en cuanto a las 246 referente a los ecuatoguineanos creo que también me he expresado en mi anterior turno.

Por último quiero decirles, señorías, que, como pueden comprobar, este Título es todo un catálogo de medidas y que lejos de perseguir a nadie sólo van a perseguir al que defraude y que no van a restringir los derechos de nadie, salvo los de aquellos que ya han dejado de tenerlos y que no los tienen.

Lo que pretendemos, señorías, en definitiva, es poner los medios para que los más necesitados no tengan problemas el día de mañana.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

Pasamos, a continuación, al debate de las enmiendas al Título III, artículos 88 a 119.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que formulamos al Título III tienen una gama que de forma simplificada me gustaría reflejar.

Hacemos referencia a las pagas extraordinarias y tenemos enmiendas planteadas sobre la necesidad de cómo deben contemplarse.

Tenemos enmiendas relativas a la oferta de empleo público y a evitar discriminaciones y a la necesidad de que en la oferta de empleo público se contemplen todas aquellas plazas que estén vacantes y que estén contenidas en la relación de puestos de trabajo.

Tenemos enmiendas formuladas a la extensión o prolongación de la edad de jubilación; no entendemos que ésta sea una medida que en principio pueda generar empleo y sí todo lo contrario, más bien no es capaz de generar una oferta que sea ilusionante para aquellas personas que aspiren a ingresar en la Función Pública.

Tenemos planteadas enmiendas a la promoción de todos los niveles, y es que ya son demasiados los años en que algunos grupos de la Función Pública, sobre todo los más bajos, no tienen promoción interna. Por tanto, entenderíamos nosotros que cabe y es preciso regular la necesidad de la promoción interna en todos los grupos.

Tenemos enmiendas que están formuladas a la necesidad de reconocer algunas de las situaciones planteadas sobre funcionarización del personal laboral fijo, entre otras cuestiones porque, de no recogerse algunas de las enmiendas que tenemos planteadas al texto formulado por el Gobierno, hay situaciones de las que no es responsable el personal laboral y va a sufrir las consecuencias. Una vez convocada, insisto, la oferta de empleo público, la fecha de la realización de la misma no es algo que sea imputable al personal laboral; en algunos lugares se ha efectuado la oferta de empleo público en una fecha y en otros en otra, pero insisto en que no es imputable al personal laboral y con esta medida pueden verse seriamente perjudicados, y tenemos algunas enmiendas que tratan de evitar la discriminación entre cuerpos y escalas.

Por tanto, todo este paquete de enmiendas lo que trata es de poner un poco más de orden en la Función Pública. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

A continuación puede defender su voto particular número 7, referente a las enmiendas números 248 a 253, el Grupo Parlamentario Socialista y para ello el Senador Arévalo tiene la palabra por un tiempo de seis minutos.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Título III de este proyecto de ley se refiere al personal al servicio de las Administraciones públicas y contiene una serie de disposiciones en nada necesarias para ubicarlas en este proyecto de ley; podían haberlo hecho perfectamente, porque no corría ninguna prisa, en futuros proyectos de ley y, además, deberían de haber cumplido con la obligación que tiene el Gobierno de negociar con los sindicatos, según la Ley 7/1990, sobre los distintos aspectos que se refieren a la Función Pública. Una vez conseguida la negociación y el acuerdo, el Gobierno lo presenta a las Cortes y se tramita como proyecto de ley. Esto no se ha cumplido, no se ha hecho así, y se pretenden introducir una serie de variaciones en la Función Pública que distorsionan muchas de las cosas que estaban establecidas.

Por ejemplo, no corría ninguna prisa —aunque también sería muy discutible hacerlo de forma más sosegada— introducir estas modificaciones en todo lo que se refiere a la jubilación, en donde se recorta el acceso a los jóvenes, y con lo que, además de la falta de negociación sobre esta materia, se crea una situación distinta para unos y otros funcionarios, no presentándose ningún plan sobre lo que ha de provocar este nuevo sistema de jubilación.

Voy a referirme a algunas de nuestras enmiendas. Hemos presentado la número 248, al artículo 89, apartado uno, de supresión, porque ustedes quieren eliminar el concurso previo entre funcionarios, que era un sistema normalizado. Como digo, lo quieren suprimir de golpe y porrazo, impidiendo la reasignación de funcionarios sometidos, por ejemplo, a planes de empleo. No sabemos a qué viene eso, y el porqué de tanta prisa.

Asimismo, modifican la excedencia voluntaria, establecida en el artículo 90. Por eso, hemos presentado la enmienda número 249, ya que, según se establece en el artículo 90, queda nada menos que eliminado el período máximo de permanencia en la excedencia. Nunca había sucedido esto; ahora sí. ¿Por qué? ¿Qué se busca con eso? Porque algún fin tendrá el que un funcionario pueda aprovecharse de un momento determinado para recuperar su puesto de trabajo, porque las circunstancias así le benefician, sin, por el contrario, tener suficientemente identificado el propio sistema de movimientos dentro de la Función Pública y conocer que la excedencia es un sistema voluntario por el que llega un momento en el que no se puede continuar. Pero ustedes crean un sistema de excedencia voluntaria por el que no hay un período máximo de permanencia en esa situación. La verdad es que eso no tiene pies ni cabeza, pero así lo han hecho y pretenden que prospere, como seguramente ocurrirá, ocasionando la sorpresa constante a todos los funcionarios con todas estas cuestiones.

Por otro lado, han aprovechado este proyecto de ley para hacer rectificaciones o modificaciones de un indudable calado en aspectos de la organización general de la Administración Pública. Por ejemplo, ¿por qué sustituyen las funciones que, sobre personal, tenía el Subsecretario del Ministerio de Defensa y se las atribuyen al Jefe del Estado Mayor de la Defensa? ¿Qué razón hay para hacerlo, cuando se había conseguido —lo que en su momento no resultó tan fácil— poder acomodar el Ministerio de Defensa a un sistema normalizado, ubicado en las competencias generales que tienen los altos cargos en los distintos Ministerios? Ustedes introducen una modificación de la que seguramente se arrepentirán, por lo que con mucha probabilidad tendrán que rectificar en el futuro.

En cuanto a la enmienda 251, al artículo 101, llamamos la atención sobre una excedencia voluntaria por incompatibilidad, que no es tal, sino la reserva por tres años de un puesto de trabajo. Es una situación de indudable privilegio, se trata de una reserva de plaza privilegiada en lo que se refiere a la gestión del Sistema Nacional de Salud. En este caso, entran ustedes en un terreno donde solamente por la vía del privilegio encuentran solución para problemas de algunas personas concretas. Lo mismo van a hacer para cubrir unas plazas en la Dirección General de Registros y del Notariado, plazas que se cubrirán entre notarios y registradores de la Propiedad. No sé a qué viene esto, a no ser que se deba a razones que no están escritas. No voy a profundizar más en esta enmienda, porque ya fue suficientemente explicada en Comisión.

Asimismo, en lo que se refiere a la ampliación de la edad de orfandad del régimen de clases pasivas, nuestra enmienda número 253 intenta poner orden en esta cuestión.

Después de efectuar la defensa de estas enmiendas al Título III, con esta intervención, señor Presidente, quisiera también dar por defendida —por guardar relación con estos artículos— la enmienda número 292, a la disposición adicional séptima, que tiene el mismo contenido que la número 361, del Grupo de Convergència i Unió. Por tanto, votaremos favorablemente la enmienda número 292, como

es lógico, y la número 361, del citado Grupo, que se refiere a la disposición transitoria novena, aunque, como digo, tiene exactamente el mismo objetivo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, debería terminar.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Termino, señor Presidente, anunciando que también queda comprendida en la defensa que he realizado nuestra enmienda número 302, a la disposición transitoria séptima.

Con esto, creo que he defendido todas las enmiendas que hemos presentado al Título III y a las disposiciones adicionales y transitorias que tienen que ver con este Título.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero, por el tiempo de veinte minutos.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, utilizo este turno para manifestar la posición de nuestro Grupo respecto de las veinte enmiendas presentadas por Izquierda Unida, del Grupo Mixto, y las presentadas por el Grupo Socialista. Me referiré exclusivamente a las enmiendas al Título III, mientras que la contestación a las presentadas por el Senador Arévalo a las disposiciones adicionales y transitorias la realizaremos en el turno correspondiente, según se ha establecido por la Mesa.

En el Título III se recogen una serie de normas y disposiciones y la corrección a algunas normas existentes referidas al conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Por eso, quiero que quede de forma patente que discrepamos de la opinión del Senador del Grupo Socialista, quien al defender sus enmiendas ha calificado este Título, en general, como un conjunto de disposiciones y normativas no necesarias. Sin embargo, nos parece que eso no es así, y estoy seguro de que la mayoría de los funcionarios también lo piensa.

En el Título III no sólo se recogen situaciones de carácter general, como, por ejemplo, la provisión de puestos de trabajo, la excedencia voluntaria, o las retribuciones, que afectan a todos los funcionarios, sino también algunas actuaciones para colectivos específicos, como las relativas al personal militar —al que usted se ha referido antes—, al personal procedente del extinguido Centro Regional de la Enseñanza Informática, para regularizar situaciones de personal procedente de la Administración autónoma de Guinea Ecuatorial, así como otros casos de carácter general. Por tanto, no compartimos —como estamos seguros que tampoco hace la inmensa mayoría de los funcionarios— esa descalificación genérica hecha por el portavoz del Grupo Socialista.

Con el ánimo de dar una réplica conjunta —porque así he visto que se han realizado los planteamientos—, me voy a referir a algunos de los aspectos contenidos en el Título

III que han sido objeto de un mayor número de enmiendas y, sobre todo, de mayor crítica por parte de los enmendantes.

En cuanto al artículo 93, en el que se regula la posibilidad de que permanezcan en el servicio activo los funcionarios que así lo soliciten entre 65 y 70 años, observo una falta de criterio claro del Grupo Socialista respecto de este tema. Digo esto, después de haber analizado profundamente los planteamientos que ha expuesto dicho Grupo tanto en esta Cámara, como en el Congreso de los Diputados. Hemos comprobado el balbuceo de un parlamentario tan brillante como el señor Caldera, al no saber encontrar razones para no enmendar este artículo, decir que no están a favor, pero tampoco en contra, y termina manifestando su posición de abstención en lo que a este apartado se refiere. Creo que es mucho más elogiable que se manifieste con toda claridad que no hay un criterio definido al respecto. Señor Arévalo, utilizaré los mismos argumentos que utilizaba allí el señor Caldera. Hay aspectos positivos que él reconocía y que fundamentalmente nosotros centramos en uno: en la posibilidad de que la sociedad aproveche los conocimientos, las experiencias, la formación que a lo largo de su carrera funcional ha ido adquiriendo excelentes profesionales del servicio público, que a los 65 años de edad se encuentran en su plena madurez. Está suficientemente demostrado y contrastado por la sociedad que es un despilfarro obligar a esas personas, que en la actividad privada estarían en el mejor momento para que las empresas aprovecharan su riqueza profesional, a que se vayan a su casa simplemente por la aplicación de una norma legislativa, sin la posibilidad de poder prorrogar sus servicios durante algunos años más.

Insisto en el tema de la posibilidad y he de decir al señor Arévalo y al portavoz de Izquierda Unida —que enmienda expresamente este artículo— que son numerosas las peticiones que han llegado a este Grupo pidiendo enmiendas a este artículo en el sentido de ampliar su aplicación en sólo tres meses, desde que lo acordó el Consejo de Ministros a finales de septiembre hasta enero de 1997, momento en que entrará en vigor si la ley se aprueba, como toda norma con rango legal. De manera que si ya hay muchas personas que pueden verse acogidas por dicha ampliación de tres meses y que solicitan que la norma contemple también sus situaciones, convendrá usted conmigo —con esa pequeña muestra— en que es de una gran aceptación general.

Señorías, también intentaré contestar a algunas de las cosas que se han planteado en las enmiendas. Por ejemplo, no entendemos muy bien cómo puede justificar el Grupo Parlamentario Socialista sus enmiendas números 248 y 249, que pretenden suprimir y modificar respectivamente una serie —en concreto dos— de actuaciones tendentes a favorecer la condición de funcionario, no a establecer privilegios. Y es sorprendente también cómo se utiliza esta tribuna, como muchos otros medios públicos, para hacer demagogia, para alentar a los funcionarios, para exacerbar sus ánimos en un momento en el que, efectivamente, la reducción o la congelación salarial les pueda tener más o menos molestos y, sin embargo, luego no se tiene ningún em-

pacho en suprimir estos artículos que, a nuestro juicio, contemplan situaciones bien favorables —por otra parte bien merecidas— hacia el colectivo de los funcionarios, como es, por ejemplo, el tema del concurso previo, que el señor Arévalo parece no haber entendido y que regula el artículo 89, que no lo elimina, y que posibilita, ni más ni menos, a los que ya están dentro del cuerpo de funcionarios su acceso a plazas convocadas, sin necesidad de cumplir con la exigencias que se pide al personal que no es funcionario, que es el concurso previo.

En cuanto al tema de la excedencia voluntaria, tampoco entendemos muy bien cuál es la razón de que le moleste tanto que no se fije la eliminación de plazo que ahora mismo existe, que creo que es de 15 años. Mire usted, la razón de esta modificación —ciertamente importante— es no obligar a muchos funcionarios a tener que perder la condición de funcionario o a rescindir sus trabajos o sus ocupaciones, justamente porque se hayan cumplido esos 15 años que reservan la condición de funcionario, no la plaza, señoría. De manera que es difícil de entender, insisto, cómo se hacen ese tipo de supresiones.

También me gustaría aclarar exactamente —porque ya se lo oímos también en Comisión— lo que se dice de que se suprimen competencias del Subsecretario de Defensa para atribuírselas al Jefe del Estado Mayor. El artículo 96 dice exactamente: «Las competencias que en esta Ley se asignan a los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire en relación con el personal de sus respectivos Ejércitos corresponderán al Jefe del Estado Mayor de la Defensa en lo que afecten al personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas». Cuando esas competencias se refieren a personal que no está adscrito a ningún servicio determinado, sino al conjunto del Ejército, parece lógico que no sea ningún Jefe de Estado Mayor de ninguno de los tres Ejércitos el que tenga la competencia, sino el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, puesto que el personal al que se refiere agrupa a todas ellas. De manera que ésa es, a mi juicio, la explicación sobre algo tan solicitado, tan demandado, que se presta a una forma de plantear las cosas que pudiera dar lugar a que detrás de ello se oculten injerencias en el estamento militar o en la organización del Ministerio de Defensa, que no es el caso.

Señorías, otro de los temas enmendados, que también ha servido para hacer comentarios, pero sin precisión, sin decir exactamente cuál es la posición del Grupo, es el que se refiere a los notarios y a los registradores. Además, se siembran dudas sobre la forma en que van a percibir sus honorarios, los aranceles y ya sabe usted que siempre hay suspicacias respecto a las remuneraciones y hay especial sensibilidad.

Habría que fijar las cosas en sus justos términos y decir, señorías, que estamos hablando de diez personas de un colectivo de más de 4.000. No es que no sean importantes diez casos, pero no hablemos de los notarios y de los registradores como si estuviésemos hablando de una medida o de una norma que afecta al global, porque afecta a diez personas sobre un colectivo superior a las 4.000 personas.

Segunda cuestión, no se va a inventar nada nuevo, señor Arévalo. Se va a dar cobijo normativo a una situación que ya se viene produciendo de hecho que, como sabe, es que está en vías de extinción el cuerpo de letrados de la dirección nacional del Colegio. Lo que se pretende es, ni más ni menos, que los diez notarios y registradores que van a prestar servicios haciendo informes —estoy absolutamente seguro de que no cabe duda sobre su profesionalidad— puedan seguir manteniendo su condición de fedatarios públicos en los despachos correspondientes y que el propio colectivo, de forma rotatoria o como crea conveniente, cubra esas cuestiones. Le decía el otro día que su forma de retribución es la que fija la Ley Hipotecaria, que es el arancel, y, por tanto, tampoco hay nada que descubrir ni sembrar dudas ni sospechas sobre ello.

Señor Presidente, señorías, antes de concluir la defensa de este Título y la posición de nuestro Grupo, me gustaría hacer algunas consideraciones de carácter general. No lo hemos escuchado aquí de forma explícita pero sí hemos recogido algunas insinuaciones más o menos veladas o algunas referencias poco explícitas a que el Gobierno ha incumplido acuerdos, normas obligadas, con el tema de los sindicatos. Y se han hecho ese tipo de acusaciones, tanto cuando se discutía el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, referido a las retribuciones, como ahora he creído entenderlo también al hablar de este Título III de la ley de acompañamiento.

Yo tengo que decirles que el propio acuerdo, que fue suscrito por el Gobierno anterior, recogía ya una serie de cautelas, de condicionamientos para llevar adelante esos acuerdos y eran —explícitamente así se decía— los criterios de convergencia, parámetros genéricos de la coyuntura económica de España... En general, lo que podíamos denominar disponibilidades presupuestarias. Por tanto, no es ningún incumplimiento del Gobierno, señorías, ninguna vulneración de la Ley; es, ni más ni menos, una situación obligada por las tan repetidas ya —lo diremos más veces a lo largo de la mañana en la Cámara— necesidades de la coyuntura económica que vive España.

Concluyo, señor Presidente, manifestando la posición de rechazo de nuestro Grupo al conjunto de las enmiendas porque la mayor parte de ellas son de supresión, como en general viene siendo el tono de algunos grupos de la oposición, en concreto del Grupo Parlamentario Socialista y también, en buena parte, de Izquierda Unida. Supresión, supresión, supresión, sin ofrecer a cambio alternativas diferentes.

De las seis enmiendas que estamos debatiendo ahora mismo a este Título —248, 249, 250, 251 y 252—, cinco son de supresión y una de modificación. La palabra supresión es la que impregna, en general, el contenido de sus posiciones respecto a este proyecto de ley. Sinceramente, yo creo que la palabra supresión es la forma explícita de lo que es su sentido de la oposición. Comprendo que no están muy acostumbrados a ello y que tienen necesidad de adquirir práctica, pero una oposición responsable, señorías, y en asuntos tan importantes como estos que marcan el camino que ha de seguir el Gobierno a lo largo del próximo

año, no se puede dedicar sólo a suprimir, a decir no, sino que tiene que dedicarse también a ofrecer vías alternativas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador García Carnero.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en algunas ocasiones se trata de supresión, sin duda, en coherencia con lo que hemos planteado —y no se refería a mi Grupo—, y es que hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice que no es el procedimiento, mediante una ley de acompañamiento, para que se produzcan modificaciones de leyes, sino que deberían hacerse en otro trámite. Se evita el derecho, la posibilidad de negociar aspectos fundamentales de las condiciones de trabajo mediante una modificación en una ley que acompaña a los presupuestos.

Nosotros sí hemos formulado enmiendas de modificación. En este caso, el deseo de no aceptar las enmiendas lleva —en situaciones de justicia que se tendrán que arreglar— a empleados públicos, a personal laboral a la imposibilidad de funcionarización, por el hecho de no aceptar que ha habido una situación en la Administración de no aplicar las mismas fechas a una oferta de empleo público.

¿Cómo se puede resolver eso? Unos empleados públicos, mediante esta ley de acompañamiento, van a ver resuelta su situación porque la oferta de empleo público se aplicó en unas fechas determinadas y otros, en las mismas condiciones y dentro de la misma oferta, no van tener esa posibilidad, incurriendo en una situación que es injusta. ¿Cómo se llama eso? La no aceptación impide el ejercicio de la justicia, de lo que es normal, de lo que es legal, de lo que es razonable.

Yo no sé de qué sectores habla su señoría de aceptación general de la posibilidad de ampliar la jubilación. En los que nos movemos nosotros, no; en la posibilidad de acceso al empleo público, tampoco y por parte de quienes llevan muchos años aspirando a una plaza dentro de las Administraciones Públicas, tampoco. Su señoría no ha querido contestar a este Grupo en ese aspecto, pero las enmiendas que no aceptan van a significar un claro perjuicio para los colectivos laborales fijos que no están reflejados en esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no interviene.

Tampoco interviene el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en una intervención anterior, don Fernando Novo hizo referencia a cómo calificaba el Grupo Parlamentario Popular en anteriores años la ley de acompañamiento. Con este proyecto de ley ustedes intentan modificar el doble de leyes de lo que se pretendía en la ley de acompañamiento en el año 1995: 46 leyes y cuatro decretos legislativos. Vea usted cuál es la urgencia y la oportunidad de lo dispuesto en el Título III. ¿Es tan urgente eliminar el concurso previo?; ¿es tan urgente la excedencia voluntaria?; ¿es tan urgente establecer que el Subsecretario de Defensa ya no es quien manda en el personal?; ¿es tan urgente hacer todo eso?; ¿era necesario hacerlo en la ley de acompañamiento? (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: Sí.*) Bueno, pues sí lo era.

No hemos enmendado el artículo que se refiere a la jubilación, pero el señor García Carnero se ha explayado sobre ese aspecto. Nos hemos abstenido en el Congreso de los Diputados y nos vamos a abstener aquí. El problema de fondo es que éste era un motivo legal de negociación con los sindicatos y llegado a un acuerdo, el Gobierno lo presenta como proyecto de ley. No lo han hecho y nosotros, que somos respetuosos con la ley de 1990, en este punto le decimos: podemos estar de acuerdo en modificar la jubilación, pero respeten ustedes las formas. Háganlo ustedes como lo tienen que hacer. Además, ustedes presentan una modificación de la jubilación sin acompañarla de ningún tipo de estudio. No sabemos cuáles son las repercusiones que esta jubilación puede llevar consigo. Ustedes no lo han dicho. (*Rumores.*) Está bien que lo discutamos, pero no hable usted de ambigüedad. Sabemos muy bien que estas cosas tienen que ser estudiadas en su totalidad, no como lo presentan ustedes, con su improvisación, que es norma de comportamiento en el Grupo Parlamentario Popular. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¿También es mentira? Pues sigan.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Ruego silencio, señorías.

Gracias.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor García Carnero, usted no se ha enterado de lo que es el concurso previo entre funcionarios. No se ha enterado. Lo que le sugiero es que se entere de cómo son los concursos entre funcionarios y de cómo se eliminan con este precepto. Por tanto, no diga usted a los funcionarios que hay que ver qué bien les viene. No, señor, les viene muy mal, salvo que usted demuestre —cuando lo conozca, hoy no le pido que lo demuestre porque es imposible, ya no tiene tiempo para estudiarlo— cuál es el concurso previo entre funcionarios, que es el que elimina este precepto.

La excedencia voluntaria sin plazo final es otra barbaridad. Si usted recuerda alguna ley que hubiera previsto esto con anterioridad, díganoslo. Usted lo ha presentado con la absoluta seguridad de que esto ustedes lo hacen porque es lo único que hay que hacer. Dígame dónde está el precedente y cuando me lo diga, a lo mejor le puedo decir: tenía usted razón, porque en aquella etapa, cuando esto era así, qué bien iban las cosas. Pero al mismo tiempo esto entra en

colisión con todos los demás sistemas de excedencia y de servicios especiales. Estúdienlo en su totalidad. Quieren tomar esta medida porque encuentran que de esa manera hay alguien que se beneficia.

Termino, señor Presidente, porque no tengo más tiempo, pero me gustaría hablar mucho más de todas estas cosas, dada la ignorancia que han demostrado en esta materia en todos estos debates. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Bastante ignorancia, además de poner a los funcionarios en condiciones de contestarles.

Cuando pedimos la supresión de un artículo es porque sabemos exactamente cómo estaba eso hasta ahora y, por tanto, es retornar a una situación que nosotros creemos que debe continuar. Ése es el sentido de la supresión. Ha sido al Título III del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado donde hemos presentado una enmienda en la que hemos modificado desde la primera letra hasta la última y está escrita.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, ha terminado su tiempo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

Termino diciendo al Grupo Parlamentario Popular que la oposición que nosotros estamos haciendo y que vamos a hacer no se va a parecer en nada a la que hicieron ustedes, afortunadamente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Utilizaré este turno de portavoces para replicar a las cuestiones que se han planteado en el mismo orden en que se han hecho.

Al representante de Izquierda Unida le diré brevemente que una sentencia del Tribunal Constitucional es una cosa muy seria. La sentencia del Tribunal Constitucional no decía que estos temas no pudiesen ir en la ley de acompañamiento, decía que este tipo de regulaciones no podían hacerse en la ley de presupuestos. Y justamente por eso, quienes gobernaban antes, y no nosotros, utilizaron esta norma que se ha calificado de muchas maneras. No la hemos hecho nosotros. El Tribunal Constitucional no decía eso. Decía justamente lo contrario, que se sacasen de la ley de presupuestos esas medidas, esas normas, que ahora constituyen esta llamada ley de medidas fiscales, etcétera, conocida vulgarmente como de acompañamiento.

Usted nos ha dicho que han presentado unas enmiendas de supresión y otras de modificación y que a algunas no las he contestado. Yo no he querido poner en evidencia la contradicción en la que ustedes incurrían. Le diré simplemente que al artículo 89.3 tiene dos enmiendas, la 112 que pre-

tende modificarlo y la 113 que pretende suprimirlo. Imagínese usted cómo quedaría el artículo si aprobásemos las dos enmiendas. Primero lo modificábamos y después lo suprimíamos, ¿o son enmiendas alternativas? Eso no se plasma en dos enmiendas diferentes.

Me ha dicho usted también que le diga a qué sectores afecta el tema de la jubilación. Le pondré un simple ejemplo. ¿Le parece razonable que a un catedrático de universidad o que a un científico, que a los 65 años está en su plenitud mental, que está en el momento de dar lo que ha ido adquiriendo, lo que la sociedad le ha ido aportando durante años, que estaría en la empresa privada y en la vida civil en el mejor momento, le impidamos, por una norma, continuar trabajando y aportando, como digo, lo mejor? A nosotros nos parece que no. A ese y a otros colectivos me refería.

Señor Arévalo, yo nunca cometeré la torpeza de calificarle ni a usted ni a nadie de ignorante. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y no lo haré por dos razones. La primera porque es usted, como todos los que estamos aquí, un representante de los ciudadanos de España. Y a los representantes de los ciudadanos de España se les debe, de quienes ostentan la misma condición, como mínimo, respeto. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*) La segunda razón, señor Arévalo, es porque yo le tengo aprecio personal y no me gusta nunca meterme con las personas mayores. (*Risas.*)

Cuando se dice que la ley de acompañamiento modifica el doble de leyes que la del año 1995 se tiene razón. Pues claro, porque en este momento hay otro Gobierno que tiene otra manera de entender, afortunadamente, las cuestiones que afectan a la sociedad española y necesita modificar más normas.

Cuando se dice, como aquí se ha hecho, sobre el tema de la jubilación que —y, por cierto, siguen ustedes metidos en la misma dinámica, no quieren decir que sí ni quieren decir que no, ni lo dijo el señor Caldera ni lo ha dicho usted hoy aquí—, que ésta no era una medida necesaria, que no la hemos estudiado suficientemente y que, además, no se aporta ningún estudio, ninguna valoración de su coste, tengo que decirle que otra vez, señor Arévalo, a usted, como en general a todos los socialistas, les traiciona el subconsciente.

Mire, sobre esto hemos de hablar del respeto a los derechos individuales. ¿Qué estudios se pueden hacer ahora sobre los funcionarios que van a acogerse a esta norma? Ninguno. Habrá que esperar a que lo soliciten. Ya sé que ustedes, acostumbrados a esos planes de globalización estructuran la sociedad desde el Gobierno. Nosotros tenemos un absoluto respeto a la voluntad y a las decisiones individuales. Por tanto, no haremos valoraciones económicas de cuántos funcionarios ni de en qué momento se van a acoger a esta norma. Cuando ellos lo digan entonces lo haremos.

Voy a leer en alto el texto sobre los concursos de funcionarios para que la Cámara tenga criterio sobre ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tendrá que hacerlo muy rápidamente.

El señor GARCÍA CARNERO: Lo haré con toda brevedad, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor GARCÍA CARNERO: La acusación de ignorante que me hacía el señor Arévalo era porque decía que no conocía lo que era un concurso entre funcionarios y explicaba que esto era una prerrogativa de los funcionarios para el acceso a plazas que se convocan por primera vez y en el que también participa el personal no funcionario. Voy a ahorrarme la explicación leyendo el texto, que dice: «Las vacantes correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal no precisarán de la realización de concurso previo entre quienes ya tuvieren la condición de funcionario.» Esto significa, señor Arévalo, que son plazas nuevas y abiertas a todo el colectivo, a toda la sociedad, a los funcionarios y a los que no lo son. Si esto es un concurso entre funcionarios, desde luego, conoce defectuosamente la ley que regula la Función Pública.

Termino, señor Presidente, agradeciéndole la gentileza y la amabilidad que ha tenido, como siempre, cuando me he excedido en el tiempo.

Muchas gracias, (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted, señoría.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

IV,
los
9 bis

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se reanuda la sesión, así, en la intimidad familiar, que no en la soledad de los escaños, y, si les parece, podríamos empezar el debate del Título IV, artículos 120 a 139 bis.

El voto particular de la Senadora De Boneta y Piedra ya está defendido; queda ahora el voto particular número 1 de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, referentes a las enmiendas números 126 a 151.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Sí, señor Presidente, voy a intervenir también con cierta brevedad en este momento de tranquilidad.

Las enmiendas que hemos presentado en este Título van dirigidas a lo que, desde nuestro punto de vista, es una fiebre privatizadora. Quiero detenerme especialmente en las enmiendas que hacen referencia a la creación del gestor de infraestructura ferroviaria, de actualidad, por otra parte, porque en este momento nos encontramos con una importante protesta del sector ferroviario. Desde nuestro Grupo entendemos que la creación de este organismo trata de precarizar más, de dismantelar buena

parte del sector ferroviario, haciendo una distribución entre aquellos servicios que puedan ser más rentables y aquellos otros que ya han perdido la rentabilidad o se encuentran camino de ello. Los que provenimos de una zona tan maltratada en los aspectos ferroviarios, ante este intento, tenemos que expresar con firmeza nuestra oposición, porque pudiera darse el caso, cada vez más cercano, de una desaparición del servicio ferroviario o, al menos, de su mantenimiento en unas condiciones ya no sólo de precariedad, sino lamentables.

Junto a ello presentamos también algunas enmiendas porque entendemos que no se cumple con lo establecido en la Ley Orgánica General de Ordenación del Sistema Educativo.

Señorías, el resto de las enmiendas están lo suficientemente explicitadas en las motivaciones que argumentan las mismas, por lo que las damos por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Senador.

Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 203 a 205. ¿Las da su señoría por defendidas? (*Pausa.*)

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ya han sido defendidas.

Le corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió la defensa de las enmiendas números 331, 332 y 334 a 337. ¿Las da por defendidas el señor Senador?

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Para la defensa de las enmiendas números 254 a 273, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Al hilo de esa intimidad que tan acertadamente define el señor Presidente, voy a hacer una intervención muy pacífica —las horas se prestan a ello—, no me vaya a ocurrir como a mi compañero, el Senador Arévalo, que por no ser muy pacífico le han llamado mayor. Uno reconoce serlo, pero no le gusta que se lo llamen. Vamos a tratar de que eso no ocurra.

A este Título IV, Normas de gestión y organización, que comprende 20 artículos, el Grupo Socialista ha presentado 19 enmiendas.

Por la número 254, se modifican algunos apartados del artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, que fundamentalmente se refiere a las subvenciones.

La redacción de este artículo 120 del proyecto de Ley parece estar prevista para evitar el control con una apariencia y alguna exposición —y lo decía en Comisión— de mayor control. No compartimos ni acabamos de entender que se retire el requisito de publicidad en el otorgamiento de ayudas para financiar a las entidades que se puedan crear al amparo del Real Decreto-Ley de habilitación de nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de Salud, que se encuentra en el Congreso para su tramitación como proyecto de Ley. Con la importancia que tiene la gestión de los centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud, nos parece negativo y, si me apuran, peligroso, retirar el requisito de la publicidad.

Las enmiendas números 255, 256 y 257 son de supresión a los artículos 123, 124 y 125, en relación con las corporaciones locales, que modifican algunos artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se decía en Comisión —creo recordar—, por parte del portavoz del Grupo Popular, que pretendían justamente potenciarlas. Si ésa es su forma de potenciar, desde luego, yo preferiría que no me potenciases. La redacción del proyecto establece muchos controles y tutelas que no están previstos en la Ley de Bases de Régimen Local ni se justifican por las vulneraciones que hubieran podido cometerse —y que sin duda se cometen— en el ámbito de la Administración local.

A nuestro modo de entender, la reforma es apresurada y creemos que puede vulnerar la autonomía de las corporaciones locales.

Como ya dijimos en Comisión, las medidas de disciplina financiera que se incorporan a las corporaciones locales afectan a la parte de la Administración que menos aporta a la generación de déficit. El llamado G-7 municipal, a imagen de los países más ricos, parece que tiene opinión. Yo rogaría a los partidos de la oposición, ya que no nos escuchan en la Cámara, que oigan al G-7 municipal, porque seguramente tiene una opinión que deberíamos atender. Y en ese G-7 municipal tienen ustedes abundante mayoría.

La enmienda número 258, al artículo 131, de los contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio, es de supresión. Se extrañan ustedes de nuestra abundancia de enmiendas de supresión, quizá porque olvidan épocas pasadas. Parece lógico que si no nos gusta lo que modifican de disposiciones en vigor, lo suprimamos y no aportemos otra cosa. Y en ese caso quiero decir, sin retórica alguna, que, a nuestro entender, es una regulación tan precipitada, tan incompleta, tan de locomotora, como decíamos al principio de las intervenciones de la mañana, tan de ir arrasando, que va a resultar casi imposible —es un pronóstico— que pueda aplicarse en la práctica. Se lo dije en Comisión y lo vuelvo a repetir en el Pleno: será inviable jurídica y políticamente.

La enmienda número 259, al artículo 132, nueva redacción del artículo 3 en su apartado 1 de la Ley de Contratos del Estado, es también de supresión, pues lo lógico para nosotros es que no podamos aceptar la eliminación de la publicidad y la concurrencia en determinadas operaciones financieras.

Las últimas enmiendas voy a englobarlas en dos paquetes, de la número 260 a la 265 y de la 266 a la 273. Las primeras se refieren al artículo 135, modificación del régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y las otras, de la 266 a la 273, referidas al artículo 136, modificación del régimen jurídico de la Agencia Industrial del Estado. Unas son de supresión de determinados preceptos de esta ley y modifican el texto legislativo en vigor, y otras son de adición, porque, señorías, parece lógico que queramos poner algunas cautelas a las enmiendas que, sin duda, se van a aprobar en este trámite, porque nos tememos, con bastante razón o con razón fundada, que nuestras enmiendas de supresión no van a tener mucho éxito.

También es cierto que defendemos —y es lícito y legítimo— modelos distintos de organización del sector público empresarial. A nuestro entender, la capacidad de endeudamiento de las empresas públicas perturba y encubre la situación de endeudamiento y déficit público. Esta nueva redacción es el punto de partida de la ofensiva de privatizaciones que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno quieren introducir en los Presupuestos para 1997.

Las enmiendas pretenden evitar que los organismos que contribuyan a las privatizaciones se conviertan en el pozo donde se almacenen o se drenen recursos —también se lo decía, y no gustó demasiado— que puedan servir para el cumplimiento de compromisos parlamentarios por la vía extrapresupuestaria. Señor Alierta —seguramente será usted quien intervenga a continuación— le sigo recomendando la lectura del artículo del Diputado señor Borrell «El Presupuesto extrapresupuestario».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo.

Para defender las enmiendas números 457 y 458, y probablemente para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve.

En primer lugar, paso a defender las enmiendas que mantenemos en este Título y, en segundo lugar, a acumular un turno en contra de las enmiendas que se han defendido por los restantes grupos parlamentarios.

En este proyecto de ley, se introduce el contrato de obra con precio fijo, un tipo de contrato que ha sido criticado pero que se ha puesto en práctica en otros países europeos y que sirve para financiar con éxito la realización de infraestructuras. Es aplicable en determinadas circunstancias. Otros países europeos lo han puesto en práctica y, en consecuencia, es una fórmula más para llevar a cabo actividades desde el sector público y atender las necesidades de la sociedad española.

Se ha criticado la introducción de este método porque puede producir indisciplina. Éste no es el caso. Están perfectamente definidas en el proyecto de ley las circunstan-

cias en las cuales el contrato de obra con precio total se puede determinar. Para mayor garantía, corresponde al Consejo de Ministros el establecerlo. Por lo tanto, esta cuestión no va a ser decidida por cualquiera. Va a quedar constancia de cuáles son las circunstancias en las que se aplica. Adicionalmente, puesto que este contrato puede tener incidencias en ejercicios posteriores y la legislación presupuestaria —ya hemos hablado sobre ello a lo largo de estos debates— trata de que están claramente definidas las obligaciones en cada ejercicio para que quede claro cuáles son las consecuencias que un contrato de este tipo pueda tener en ejercicios futuros, se establece en la propia ley que deben contabilizarse de forma clara y separada las consecuencias que para ejercicios futuros pueda tener cada uno de los contratos que se determinen. Por consiguiente, cuando hoy se toma una decisión, se está determinando perfectamente cuál va a ser la consecuencia que, desde el punto de vista presupuestario, va a tener para ejercicios futuros, igual que con gastos plurianuales, práctica que, en principio es perfectamente legítima y que se utiliza en todas las administraciones.

Por eso, al igual que con contratos plurianuales, en otro contexto, hemos establecido medidas para que quede perfectamente determinado quién y cómo puede tomar decisiones que afecten a ejercicios futuros y cómo esto debe quedar limitado a unas circunstancias: número de ejercicios y porcentajes del coste que debe imputarse a cada uno de ellos, también en este contrato se establecen limitaciones para que quede claro. Por lo tanto, no hay razón para pensar que un contrato de este tipo pueda inducir a una indisciplina presupuestaria de ningún tipo, puesto que está perfectamente definido quién toma la decisión y cómo se va a contabilizar.

Las restantes enmiendas que presentamos tratan, en primer lugar, de perfilar más el concepto jurídico de este contrato de precio único a determinar qué son contratos de precio único: en vez de ir pagándose conforme se vayan realizando por certificaciones, se hará un precio al final. Y adicionalmente, para mayor garantía, puesto que es una fórmula nueva y para evitar que se introduzca precipitadamente y en contextos en los cuales no son apropiados, se va a establecer, mediante una enmienda que se propone, que se determinará reglamentariamente a qué tipo de contrato puede aplicarse. Por consiguiente, no hay lugar para la indisciplina presupuestaria.

Debo recoger las palabras del portavoz socialista sobre las manifestaciones del señor Borrell, que, a raíz de este proyecto de ley, hablaba de indisciplina y de contabilización extrapresupuestaria. En primer lugar, quiero decirle que las encuentro totalmente infundadas y que, además, quizá sean una maniobra de distracción. En primer lugar, aquí no va a haber contabilidad extrapresupuestaria. En segundo lugar, si se está refiriendo a la SEPI o a la Agencia Industrial del Estado, tengo que volver a repetir lo que ya dije esta mañana: sus gastos e ingresos son extrapresupuestarios; no están integrados estrictamente en lo que llamamos en los Presupuestos Subsector Estado —las Secciones que vamos a debatir—, pero desde hace muchos años —incluso en las leyes que traía el Gobierno socialista a las Cá-

maras— el artículo 1 de la propia Ley de Presupuestos dice que el ámbito de aplicación de los Presupuestos es: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, Entes públicos cuyas leyes de creación establecen que sus dotaciones son con carácter limitativo, etcétera, y al final se habla de aquellos entes públicos a los cuales se les aplica el artículo 6, que es el tomo que enseñaba. Efectivamente, tienen otro tratamiento presupuestario que el Estado en sentido estricto o los Organismos Autónomos, como es natural, pero entran dentro de los Presupuestos porque así lo establece la Ley General Presupuestaria y, además, en la forma que lo establece la Ley General Presupuestaria.

Luego decir que los compromisos de la SEPI o de la Agencia Industrial del Estado, que entran dentro de esta categoría, se cumplen por vía extrapresupuestaria es incorrecto, tal y como he tenido que poner de manifiesto esta mañana. Entran en otro capítulo, en otros tomos, tomos a los cuales normalmente no se suele llegar en los estudios de los Presupuestos porque nos detenemos en la Sección 17, nos entendemos en la Sección 18, nos extendemos en las medidas tributarias, y a los entes públicos, a esos tomos que contienen los resúmenes de ingresos y gastos, no suele llegarse. Pero eso no quiere decir que estén fuera del Presupuesto; están en el Presupuesto y con las condiciones, circunstancias y métodos que la propia Ley General Presupuestaria dice.

Por lo tanto, vuelvo a repetir lo que he dicho esta mañana en una ocasión, y la verdad es que lo siento: que quizá el señor Borrell no tenga bastante claro cuál es el contenido de la Ley General Presupuestaria y cómo se va aplicando en diferentes grados y en diferentes formas a diferentes ámbitos de la Administración. Lo que quizá ha pretendido el señor Borrell es hacer una frase ingeniosa extrapresupuestaria para tratar de que no nos percatáramos de que el problema que aqueja a la Administración en este sentido es lo que podríamos denominar extracontable, es decir, facturas que están encima de la mesa y que por falta de consignación presupuestaria no sólo no están reconocidas, sino que ni siquiera están contabilizadas. Es normal que cuando se termina un ejercicio haya obligaciones reconocidas pendientes de pago que se pagarán al siguiente ejercicio —esto es simplemente un problema de caja o de tesorería—, lo que pasa es que el problema del pufo, como suele llamarse a veces, es que hay facturas en los cajones que ni siquiera han pasado por Intervención y no están contabilizadas —parece ser que había bastantes facturas así en su Ministerio concretamente—. Luego el señor Borrell al hablar de extrapresupuestaria posiblemente trata de eludir otra palabra diferente, extracontable, es decir, que hay que hacer una auditoría para ver qué facturas quedan pendientes. Y eso es lo que se trata de evitar con las medidas que pretendemos tomar en otros lugares.

Por ello, debo decir que no tienen fundamento los temores que manifiesta el Grupo Parlamentario Socialista referentes a las prácticas que dice que se pretenden introducir con las modificaciones que propone la ley de acompañamiento de los Presupuestos, como no tienen fundamento las manifestaciones sobre unas voluntades privatizadoras que son en sí mismas absurdas e incoherentes en su acusación.

Hemos llegado a estos Presupuestos con una preocupación clara por el déficit del Estado, hemos tomado medidas que verdaderamente requieren esfuerzo político, porque lo bonito es gastar, lo bonito es hacer cosas, pero lo difícil es decir que hay cosas que no se pueden hacer, aunque no quisiera, porque hay que hacer una política presupuestaria para atajar el déficit. Y en ese contexto, siendo como somos los primeros que mantenemos una política de seriedad en la contención del déficit y preocupándonos como nos preocupa el equilibrio de las finanzas del Estado, nos acusan a nosotros de lo siguiente: que las joyas de la corona, es decir, lo que es rentable, se lo vamos a regalar a los amigos, y lo que tiene pérdidas, lo que es un auténtico desastre económico, nos lo vamos a quedar en el sector público. Sean ustedes un poco coherentes: si nos preocupan las finanzas públicas, ya procuraremos quedarnos aquello que nos ayude a que las finanzas públicas sean auténticamente equilibradas y, por lo tanto, aquello que produzca rendimientos tenderemos interés en quedárnoslo y aquello que es una carga para todos los españoles procuraremos minimizarlo. Pero esas acusaciones que hacen de que a sus amigos le van a dar lo bueno y al sector público le dejarán lo malo —si fuéramos a estar aquí seis días no lo íbamos a ver, pero como no es tal el caso porque van a quedar de manifiesto las ventajas de tomarse con seriedad y rigor los problemas de las finanzas públicas, como ya se ha visto a lo largo del debate de estos presupuestos y que ya están empezando a dar frutos—, esas acusaciones —digo— podrán tener mucha imaginación, pero no tienen absolutamente sentido alguno y coherencia con lo que hemos venido manifestando a lo largo del debate.

Es evidente que compartimos el sector público y ustedes mismos lo han dicho; don Felipe González reconocía hace unos días que ha aprendido mucho sobre lo que la empresa pública puede hacer. Muy bien, coincidimos en esos términos, pero no nos lancen unas acusaciones infantiles: Ustedes tienen muchos problemas para mantener el equilibrio de las finanzas del Estado y lo que están pensando es perjudicarse sus finanzas dando las joyas de la corona a cuatro amigos, que no sabemos quiénes son y, en cambio, dejarnos a nosotros, que vamos a seguir siendo Gobierno muchos años, aquellos pufos, aquellas entidades que son auténticas rémoras.

Mire usted, no piense que somos tan tontos como para eso, ni lo pensamos hacer ni crear un crédito de más capacidad para gestionar este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Alierta.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor Novo tiene la palabra.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para contestar al señor Alierta con el mismo espíritu de paz de estas horas vespertinas.

Sobre el contrato de obras de precio total, le decía en la intervención que jurídica y políticamente iban a ser inviables. Le voy a añadir algo —quizá porque lo conozco—, hasta las entidades financieras van a tener dificultades de financiación a esos proyectos. El tiempo nos lo va a decir, porque son ustedes Gobierno, ¿cómo no, si han ganado las elecciones! Y eso está muy bien, pero no dura siempre.

Respecto a la organización empresarial pública, evidentemente discrepamos, y estamos preocupados con lo del almacén del depósito de fondos, porque no son noticias nuestras, sino de medios de comunicación que hablaban de acuerdos con otros grupos parlamentarios sobre determinadas financiaciones en Comunidades Autónomas que se pensaban hacer con producto de privatizaciones. No lo dijimos nosotros, lo dicen los propios beneficiarios de esas inversiones.

Señoría, si no es así y con el fondo de privatizaciones se va a llegar a esos acuerdos, que yo creo que son extrapresupuestarios, díganoslo, aunque, naturalmente, tiene usted razón, señor Alierta, nada va a ser fuera del presupuesto. ¡Faltaría más! Pero, repito, eso lo dicen quienes llegaron a acuerdos en ese sentido con ustedes.

El objetivo de déficit es compartido y no hace falta que lo reiteremos más.

En cuanto a las privatizaciones, su intervención en la tribuna parece que no coincide con la del señor Piqué, que es mucho más privatizador —valga la expresión— de lo que usted expone. Los criterios de privatizaciones quizás a nosotros no nos gusten —tal vez por eso que ya hemos aprendido sobre el sector público, como usted muy bien dice; unos hemos aprendido antes—, porque eso de criminalizar al sector público y que lo público por público es malo, no lo compartimos.

Me viene a la memoria la frase, yo diría que afortunada, de un antiguo Ministro de UCD —usted formaba parte de ese Partido— y luego Ministro con el Gobierno Socialista, buen amigo y buen jefe, que se llamaba Francisco Fernández Ordóñez, que, además también tuvo responsabilidades importantes en aquellos organismos que existían. Y decía que a ese organismo público habían llegado por la mala gestión privada muchas empresas. No olvidemos que eso sigue ocurriendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero señalar brevemente dos aspectos.

Señor Senador, cuando se venden acciones de una empresa, en realidad lo que se está vendiendo son activos financieros, con lo cual, deberían registrarse en la partida correspondiente a activos financieros en ingresos. Pero si

se vende una empresa que pertenece a un «holding», por ejemplo, al Instituto Nacional de Industria, y esa venta se contabiliza como un beneficio, beneficio que se entrega al Estado como un dividendo, aparece como ingresos del Estado por dividendos, o lo que es lo mismo, aparece en ingresos patrimoniales. Por eso ustedes han estado disminuyendo el déficit de caja durante muchos años vendiendo activos financieros.

Si la venta de esos activos financieros por parte de esa entidad, en vez de aparecer como dividendos al Estado —lo que es una forma de no precisar en cierto sentido el contenido de la contabilidad pública—, es dedicada por esa misma entidad a financiar directamente —o por operaciones de capital— la creación de otras infraestructuras, en realidad desde un punto de vista de ortodoxia financiera el proceso es mucho más legítimo.

En resumen, eso de lo que está usted acusando cuando dice que a través de privatizaciones se van a financiar infraestructuras en determinadas Comunidades Autónomas o a lo ancho y a lo largo de todo el territorio español, en realidad tiene en sí mucha más ortodoxia financiera que lo que se venía haciendo hasta el momento, puesto que unos activos, una riqueza, se convierte en otros activos, en otra riqueza, no se convierten unos activos —como venían haciendo ustedes—, a través de ese mecanismo del «holding», en unos dividendos y en unos ingresos corrientes, señor Senador, que de finanzas sabemos todos mucho. Por tanto, lo único que nosotros hemos hecho ha sido mejorar la ortodoxia en la financiación.

En cuanto al señor Piqué, efectivamente, me une algo a él en el tema de privatizaciones. El tema se plantea en estrictos términos de interés público. Señoría, el que las entidades —cualesquiera sean— funcionen con eficacia es de interés de la sociedad. Eso es lo que mueve al señor Piqué y lo que nos mueve a todos. En ese contexto es en el que hay que plantear todas estas políticas. Lo que nos diferencia de ustedes es ese pensamiento sobre que eso se hace por motivaciones espurias, como más o menos han venido a decir y a lo que he tenido que responder en mi intervención anterior. No se hace por ninguna motivación espuria como ustedes pretenden decir. Se hace exclusivamente por intereses de la sociedad en su conjunto, y uno de los apartados relacionados con los intereses de la sociedad en su conjunto es que las unidades productivas sean eficaces y competitivas, puesto que eso se traduce a la larga en más capacidad de mantener puestos de trabajo, en mejores precios para los consumidores, en capacidad de generar recursos para atender lo público y las necesidades de aquellas personas que por sus condiciones económicas no pueden atenderlas por sí mismas.

Al final lo público sale favorecido con la mejora en la eficacia de las unidades que deben ser eficaces, señor Senador. Ésa es la motivación. Por eso, estas ideas que han tardado en ir abriéndose paso se van extendiendo afortunadamente y son más amplias que hace unos años, y es que las modas en tiempos del señor Fernández Ordóñez posiblemente eran diferentes.

Pero crea usted —ya se lo decía el otro día— que detrás de esto hay una auténtica preocupación social. La preocu-

pación social del Estado tendrá lugar cuando las finanzas públicas sean correctas ya que entonces se podrán atender las necesidades sociales, pero en estas circunstancias no se pueden atender las necesidades sociales que necesitan de una financiación pública. Todo eso no puede atenderse de manera alguna por iniciativa privada, y me estoy refiriendo a todos los ancianos, niños, enfermos, a todas las personas que de verdad deben preocuparnos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, ha consumido usted su tiempo.

El señor ALIERTA IZUEL: termino, señor Presidente.

Lo público por público no es malo; ni lo hemos idolatrado hace muchos años, ni hemos dicho que lo público sea malo.

Quiero decirle una cosa señor Senador: el desprestigio de lo público y de las empresas públicas en este país en 1996 depende en gran medida de su propia gestión; es su propia gestión la que ha desacreditado lo público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al debate de las enmiendas al Título V, artículos 140 a 160.

El voto particular de la Senadora De Boneta y Piedra ha sido ya defendido. Queda, por tanto, el de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 152 a 165.

El Senador Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve porque dentro de la tranquilidad de la tarde nos hemos excedido en la defensa de las enmiendas al Título IV y hemos defendido también las del Título V. Por tanto, vamos a darlo por defendido sin reiterar los argumentos antes expuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Voto particular del Senador Ríos Pérez, correspondiente a la enmienda 191. (*La Senadora De Boneta y Piedra pide la palabra.*)

¿Senadora De Boneta, porqué me pide la palabra?

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, para dar por defendida la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No puede, señoría, y usted lo sabe. Es una enmienda particular del Senador Ríos Pérez. Muchas gracias, señoría.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos también han sido defendidas.

Ahora, por tanto, debe defender sus enmiendas números 274 a 286 el Grupo Parlamentario Socialista.

La Senadora Pleguezuelos tiene la palabra, y defenderá también la vuelta al texto del Congreso.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

El Título V, que relaciona una serie de capítulos que tratan de la acción administrativa en tantas materias, como inversiones públicas, transportes, materias educativas y sanitarias, telecomunicaciones, energía, agua, meteorología, metales preciosos y cambio de moneda, como pueden ver ustedes se trata de un título que podríamos titular —valga la redundancia— como cajón de sastre para hacer una serie de modificaciones normativas que muchas de ellas debían de haberse abordado con bastante más reposo y debate político y social.

En el debate en comisión, el Senador García Carnero decía que era lógica la diferencia de criterios que existía en este Título entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista ya que obedecían a dos modelos distintos, y lo reiteraba esta mañana. Sin duda, Senador, el modelo socialista para usted —como ha dicho esta mañana— es un modelo que demoniza lo privado, mientras que el popular es un modelo creativo que combina, al parecer, la esencia de lo privado con lo público. Y no tengo la menor duda de que, en efecto, hay diferencias de modelo. Lo estamos comprobando a lo largo del debate de esta ley, lo mismo que en el debate de la ley de presupuestos generales del Estado.

El modelo popular adelgaza tanto y defiende tanto lo público que casi va a liquidarlo; está primando, entiendo, abusivamente en muchos casos, la iniciativa privada, y en este proyecto se prima, señorías, la iniciativa privada. Se regula de forma tan genérica su intervención en la creación de infraestructuras de ferrocarriles y de carreteras que se introducen dudas sobre la transparencia de esta gestión. Y le aseguro, Senador García, que soy prudente cuando hablo de opacidad y de falta de transparencia; mucho más prudente de lo que usted mismo ha sido esta mañana y, desde luego, en ocasiones anteriores cuando estaban en la oposición.

El primer bloque de enmiendas de mi Grupo pide la supresión de los artículos 140 y 142 sobre construcción, explotación y beneficios fiscales de autopistas en régimen de concesión. Asimismo se solicita la supresión del artículo 141, sobre gestión directa de la construcción y/o explotación de determinadas obras públicas, y de los artículos 143 y 144, relativos a las infraestructuras ferroviarias. Por último, se pide la supresión de los artículos 155 y 156, referidos a las concesiones de obras hidráulicas.

Pedimos la supresión de estos artículos —ya hablamos de esto en Comisión, pero voy a reiterar algunas de las razones—, porque no entendemos, por ejemplo, por qué razón se otorga en primer lugar la concesión para la construcción y explotación de autopistas, y después se constituye la sociedad adjudicataria de dicha concesión —sin duda, en los plazos y condiciones que requiere la convocatoria pero, como digo, de forma posterior—. No parece que ése sea el camino correcto, señorías, ni tampoco un procedimiento transparente. Porque, ¿de qué se nos hu-

biera acusado si el Grupo Socialista hubiera redactado este proyecto de ley? Cuando menos, de opacos.

Por tanto, parece que ustedes pretenden que surjan sociedades tan anónimas, que ni siquiera necesiten para su constitución de desembolso de capital alguno. Sin duda, señorías, eso sí es opacidad y no va a defender los intereses generales.

Tampoco entendemos por qué va a haber anticipos reintegrables a las sociedades concesionarias. Si leemos todo el artículo con detenimiento, parece que están ustedes admitiendo que la sociedad concesionaria pueda no ser solvente, y si va a recibir esos anticipos reintegrables a cuenta del Estado, sin duda estamos dándole un dinero que tendrá que devolver, por lo que me temo que ésa no sea la mejor fórmula para defender los intereses de los ciudadanos y, desde luego, los del Estado. Y no hablemos ya de la ampliación a 75 años de la concesión, porque está claro que el plato de la balanza no se inclina precisamente del lado de lo público, de lado del Estado.

Respecto de los artículos 141, 143, 144, 155 y 156, todos ellos relativos a la constitución de esa serie de sociedades para la construcción de ferrocarriles, de carreteras, o para obras hidráulicas, entendemos que son un cheque en blanco para que el Gobierno haga lo que le venga en gana, es decir, para que apruebe sus Estatutos, sus convenios de colaboración, la administración, los centros de sociedad estatal, etcétera, todo ello, sin tipo alguno de intervención parlamentaria. Creemos que no sólo se trata de una forma de presupuestar extrapresupuestariamente, sino extraparlamentariamente. Me van a permitir que me detenga en dos de estos casos: la nueva estructura ferroviaria, y el contrato de concesión de obras hidráulicas.

En el primer caso, en este proyecto de ley se configura una nueva estructura del sistema ferroviario —como hablábamos esta mañana al referirnos a una disposición final del proyecto de ley de presupuestos— separando la gestión de la infraestructura de la explotación del transporte ferroviario, es decir, creando ese maravilloso ente público denominado GIF. Se impone, por tanto, un nuevo modelo organizativo en el transporte ferroviario español, sin experiencia internacional suficiente, con pocos ejemplos al respecto, y muchos de ellos cuestionables, como el caso —que señalaba esta mañana— del Reino Unido.

Olvida el Grupo Parlamentario Popular que las empresas ferroviarias europeas insisten en la necesidad de mantener el sistema de transportes ferroviarios como un conjunto integrado de infraestructuras y explotación. Pues bien, en el trámite parlamentario han empeorado todavía más el proyecto de ley, Senador García, y voy a poner sólo dos ejemplos, dos botones de muestra.

Con su enmienda definen muy claramente el patrimonio del GIF como propio y distinto del Estado, lo que sin duda supone tener las manos libres para la utilización del patrimonio ferroviario público adscrito a Renfe. Y como está adscrito a Renfe como bienes de dominio público o bienes del Estado, sin duda puede ser bastante apetecible; no olvidemos que Renfe gestiona un número no despreciable de metros cuadrados en el centro de las ciudades españolas. Esperemos que el famoso GIF no se convierta en un nego-

cio inmobiliario más que en un negocio ferroviario, que fue lo que, por cierto, ocurrió en Japón.

De otra parte —otro botón de muestra—, eliminan la referencia a que sea el Estado el que realice los estudios previos. Señorías, un ente gestor va a hacer las obras de planeamiento, de impacto medioambiental, etcétera. Es decir, que el GIF se va a convertir en juez y parte. Señorías, me temo mucho que este engendro de ente público nos vaya a despertar cada vez más recelos.

En lo referente al contrato de concesión, contratación y explotación de infraestructuras hidráulicas, creemos que se trata de un modelo desacertado de cómo gestionar un recurso básico para nuestro país, como es el agua. El propio representante del Ministerio de Medio Ambiente lo ha definido como inocuo y decía que se trataba de dar mayor precisión a la legislación en materia de contratos del Estado. Si no fuese así, señoría, no entendemos por qué habría que modificar la Ley porque ésta ya prevé vías de colaboración con la iniciativa privada. En ese sentido, los artículos 155, 156 y 157 de este proyecto de ley tienen, sin duda, una clara intencionalidad. No son inocuos, pretenden establecer un régimen económico-financiero que permite fijar tarifas, cuyas condiciones, señorías, están pendientes de un reglamento que se nos anuncia —lo reconoce la propia Ley— a posteriori, y, desde luego, con las condiciones específicas de cada uno de los contratos.

Senador García Carnero, vuelvo a señalarle —también respecto de las obras hidráulicas— la opacidad y la falta de intervención parlamentaria de su Gobierno. Y no crea que guardo luto cuando le digo esto; no guardo luto alguno, como le decía hace un momento en los pasillos. La grave indeterminación sobre las condiciones de las obras futuras nos siembran a todos de varias y graves dudas.

Pero no se ha quedado ahí el asunto. Además, estos artículos, señoría —y esto es bastante grave—, permiten una compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado —son gasto público— para evitar cualquier riesgo por parte de los empresarios que asumen ese tipo de concesiones. Esta mañana decía usted que no éramos partidarios de la iniciativa privada y de los empresarios. Ustedes quieren unos empresarios, sin duda, distintos de los que queremos nosotros. Porque ¿qué empresarios son aquellos que no corren riesgo alguno? ¿Qué empresarios son los que ustedes defienden? Entendemos que los empresarios deben asumir algún riesgo y no deben verse siempre cubiertos de forma absoluta, como pretende su Grupo, por el gasto público complementario a las tarifas que en cada caso se imponga.

Para finalizar este bloque, el artículo 156 da la posibilidad de que las confederaciones hidrográficas, que son las que deben regular y controlar el uso del agua de las cuencas, puedan participar con empresas privadas —de nuevo con empresas privadas— en sociedades que se ocupen de la concesión de la obra hidráulica. Señoría, parece aberrante porque significa que el ente regulador va a participar, además, en el negocio y en el beneficio y va a ser objeto de regulación. Desde luego, eso es ser juez y parte y cuando se es juez y parte, me temo que la balanza va a tender más a ser parte que juez.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es importante que las confederaciones hidrográficas tengan una descentralización respecto al Ministerio de Medio Ambiente. En ese sentido, en el proyecto de ley de acompañamiento para el año 1996 —que no vio la luz porque se disolvieron las Cortes— sí que se daban todos aquellos aspectos de descentralización de las confederaciones hidrográficas respecto al Ministerio de Medio Ambiente, que entonces era la Secretaría de Estado. En ese sentido es en el que nosotros hemos abordado la enmienda número 286, al artículo 157.

Por último, me voy a referir a una enmienda a ese cajón de sastre que —como le decía al principio de mi intervención— también aborda materias como las educativas y las sanitarias.

Pues bien, quiero dar una pincelada a la relativa a la modificación de la Ley del Medicamento. Señoría, nos oponemos —y se lo decía en Comisión— porque la consideramos innecesaria. La especialidad farmacéutica genérica es un hecho y es posible en este momento en el marco legal vigente. Además, no entendemos la urgencia en este asunto, como no la entendemos en algún otro que ya he puesto de manifiesto, sobre todo cuando ustedes y el Ministro de Sanidad nos recomiendan, cada vez que se aborda una cuestión relativa a reformas del Sistema Nacional de Salud, que lo llevemos a las Cámaras para su debate, concretamente a la subcomisión y ponencia creada al efecto.

Señoría, ¿no hubiera sido más oportuno —y no porque no sea importante, ya que cualquiera de estos asuntos lo es—, señores del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, haber hecho para ésta y alguna otra reforma de importancia, como las que ya hemos señalado, un debate muchísimo más amplio y no abordarlo en una ley de acompañamiento, que modifica, señorías, 50 preceptos legales? Eso es modificar. ¿De qué se nos hubiera acusado a los socialistas si en una ley de acompañamiento hubiéramos llegado a modificar un volumen tan importante del desarrollo normativo con el que día a día nos dotamos?

Les pido el apoyo a esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa del voto particular número 9, referente a las enmiendas 403, 404 y 433, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero, que probablemente acumulará el turno en contra.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en este turno pretendo, con la benevolencia de la Presidencia, hacer no sólo el turno de defensa de las tres enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular —403, 404 y 433—, sino el turno en contra a las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto de Izquierda Unida.

Señorías, es verdad que tres son los elementos —y en eso coincido con el discurso de la señora Pleguezuelos— más importantes y a ellos nos referiremos a la hora de re-

batir los argumentos que se han planteado. Efectivamente, los tres elementos más importantes son las autopistas, el GIF y los recursos hidráulicos.

Antes de nada, señora Pleguezuelos, me gustaría hacerle un par de correcciones. La primera es que usted ha dicho que el proyecto de presupuestos de 1996 no vio la luz porque se disolvieron las Cortes. No vio la luz porque no tuvo el apoyo parlamentario necesario. Y a lo mejor el hecho de haber sido devueltos por las Cámaras, fue una de las razones que conllevó la disolución de las Cortes.

La segunda cuestión es que esta mañana un portavoz compañero suyo decía que esta ley modifica 56 normas legales. Usted las ha reducido a 50, con lo cual parece no haber excesiva concisión en el análisis que por parte de los distintos portavoces del Grupo Parlamentario Socialista se hace.

En cualquier caso, señorita, nosotros estamos dispuestos a mantener un debate sobre las distintas fórmulas de acometer las infraestructuras que necesita este país. No admitiremos en ese debate algunas referencias que se han hecho, por ejemplo, al GIF, diciendo que vamos a ver si no se convierte en un negocio inmobiliario. No las admitiremos, señorita. Usted no puede sembrar dudas sobre las cuestiones de un ente que todavía no ha nacido. Esta mañana le decía, y se lo tengo que reiterar nuevamente, que fueran prudentes con esta materia. Hay multitud de ejemplos que se pueden poner para ver cómo se han hecho negocios inmobiliarios con infraestructuras ferroviarias.

Me gustaría también señalar de manera previa, señoritas, que nosotros no hemos hecho una demonización de lo público. Las cosas no se convierten en verdad porque se digan muchas veces. No hemos utilizado esas expresiones que ustedes reiteran. Pero es verdad, señorita, que la iniciativa privada, que el empresariado, tampoco puede demonizarse ni puede verse permanentemente como objeto que ha de estar bajo sospecha permanente.

Convendría recordar y decir desde esta tribuna —y no creo que haya dudas sobre mi posición personal en esta cuestión, porque no soy empresario— que, si todos convenimos en que el principal problema que tiene nuestro país, España, es la carencia de empleo, quien crea el empleo es el empresario fundamentalmente. Ustedes no han creído en eso. Han creído siempre que el empleo se puede crear desde la Administración pública. Han cargado la Administración muchas veces de personal innecesario y han lastrado con ello la acción de posteriores gobiernos con un déficit insostenible como el que tenemos. Pero si de verdad se pretende acometer el principal problema de España, que es el desempleo, habrá que no castigar permanentemente a los generadores de ese empleo.

Dicho esto, señoritas, la esencia que fundamenta los tres elementos principales contemplados en este Título V es la distinta concepción entre el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a la forma de acometer las necesidades de infraestructuras que tiene nuestro país. Yo creo que nadie dudará, y en esto coincidiremos todos, en que España necesita una fuerte inversión en infraestructuras ferroviarias, en infraestructuras de carreteras y en infraestructuras hidráulicas.

Si convenimos en que esa inversión es necesaria, podemos plantearnos dos maneras de hacerla. Una, la que han utilizado ustedes desde hace tiempo, que es la de recurrir permanentemente al déficit. Yo creo que a estas alturas ya nadie dudará, primero, de que no es posible seguir acumulando déficit y, segundo, de que no sólo no es posible acumularlo, sino que hay que ir quitando lastre de la fuerte carga que hay sobre el Estado. Por lo tanto, me parece que es impensable seguir con el mismo procedimiento que han utilizado ustedes.

El Partido Popular pone en funcionamiento algo en lo que cree y que, además, en este momento resulta imprescindible, que es abrir la puerta a la participación de lo privado junto a lo público, sumar esfuerzos señoritas, porque no son antagónicos, porque la sociedad no es antagónica del Estado, porque el Estado tiene como misión fundamental servir a la sociedad y no tiene que ver en los ciudadanos un peligro como ustedes permanentemente señalan. Ya comprendo que estas reflexiones de carácter general pueden aburrir a alguien, pero vienen perfectamente al caso porque este nuevo ente Gestor de las Infraestructuras Ferroviarias, esta nueva forma que el Partido Popular pretende para llevar adelante el desarrollo en infraestructuras en los próximos años, tiene su fundamento en estas bases, señoritas.

No acepto tampoco las réplicas de opacidad. No es verdad, señorita. Léase con detenimiento los artículos correspondientes y verá usted cómo hay suficientes controles. En cualquier caso, a los miembros de esta Cámara y a los miembros del Parlamento en general nadie nos va a privar de solicitar y de obtener, porque yo le aseguro que en este caso no va a ser como en otros anteriores, respuestas sobre la acción de gobierno, que controla, a través del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Economía y Hacienda, todas las actuaciones y las inversiones que lleve adelante del GIF.

Tampoco me parece a mí que sea para llevarse las manos a la cabeza cuando se habla de anticipos reintegrables. Señorita, la Ley de Contratos del Estado actual, la derogada hace un par de años, contemplaba ya una figura, a la cual se acogían numerosos empresarios, que se llamaba «acopios», es decir, adelantos por material depositado. No me parece, por tanto, que sea una práctica especialmente novedosa y, sobre todo, una práctica sobre la cual, antes de nacer, haya que levantar permanentemente sospechas.

Por lo que se refiere al tema de las autopistas y a eso que le parece absolutamente inadmisibles, es decir, que se pueda ampliar el plazo de la concesión, en algunos casos —no como norma—, hasta los 75 años, tengo que decirle, señorita, que eso tiene una contraprestación para la sociedad, que también se recoge en las leyes que en estos días estamos debatiendo, y es el abaratamiento, con un plazo, además, fijado de no más allá de nueve meses, en los peajes; es decir, que el Gobierno tiene la obligación de regular, como decía, en un plazo no superior a nueve meses. Luego hay contraprestaciones para los concesionarios y hay contraprestaciones para la sociedad en general, que son los usuarios de esas infraestructuras.

Para concluir ya, señor Presidente, señorías, le digo que no se opongán por procedimiento, y sé que ustedes se niegan a ello, esta mañana ya se lo decía. Pero fíjese usted cómo su mecánica de oposición es la de suprimir. Desde la 274 a la 286, son trece enmiendas las que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a este Título; de las trece, diez son de supresión, que se suprima este artículo, que se suprima el otro artículo, que se supriman. Yo le he invitado esta mañana, y lo vuelvo a hacer ahora, a debatir los argumentos, a contraponerlos, a ofrecer, por tanto, posiciones alternativas.

Señoría, el Partido Popular presenta, ante la situación económica del Estado, ante las dificultades y los ajustes necesarios, en los que yo creo que ya incluso ustedes coinciden, una manera de continuar con el desarrollo de las infraestructuras de este país, una forma que está plasmada y sobre la que estamos debatiendo. Ustedes dicen que no a esa forma. ¿Por qué no suben a esta tribuna y nos dicen de qué otra manera pretenden ustedes que se acometan las obras ferroviarias, las obras de carreteras? ¿Con la misma que han seguido hasta acá? ¿Pretenden que en los próximos cuatro años el endeudamiento sea de otros cuarenta billones más? Supongo que tendrán alguna otra fórmula alternativa que no sea la de presentar permanentemente supresión, supresión y supresión.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Intervengo con brevedad, señor Presidente, para decir que el mantenimiento de las enmiendas lo es por convencimiento, en este caso, de una línea que es totalmente contraria a lo que se plantea en este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Senador García Carnero, la única verdad que ha dicho usted en toda su intervención ha sido que me he equivocado cuando he dicho que la Ley de Acompañamiento de 1996 no vio la luz porque se disolvieron las Cortes. Ésa no fue la causa, aunque sí fue el efecto. La causa fue que no recibimos el apoyo de quienes hoy son sus socios de Gobierno; espero que usted no tenga dentro de poco ese mismo lapsus que he tenido yo.

Señoría, he dicho 50, pero da igual, serían 56. Pero no lo digo yo, sino que lo dice el Consejo Económico y Social

en su informe. Aquí lo dice: Como consecuencia del contenido del proyecto..., etcétera, quedan afectadas 46 leyes y cuatro Reales decretos-leyes legislativos. Y los ordena.

Señoría, si algún compañero ha dicho 56, es igual. Son 46 más cuatro. Súmelos a ver qué le da, pero lo importante es que han modificado ustedes muchos procedimientos, muchas leyes, que han aprovechado el carro de la Ley de Acompañamiento para hacer modificaciones. Decía usted algo que comparto, y es que están dispuestos a hacer un debate sobre cualquier modelo. Y decía que lo único que no admite es que yo diga que el GIF se puede convertir en un negocio inmobiliario. No lo digo yo, señoría, sino un comunicado de los trabajadores de Comisiones Obreras y UGT, que dice literalmente que, conociendo el patrimonio de Renfe y lo apetitoso que puede ser para algunos —leo literalmente—, el GIF puede convertirse en un negocio inmobiliario más que en un negocio ferroviario. Señoría, he hecho más palabras de trabajadores de Renfe que, sin ninguna duda, temen y tienen los mismos recelos que tenemos los demás.

Cuando ustedes hablan de déficit, la verdad es que se nos pone la carne de gallina. No sé si será porque quieren engañarnos a todos o porque no tienen convicciones para defenderlo, pero algunas de las obras que haga el GIF las va a pagar con dinero público. Porque si usted dice que lo que están haciendo es incentivar la participación de la iniciativa privada con dinero público, ¿qué ocurre? ¿Que el déficit lo van a aplazar a otras generaciones? ¿También son ustedes insolidarios con las generaciones que vienen detrás? No importa, señoría, es exactamente el mismo caso de las autovías. Pero, ¿se pagan o no se pagan las obras del GIF? ¿O es que todas esas inversiones que ustedes dicen que van a hacer, por ejemplo otros modelos, como el alemán, no las van a pagar? ¿Dentro de 10 años? Posiblemente no serán ustedes, porque el pueblo no va a seguir dándoles su apoyo, pero los Presupuestos Generales del Estado sí van a tener que pagarlo.

Señoría, técnica de suprimir, no. En este Título se abordan materias de transportes, de inversiones públicas, educativas, de sanidad, telecomunicaciones, energía, agua, meteorología, metales preciosos y cambio de moneda. Señoría, de ocho de ellas no hemos pedido su supresión; sólo hemos pedido supresión en tres de los aspectos, como usted ha reseñado. Pero como hay una diferencia de modelo ferroviario, y el nuestro está en Renfe, son ustedes, el Gobierno, quienes tienen que cambiar de modelo y quienes tienen que decirle a esta Cámara cuál es. Y nosotros diremos si lo queremos o no. Pero no nos demanden más que demos el modelo, porque lo conocen igual que los ciudadanos. Y lo que no conoce nadie ni parece que se va a conocer nunca, ni los ciudadanos ni este Parlamento, por la opacidad y actividad extraparlamentaria y extrapresupuestaria que cada vez manejan más, es cuál es realmente su modelo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me imagino que cuando usted decía: señor García Carnero, la única verdad que usted ha dicho..., se refería a ese aspecto, sin duda subjetivo, que tienen las cosas y que se refleja en el refranero cuando dice que nada es verdad ni es mentira, todo es según el color del cristal con que se mira, no creo que me estuviera llamando mentiroso. Entiendo, pues, que no le convenza, de esa verdad que usted ve de un color y nosotros de otro.

Yo no sé si los trabajadores de Comisiones Obreras y UGT decían lo que usted les atribuye. Pero ya le he dicho antes, hablando de los negocios inmobiliarios en los que presupone que se puede convertir el GIF, que no insista en este tema. Pregúntele usted a los trabajadores de Comisiones Obreras y de UGT qué piensan, por ejemplo, de una persona llamada García Valverde, que fue Ministro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¿Qué hizo de la Estación de San Martín de Valdeiglesias, que está aquí cerca? Eso son hechos, señorita, y usted ahora, apoyándose en lo que dice ser la opinión de trabajadores de Comisiones Obreras y de UGT y antes haciendo suyas esas opiniones, está emitiendo juicios de valor sobre futuras actuaciones que no se han producido, y eso no es de recibo. Y mucho menos es de recibo cuando viene de parte de un Grupo que tiene tras de sí muchas historias como ésta. Le invito, por lo tanto, a una mayor moderación en cuanto a ese tipo de previsiones.

Exactamente igual que cuando usted dice: ¿las obras públicas se van a pagar? Yo tendría que decirle: ¿pero es que piensa usted que todos vamos a actuar como lo hicieron ustedes? Antes se refería el Senador Alierta a la cantidad de deudas que han ido apareciendo Ministerio tras Ministerio sobre las cuales no había ni consignación, ni conocimiento. Y eso, que ha sido una práctica en la etapa anterior, señorita, no nos lo achaque a nosotros en este tema. Está absolutamente claro, y si no, señorita, léase el artículo 143.3, en el que se establece con toda claridad, en su apartado b), cuáles son los recursos que va a tener el GIF y en los apartados siguientes aparecen absolutamente claros también los procedimientos de control. ¿Que ese modelo de crear infraestructuras no les sirve, no creen en él? Es posible y aceptable, pero verter sobre este nuevo ente, sobre esta nueva manera de llevar adelante las infraestructuras, sospechas de la índole que usted lo ha hecho no es absolutamente de recibo.

Concluyo también, señorita, retomando sus palabras. Cuando yo le decía que ustedes hacen una oposición de suprimir, de suprimir, suprimir, suprimir..., me replicaba usted diciendo: de los once preceptos, de las once normas que regulan este Título, sólo nos hemos opuesto a tres y con las otras ocho estamos de acuerdo. Eso es lo que acaba usted de decir. ¿Ve usted como no eran muchas las que modificábamos? O, al menos, usted acaba de terminar reconociendo ahora mismo que en ocho ya estaba de acuerdo, luego no eran tantas, no es mal porcentaje, de once están de acuerdo con ocho. Señorita, hay que ser coherente en los planteamientos, no se puede acusar a esta ley que hace de una gran modificación de normas y después decir que es-

tán de acuerdo con la mayor parte de esas modificaciones —en este caso de once, ocho.

En cualquier caso, concluyo, señorita. Yo creo que este modelo nuevo de financiación de las infraestructuras que propone el Partido Popular merece dos cosas. En primer lugar, señorita, merece la posibilidad de ponerse en funcionamiento porque goza del apoyo, del sustento, de la mayor parte de la representación de la soberanía nacional; merece esa oportunidad. En segundo lugar, señorita, merecería que se le criticase —y nosotros lo aceptaríamos de buen grado— cuando, puesto en funcionamiento, se evidenciase cualquiera de esos defectos que usted le anuncia, que usted le presupone; pero no antes, señorita.

Y concluyo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador García Carnero, es la tercera vez que lo anuncia.

El señor GARCÍA CARNERO: Concluyo agradeciéndole, sin duda, el esfuerzo que ha hecho la portavoz socialista, la señora Pleguezuelos, para convencerme de algo sobre lo que no existe materia. Para un parlamentario convencer sobre argumentos vacío es ciertamente difícil y yo lo sé apreciar muy bien.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señorita. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*)

Algunos grupos diligentes nos han pasado ya a la Mesa las votaciones agrupadas. Animaría a los que todavía no lo han hecho a que nos las alleguen a esta Mesa.

¿Senadora, no me pedirá la palabra por alusiones? (*Risas.*)

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Sí, señor Presidente, se la pido por alusiones, en efecto, porque cuando se dice que hablo en nombre de un Grupo que tiene detrás una historia, creo que personalmente se está haciendo alguna alusión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Como las alusiones han sido a medias, tiene medio minuto. (*Risas.*)

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor García Carnero, yo asumo todo lo que la historia política y partidaria haga de bueno en este país. Políticamente, personalmente, como usted, no asumo lo que se haya hecho mal. Como usted tampoco lo asume, y tiene tantos ejemplos en sus filas —tan desgraciados ejemplos— como los que hemos tenido nosotros. Por lo tanto, aquí no se me ocurre decirle a usted ni esas palabras ni las que ha dicho esta mañana, de que me debería vestir de luto. Vendré de rojo siempre para defender lo que defiende, que es el valor que tiene que podamos hacer oposición en estas Cámaras. Y a ustedes les cuesta gobernar y siguen haciendo oposición, recordando siempre el pasado porque no

tienen futuro, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, este medio minuto se ha puesto al rojo vivo.

Muchas gracias. (*El señor García Carnero pide la palabra.*) Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor Presidente.

Me sobrarán algunos segundos. Simplemente debo decirle a la señora Pleguezuelos que a mí me agrada verla vestida de rojo y que, por mi parte, puede seguir viniendo así vestida cuanto quiera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Pasamos al debate de las enmiendas sobre las Disposiciones Adicionales Primera a Vigésima, Disposiciones Transitorias Primera a Duodécima, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera a Novena y Exposición de Motivos.

El voto de la Senadora De Boneta y Piedra ya ha sido defendido. Quedan por defender las enmiendas números 166 a 189, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, como algunas de las Disposiciones ya han sido motivo de exposición, porque son objeto de enmiendas en otro apartado del texto de este proyecto de Ley, damos por defendidas todas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

También están defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por lo tanto, corresponde ahora el debate de las enmiendas números 354, 356, 358, 359, 361 y 364, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo simplemente para darlas por defendidas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Quedan los votos particulares números 7 y 8, del Grupo Parlamentario Socialista, referentes a las enmiendas 287 a 306, y la vuelta al texto remitido por el Congreso en relación con diversos puntos de la Disposición Transitoria Décima, Disposición Derogatoria y Disposición Final Novena.

Tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Señor Presidente, permítame, la que seguramente será mi penúltima intervención, que la haga desde el escaño.

Hemos presentado veinte enmiendas a las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatorias, etcétera. Algunas de ellas se defienden en sí mismas y son coherentes con otras posturas anteriores. Haré mención de alguna.

La número 283, que se refiere a la Adicional Primera, de modificación de la Ley Reguladora de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, naturalmente es de supresión, porque las competencias atribuidas a organizaciones profesionales agrarias y cooperativas se pierden en favor de grandes operadores.

A la Disposición Adicional Sexta presentamos tres enmiendas relativas a los programas de fomento del empleo. Con ellas no suprimimos nada, sino que sencillamente tratamos, cualitativamente, de mejorar las medidas que ahí se contemplan, porque seguimos creyendo en las políticas activas de empleo.

La última, la número 306, es de adición a la Disposición Final Octava, por la que pretendemos que los beneficios a la creación del empleo tengan menos posibilidad de fraude.

Pero permítame hacer dos intervenciones más. La primera, al voto particular del Dictamen a las enmiendas números 427 y 428, del Grupo Parlamentario Popular, que tienen que ver con el proyecto de Ley, que hace unos días debatimos en esta Cámara, de la doble imposición interna y que, como ya pronosticábamos, antes de ser publicada en el BOE tenemos que modificar. Señorías, teníamos razón hace quince días en ese debate.

Finalmente, pedimos la supresión de la Disposición Transitoria Undécima —si mal no recuerdo—, a través de nuestra enmienda número 304. La Disposición Transitoria Undécima dice lo siguiente: «La obligación de retener sobre los rendimientos del capital mobiliario establecida en el párrafo segundo de la letra g) del artículo 37.3 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sólo será aplicable para los períodos impositivos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.»

Todas sus señorías saben que la entrada en vigor de esta Ley está previstas el día 1º de enero de 1997. Lo dijimos en Comisión, lo dijimos en reunión más o menos informal: o rectifican esta Disposición Transitoria Undécima o va a ocurrir algo que me temo que, al no haber rectificado, sea intencionado, que es dejar vacante de la obligación de tributar durante el ejercicio tributario del año 1997, porque esto se refiere a que la entrada en vigor de los períodos impositivos iniciados con posterioridad a esta Ley sea en 1998. ¿Es una medida generosa más? Señorías, o lo arreglan o tengo que temer que ésa es la intención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero para defender las enmiendas números 417, 421, 422, 426, 432 y 468.

iones
ales
ra
ima,
iones
rias
ra
cima,
ción
oria,
iones
as
ra
na
ición
ivos

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Pretendo referirme en este turno de intervenciones al resto de las disposiciones y dar por defendidas las que nuestro grupo presenta. En concreto, una Disposición Transitoria Nueva, la enmienda número 426.

Senador Novo, la última referencia que nos hacía a esa Disposición no va en saco roto, mi Grupo la está considerando y está recabando si del análisis técnico de la aplicación el 2 de enero, que sería la fecha de entrada en vigor de la Ley, pudiera o no deducirse eso. Exactamente igual que muchas de las disposiciones adicionales nuevas que se añaden, que son, entre el conjunto de todos los grupos, bastantes más que las enmiendas que se proponen a las once disposiciones existentes.

Señor Presidente, damos por defendidas nuestras enmiendas conjuntamente y no haremos en este momento posición global respecto a los demás grupos, porque, insisto, sobre algunas del Grupo Parlamentario Socialista, de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de los demás grupos, se está estudiando en este momento la posibilidad de plantear alguna transaccional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

El Senador Novo tiene la palabra.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad. La verdad es que he puesto mucho afán y seguramente poco acertado a las 80 enmiendas que he defendido, pero me siento tremendamente satisfecho de que alguna no caiga en saco roto. Supongo que será por el bien de todos, no será un rasgo de generosidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor García Carnero tiene la palabra.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le aseguro que no alguna, sino todas las enmiendas son analizadas desde la posición constructiva de saber cuánto aportan, todas y de todos los grupos.

Eso no significa que se elijan o que haya la voluntad de aceptar alguna por aceptarla, que son procedimientos que quizá usted no vivió en esta Cámara, pero algunos sí los vivimos, y le aseguro que éstos no son los que plantea el Grupo Parlamentario Popular, que ha dedicado un análisis, que en este momento todavía está culminando el estudio de algunas de las enmiendas, viendo siempre el espíritu constructivo y, desde luego, el espíritu de coherencia con el proyecto del Gobierno y el Partido que le sustenta. Ésa es la única razón para excluir la aceptación de las enmien-

das: la coherencia o incoherencia con el proyecto político que se defiende.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Hemos terminado ahora el debate del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y vamos a pasar al debate de secciones, presupuestos de diversos organismos y sociedades estatales y preámbulo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Hay una enmienda al Capítulo 1 de todas las secciones, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Para su defensa, el Senador Nieto dispone de un minuto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda al Capítulo 1 está, lógicamente, argumentada en relación a lo que ha sido nuestra posición de veto a los Presupuestos Generales del Estado.

Con esto queda defendida la enmienda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda al Capítulo 1 de todas las secciones, presupuestos de organismos autónomos, entes del artículo 1.e) y presupuestos de la Seguridad Social.

El Senador Octavio Granado dispone de tres minutos para su defensa.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Van a sobrar, porque la enmienda no es sino la traducción a los estados de gasto de las diferentes secciones del Presupuesto de nuestra voluntad de que no se vean congelados los salarios de los empleados públicos para 1997.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Granado.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta. Dispone de cinco minutos, señoría.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias.

A lo largo del debate sobre los Presupuestos y a lo largo del tiempo desde que fueron presentados, se ha ido poniendo de manifiesto que la política presupuestaria con relación a la política salarial de los funcionarios públicos ha ido produciendo sus efectos adecuados.

Cuando se presentaron estos Presupuestos, el Grupo Parlamentario Socialista señaló que compartía los objetivos, pero que no creía que sirvieran para alcanzarlos. Ya en el debate de veto en Comisión, esto se fue matizando progresivamente, y en el debate de veto en el Pleno, esta posición de que estos Presupuestos no iban a cumplir los obje-

tivos se ha abandonado totalmente para introducir críticas de tipo más parcial. La política y las medidas presupuestarias recogidas han ido produciendo los efectos que todos decíamos compartir. En consecuencia, si bien produce un sacrificio que se ha pedido a los funcionarios, como en otros capítulos en los que también ha habido que tomar medidas dolorosas, el tiempo y el propio debate, tal y como va transcurriendo, va poniendo de relieve que estas medidas tenían sus fundamentos y que no sólo eran sacrificios, sino que van a producir efectos beneficiosos para toda la sociedad y, por supuesto, también para los funcionarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Hay alguna petición de palabra en el turno de portavoces?

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve.

Como el sentido de la enmienda ha sido ampliamente debatido en todo el texto articulado, sólo deseo decir que no compartimos ese sacrificio, no creemos que ésta sea la pieza de toque que pueda hacer que se consigan los criterios de convergencia y, por el contrario, nos parece que es agudizar más la situación en la función pública. Por tanto, no compartimos los argumentos de esta congelación y nos oponemos a ella con firmeza.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

¿Alguna petición más de palabra? (*Pausa.*)

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997 (Continuación). (S. 621/000002; C. D. 121/000015.)

iones
2, 03,
5 y 08

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a continuación a la Sección 01, Casa de Su Majestad el Rey, que no ha sido objeto de enmiendas y, por lo tanto, va directamente a votación, así como las secciones 02, 03, 04, 05 y 08.

ón 12

A la Sección 12, Asuntos Exteriores, los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente han presentado las enmiendas números 259 a 264, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Intervengo sólo para dar por defendidas las enmiendas y hacer especial mención a una de ellas. Nuestro criterio, que seguimos manteniendo, de no pertenencia a la OTAN, hace que hayamos presentado una enmienda en la que se retiran las aportaciones que hay para este Capítulo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos han presentado la enmienda número 64.

Para su defensa disponen de un tiempo de tres minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de una enmienda en la que solicitamos 100 millones de pesetas para ayudar al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo de Convergència i Unió tiene presentada la enmienda número 957.

Para su defensa, tiene la palabra por tres minutos el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En menos tiempo que esos tres minutos voy a defender esta enmienda a la Sección 12 en la que solicitamos que se dote con una cantidad de 20 millones de pesetas a la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, permitiendo de esta forma la aplicación del Convenio-marco para las relaciones entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 1.031, 1.032 y 1.033.

Para su defensa tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor FERNÁNDEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera invitar al Ministro que se encuentra en este momento entre nosotros a que escuche el debate de esta Sección 12.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a esta Sección tres enmiendas, algunas coincidentes con lo expresado por los representantes de dos grupos parlamentarios de esta Cámara, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y el de Convergència i Unió.

El Grupo Parlamentario Socialista persigue tres condiciones: En primer lugar, buscar la eficacia de nuestras relaciones internacionales. En segundo lugar, mejorar la gestión solidaria en el exterior. En tercer lugar, demostrar la vocación de la acción exterior de un Estado, que tiene que estar respaldada lógicamente por todos los grupos parlamentarios presentes en este Senado.

Refiriéndome ahora a los oradores que han intervenido en representación del Grupo Parlamentario Popular, quisiera decir que el Grupo Socialista quiere aportar algo, y quiere,

sobre todo, poner afán y ardor en ese deseo de solidaridad y de consenso. Efectivamente, queremos buscar un consenso. Por consiguiente, nuestras enmiendas van dirigidas a que el Grupo Parlamentario Popular, que tiene mayoría en esta Cámara, pueda decir que sí en lo que a ese consenso se refiere pudiendo demostrarse de ese modo que la vocación exterior del Gobierno de España será apoyada por todos los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara.

De ahí que hayamos planteado tres enmiendas. En la primera se solicita un incremento de 20 millones de pesetas destinado a la Coordinadora de las ONGs para evitar los solapamientos que pueda haber en los programas de cooperación, para concentrar los esfuerzos, para organizar la cooperación internacional y para la defensa de la solidaridad. Esto generaría un efecto multiplicador de todos los fondos movilizados. Por consiguiente, sería fácil decir que sí a esta enmienda.

En nuestra siguiente enmienda solicitamos una dotación de 2.000 millones de pesetas para ayudas destinadas a las ONGs. Esa cantidad incrementaría nuestra ayuda al desarrollo a través de esas organizaciones, incrementaría la calidad de la propia ayuda y su eficacia, aumentaría la eficiencia y aunaría los esfuerzos de responsabilidad. Estamos, por tanto, intentando llegar a los niveles de desarrollo o de porcentajes en la ayuda al desarrollo en relación al PNB dada nuestra altísima implantación en los países de destino y la disponibilidad por parte de las ONGs de emprender acciones que, de existir una labor de intervención por parte del Gobierno, no sería necesario aplicar. Por tanto, incrementaríamos nuestra presencia cuantitativa.

En cuanto a nuestra enmienda número 1.033, se refiere a la ayuda al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial. El señor Ministro conoce muy bien que existe un acuerdo entre los partidos políticos para que se dote con 100 millones de pesetas el inicio y desarrollo de todo este proceso de democratización de este país.

Como ven, señores del Grupo Parlamentario Popular y señor Ministro, se trata de enmiendas que buscan la eficacia, mejorar la gestión solidaria y demostrar la vocación unánime de la acción exterior de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador González Laxe.

En turno en contra, tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, le agradecemos que inicie esta práctica de asistir a este tipo de debates. Esperamos que la siga manteniendo por muchos años.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos el tenor de sus enmiendas, y resaltar que no se ha presentado veto a esta Sección, lo que nos da sensación de que hay un acuerdo general básico en la distribución presupuestaria que creo refleja un criterio que ha sido reiterado en esta Cámara por todos los grupos parlamentarios, el de considerar la acción exterior como una política de Estado. Esto

no obsta que haya una serie de diferencias, de matiz y algunas discrepancias que creo que son lógicas, incluso deseables, en un sistema democrático, porque de esa manera, como decía el Senador González Laxe, también se enriquece la propia acción del Gobierno. Ya la prueba del convencimiento de que desde mi Grupo y desde el Gobierno se entiende así, y con esto también doy contestación al portavoz del Grupo Socialista, es, primero, nuestra actitud de colaboración cuando éramos Grupo de oposición y ahora, precisamente, el mantenimiento de las líneas generales de los Gobiernos anteriores en defensa de unos intereses que consideramos permanentes, intereses nacionales.

Otra de las pruebas que desde el Gobierno y desde este Grupo se considera como muy importante la política exterior es precisamente que el presupuesto de esta Sección se haya incrementado un 13,86 por ciento en un contexto general bastante restrictivo. Eso no quiere decir que no siga siendo un presupuesto austero y, al mismo tiempo quisiera resaltarlo, muy solidario.

La estructura responde a tres grandes ejes: el del personal, muy importante en este Ministerio, el de las cuotas a organismos internacionales, que, como saben todas sus señorías, están centralizadas en este Ministerio, y las operaciones de mantenimiento de la paz y, por otra parte, la cooperación al desarrollo. Creo, sinceramente, que todos los objetivos con este Presupuesto se pueden cumplir porque se abordan desde dos criterios que tienen un carácter bastante novedoso y, sobre todo, muy necesario, que son la reorganización o el redespigüe de nuestra red en el exterior y, sobre todo también, una mejora estructural y una mejora en la gestión del gasto; mejora estructural en la que, desde nuestro Grupo Parlamentario, vamos a insistir porque creemos que es un Ministerio muy especial y que, en consecuencia, necesita una estructura presupuestaria también acorde con el tipo de Ministerio que es.

En este contexto de equilibrio entre lo que es la austeridad y el cumplimiento de estos objetivos, hemos estudiado, y puedo asegurárselo a sus señorías, las enmiendas de los demás Grupos con toda ponderación, con todo cuidado, pero debo decir que la decisión final y nuestra posición va a ser la de oponernos a todas las enmiendas. También digo que, desde un equilibrio que es el de la cortesía y el de la economía de tiempo, voy a intentar justificar este voto contrario ante sus señorías, aunque me van a permitir que, dado que hay una cierta coincidencia, algunas veces casi literal, en alguna de las enmiendas de los distintos Grupos, haga una justificación conjunta para todas sus señorías.

Los Senadores Nieto y Román han presentado un grupo de enmiendas, a las cuales yo les puedo decir que nos vamos a oponer. Creo que nuestra discrepancia ideológica es muy evidente y que probablemente ésa será la base última de nuestro rechazo; es evidente que no estamos por la supresión de becas, viajes, etcétera, que piden en algunas de ellas, porque nos parecen de una importancia que consideraríamos casi vital. Por otra parte, también creo que van a entender que no nos encajen luego las bajas que ellos producen para el incremento de casi 1.900 millones más a las ONGs. También contestando al portavoz del Grupo Socialista, diré que yo creo que no debe extrañar que nos opongamos a ellos,

pero que no va en absoluto contra la sensibilidad que muestran sus señorías, porque nosotros y el Gobierno hemos mostrado la mayor sensibilidad, como queda demostrado en este Presupuesto, sobre la solidaridad. Por una parte, hemos hecho el esfuerzo, como saben sus señorías, de consolidar nada menos que 7.200 millones de pesetas y, desde luego, seguimos y vamos a seguir empeñados en cumplir hasta el final con este compromiso de solidaridad, pero también —y se lo advierto— con este compromiso de solidaridad transparente. Creo que no merece la pena que insistamos en nuestra oposición a la enmienda que han presentado los Senadores Nieto y Román respecto a las cuotas de organismos de defensa europeos porque creo que ésta es una discrepancia evidente y diametral que nos separa y entenderán perfectamente que votemos en contra de ella.

Respecto a las coincidentes, se refieren a las ayudas al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial. Coinciden en ello los señores Nieto y Román, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Socialista. Por otra parte, las que pretenden dotar de una determinada cantidad, desde luego no muy grande, a la coordinadora de ONGs, que son las de los Senadores Nieto y Román, la de Convergència i Unió y otra del Grupo Socialista. Desde mi Grupo hemos hecho un esfuerzo por singularizar, con una enmienda, los programas para Iberoamérica. Lo que ocurre es que, aunque el caso de Guinea Ecuatorial no nos es precisamente ajeno, en un presupuesto restrictivo nos parece excesivo incrementar, duplicando hasta cierto punto, este concepto, que le recuerdo que, aunque no de forma total, en cierto modo queda reflejado en el Capítulo 7, de transferencias de capital, en tres conceptos, por un monto total de 1.288 millones de pesetas. Como digo, con esto se abarca en parte lo que se solicita en estas enmiendas y, fundamentalmente, una cooperación básica y previa a cualquier proceso democratizador.

Desde luego, creo que queda patente la sensibilidad del Gobierno y de nuestro Grupo en esta cuestión. Por tanto, no quisiera que nuestro voto contrario se entendiera como una oposición frontal a este tema, sino como un esfuerzo de equilibrio que, en cierto modo, coincide con la sensibilidad de los demás Grupos.

También vamos a rechazar las enmiendas relativas a la coordinadora de las ONG. Tampoco quisiera que esto se interpretara como una falta de sensibilidad en este campo, ya que creo que tenemos una probada y suficiente ejecutoria en cuanto a la sensibilidad en materia de solidaridad. Lo que ocurre es que mi Grupo comparte, como no podía ser de otro modo, el criterio que se mantiene desde el Ministerio. Por tanto, nuestra excelente disposición solidaria nos conduce a la subvención de programas, pero no a la de las organizaciones propiamente dicha, y todavía en menor medida a la de una coordinadora. En tanto esta coordinadora pueda presentar programas, es evidente que no existirá el menor inconveniente para recibir las subvenciones correspondientes a los mismos. Pero, por lo que se refiere estrictamente al ámbito de la coordinación, pensamos que corresponde más bien a los coordinados, es decir, a las propias ONG, correr con los gastos de esta gestión.

Estamos, pues, por los programas con una evaluación clara de resultados para optimizar los recursos, que les re-

uerdo que son públicos. Por tanto, creo que la enmienda que se presenta tiene más bien que ver con un gasto de tipo burocrático, cuya financiación y evaluación de resultados debe corresponder a los propios asociados.

Con esto, creo que queda fijada nuestra posición, contraria, desgraciadamente, a todas las enmiendas que se presentan a esta Sección, lo cual no impide que agradezca a todos los Grupos y a sus señorías la sensibilidad que con ellas han mostrado desde sus distintas posiciones políticas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Soravilla.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, Señor Presidente.

Efectivamente, sensibilidad sí, pero no. Sin duda, nos separa una gran diferencia ideológica, en lo grande, en lo pequeño y en lo mediano. Pero decir que un presupuesto restrictivo, como consecuencia del ajuste, les impide dar respuesta a aquello a lo que son sensibles no deja de ser una declaración de intenciones que en el fondo refleja, simple y llanamente, que hay otras prioridades, otros planteamientos ideológicos, y que, desde luego, demuestra que no quiere apoyarse la participación. Porque llamar gasto burocrático al hecho de que una coordinadora de las ONG trate de poner en funcionamiento una coordinación de programas que puedan agilizar, simplificar y mejorar todo tipo de prestaciones, cuando menos es un canto a la no participación, una concepción completamente diferente a la que tiene este Grupo.

Por eso, insisto, la sensibilidad se demuestra recogiendo en las partidas presupuestarias los gastos necesarios para hacer frente a la misma. Otra cosa es una simple declaración de intenciones, y no sensibilidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Por el Grupo de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Espero que en este turno, correspondiente a la Sección 12, de Asuntos Exteriores, el Ministro haya tomado buena nota. Y le digo al Ministro, que ha venido a escuchar atentamente el debate, que tome también el papel y el lápiz para poder comprender que si los intereses nacionales de España deben ser defendidos por toda la Cámara, será lógico que exista una sensibilidad unánime por parte de ésta. Sería lo deseable. El Ministro sabe muy bien que cuando se viaja al exterior, que cuando tiene que poner encima de la mesa el papel de España y delante de su mesa aparece esa rúbrica, cuánto mejor es ir defendido por la opinión del Congreso de los Diputados, del Senado, de las Cortes Españolas.

En ese sentido, cuando se habla del equilibrio entre la austeridad y el compromiso, al final sale una ecuación, un resultante, que es una balanza desequilibrada. Creo que es muy fácil decir equilibrio, austeridad y compromiso, pero lo que no es tan fácil es demostrar luego que, como consecuencia de ello, sale una balanza desequilibrada. Yo espero que hasta el momento de la votación el señor Ministro le diga a su Grupo Parlamentario que hay enmiendas importantes que reforzarían ese compromiso, esa solidaridad, que llevarían a cabo ese particularismo que muchos Grupos de esta Cámara han defendido con ardor y con afán, ese ayudar a la democratización de Guinea Ecuatorial. Señor Ministro, creo que eso le viene muy bien para su política exterior, lo mismo que al Gobierno y a los intereses españoles. Como también creo que conviene al Ministro, al Gobierno y a los intereses españoles que la coordinadora de ONG tenga una cantidad de dinero para evitar los solapamientos, para que luego no venga el Ministro a la Comisión de Asuntos Exteriores para decir que se ha recortado determinado proyecto porque coincide con otro. Es muchísimo mejor que aquellas ONG especializadas en esa dispersión geográfica tan importante que abarcan y en esa actuación tan dispersa y difusa de contenidos y de programas, tengan a alguien que coordine, y qué mejor si hoy están coordinadas de forma autónoma que la coordinadora de ONG les sirva de primer filtro de coordinación. Multiplicaríamos nuestros fondos movilizables, crearíamos una mayor diversidad de acciones donantes a otros países y también a otras sociedades.

En consecuencia, yo le pediría, señor Ministro, si ha tomado buena nota de las explicaciones y de los razonamientos que los grupos parlamentarios han ofrecido en este debate de esta Sección, que por favor, tomando un café después de escuchar el debate de esta Sección aquí, en el Senado, pueda decir a sus responsables del Grupo Parlamentario Popular que las enmiendas que están presentando los demás grupos parlamentarios merecen su aprobación. Si no, evidentemente, el señor Ministro va a quedar como aquel que trata de buscar el equilibrio entre la austeridad y el compromiso, pero, en definitiva, lo que está promoviendo es una balanza desequilibradora.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Confíe en la capacidad seductora del café.

Tiene la palabra el Senador Roberto Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Señor Presidente.

En el orden en que han intervenido y por cortesía, quisiera referirme al Senador Román Clemente.

Es evidente que existe diferencia ideológica y también numérica.

Su señoría ha presentado algunas enmiendas de carácter testimonial. Y no nos hable a nosotros de testimonio. Hemos dado, no sólo una respuesta, sino una bien cumplida respuesta a la solidaridad, no como concepto, sino como hecho. Y yo le repito que el verbo coordinar no tiene nada que ver con el de solidarizarse. Coordinar, se pueden

coordinar, pero nosotros apoyamos todo lo que son programas concretos y específicos.

Con respecto al Senador González Laxe, que ha intervenido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, yo espero que su Grupo dé el apoyo precisamente al señor Ministro que hoy nos acompaña, y que la discrepancia —yo decía que era lógica, natural e, incluso, deseable— no sea nunca mal utilizada, porque la discrepancia, efectivamente, enriquece, pero mal utilizada quizás empiece a tener algunos peligros.

Nos habla de reforzar la solidaridad. Nosotros ya hemos reforzado la solidaridad. Entre otras cosas, hemos consolidado 7.200 millones de pesetas. Fíjese hasta qué punto hemos reforzado toda la acción que ya venían realizando sus señorías en Gobiernos anteriores.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Soravilla, ha consumido su tiempo.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Para terminar, le digo que es evidente que esta Cámara puede apoyar al señor Ministro, pero éste poco tendrá que decir porque esta Cámara es autónoma. Le apoya, pero tenemos las decisiones determinadas desde mi Grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Soravilla.

La Sección 34 no tiene enmiendas.

Pasamos a la Sección 13, Justicia.

El primer veto corresponde a los Senadores Nieto Ciucúndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número 265.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Entre las muchas cosas que hemos oído, la de las enmiendas testimoniales no deja de ser una más. Es importante y benditos aquellos que piensan que todas las situaciones son inamovibles.

En cuanto a la motivación de este veto, consideramos que la cuantía global de esta Sección es insuficiente, incluso para afrontar los escasos programas de gasto y las inversiones que aparecen en la Sección. No aparecen créditos presupuestarios suficientes para acometer no sólo las reformas legislativas procesales necesarias, sino las que ya están en funcionamiento. Señorías, consideramos que se está poniendo en peligro el mantenimiento del servicio público de la Administración de Justicia. Por ello presentamos esta propuesta de veto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Si lo cree conveniente, puede defender las enmiendas correlativas, desde la 266 a la 281.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Sec

Sec

No tengo ningún tipo de inconveniente. Después nos llamarán testimoniales. Que nos lo llamen ahora es bueno.

Quiero decir que las enmiendas que formulamos son coherentes con esta cuantía global insuficiente. Por tanto, de lo que tratan la mayoría de estas enmiendas es de recoger necesidades inaplazables de actuación en esta Sección. Están suficientemente justificadas en su exposición de motivos. La inaplazable necesidad de abordar estas inversiones es lo que nos lleva a la presentación de estas enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado un veto, correspondiente a la enmienda número 1.034. También va a defender las enmiendas 1.035 a 1.042.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Marín.

El señor MARÍN RITE: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto a la Sección 13, presupuesto de Justicia.

Señorías, a lo largo de toda la tramitación, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, tanto en las comparecencias informativas como en los debates en Comisión, se ha puesto claramente de manifiesto la existencia de dos posiciones bien distintas. Podría pensarse que eso no es otra cosa que la lógica parlamentaria, la existencia de posiciones distintas entre el Grupo que apoya al Gobierno y el Gobierno y el principal Grupo de la oposición. Pero, señorías, no se trata de una diferencia cuantitativa, de una diferencia en cuanto a las partidas presupuestarias, sino que se trata de una diferente forma de entender el presupuesto de justicia, de una forma diferente de encarar este presupuesto y como, por otra parte, no vemos la posibilidad de admisión de enmienda alguna, esta diferencia política cobra mayor interés para nosotros.

Señorías, por nuestra parte no hemos tenido inconveniente alguno, en todos estos actos parlamentarios a los que me he referido antes, en reconocer públicamente —también lo han hecho los anteriores responsables del Ministerio de Justicia— que los anteriores presupuestos han sido extraordinariamente austeros.

Han sido Presupuestos que han generado diferencias entre lo consignado presupuestariamente y la factura real del coste de los servicios, diferencias a las que ustedes han llamado agujeros que, en definitiva, eran desajustes entre ese coste real de los servicios y lo consignado presupuestariamente.

Hemos venido insistiendo, señorías, y ésta ha sido una insistencia permanente por nuestra parte, en que en Justicia era muy difícil ir a una mayor austeridad porque veníamos de una situación ya austera, difícilmente explicable de otra forma que desde esa austeridad.

Por otra parte, el Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya, en lugar de reconocer esta insuficiencia de los presupuestos y de apoyar la contención del déficit, como vienen haciendo en otras secciones o en otros apartados, ha mostrado satisfacción por la situación, ha mostrado satis-

facción por los presupuestos y ha considerado que son unos presupuestos suficientes, incluso, ha expresado que los presupuestos de Justicia son unos presupuestos primados.

Se muestra, señorías, una especie de satisfacción que no alcanzamos a comprender, que nos parece que no es oportuna y que, incluso, encierra un cierto peligro. Decimos esto porque, por un lado, los presupuestos de Justicia no van a iniciar la necesaria recuperación de este servicio y porque, por otro lado, señorías, entendemos que dentro de lo que es la dialéctica normal en cualquier Gobierno, en cualquier entidad a la hora de elaborar unos presupuestos, no parece la forma más oportuna realizar el debate interno de los presupuestos con la satisfacción con la que ustedes lo hacen. Nos parece que eso puede ser malo, señora Ministra, y que puede ser malo no sólo para este año. Acudir con esta conciencia al debate interno presupuestario puede ser perjudicial para los presupuestos de Justicia en el futuro.

Señorías, presentamos la enmienda de veto porque entendemos que la cantidad consignada para Justicia no hace posible iniciar la recuperación de este servicio público. No se trata señorías de considerar exclusivamente al Poder Judicial como un poder independiente, como un poder fundamental en el equilibrio de los poderes, como un elemento esencial en abstracto del sistema democrático en definitiva, sino que se trata, además, de considerar a la Justicia como un servicio público que presta importantísimas prestaciones a los ciudadanos.

Cuando nos referimos al Estado del bienestar hablamos con frecuencia de la sanidad, de la educación, de la protección social y creo que tenemos que ir acostumbrándonos a considerar la Justicia como una prestación básica, como una prestación fundamental, como una prestación que los ciudadanos necesitan de una manera vital para el desarrollo de sus intereses, para la defensa de sus intereses.

Señorías, la Justicia ha de ser una prestación básica que no se agote en modo alguno en tener un Poder Judicial independiente. Ha de ser un servicio público eficaz, ágil y que preste servicio a los ciudadanos.

Señorías, a pesar de lo manifestado por el Ministerio no vemos reflejado en los presupuestos la creación de nuevos órganos o juzgados de lo contencioso o juzgados de vigilancia penitenciaria o equipos de apoyo imprescindibles para la aplicación del Código Penal. Igualmente no se garantiza, a nuestro juicio, el desarrollo normal de los servicios en casos tan importantes como los registros vinculados a la fe pública o el Servicio Jurídico del Estado porque existe, señorías, un desfase evidente entre el objetivo de la normalización de la objeción de conciencia y lo dispuesto en el presupuesto y, en general, señorías, porque se disminuyen las disposiciones de medios materiales para el funcionamiento normal de la Justicia, postulándose unos ahorros que sencillamente, señorías, nos parecen imposibles porque se viene ya arrastrando una situación de extraordinaria austeridad.

Señorías, presentamos una enmienda, la número 1.035, de devolución del Programa 142.A, que, en definitiva, es el más importante de la Sección, Tribunales de Justicia y

Ministerio Fiscal, que no es otra cosa que el reflejo de las argumentaciones que hemos expresado al tratar el veto y que, lógicamente, no vamos a repetir.

Presentamos también la enmienda número 1.040, al Programa 126, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, para continuar el proceso de informatización y al Capítulo 2, Gastos corrientes, para garantizar el funcionamiento normal de los servicios. La enmienda 1.039, señorías, al Servicio 03, Dirección General de los Registros y del Notariado, y otra enmienda al Capítulo 1, para que se pueda contar con el personal necesario y, por otra parte, para mejorar mínimamente los medios materiales.

En relación con la Dirección General de Objeción de Conciencia hemos presentado la enmienda número 1.037 que pretende, señorías, aumentar las transferencias a las Comunidades Autónomas, al objeto de que los conciertos puedan funcionar con mayor eficacia y que, realmente, pueda disponerse de las plazas necesarias para cubrir la prestación social sustitutoria, y, por otra parte, señorías, para aumentar el haber en mano de los objetores. Creo recordar que por parte del Grupo que apoya al Gobierno se decía que esta pretensión nuestra no tenía apoyo legal. Pues bien, el apoyo no es otro que el establecido en el artículo 10 de la ley de 1984, que establece la obligatoriedad de esta prestación.

Señorías, hemos presentado también una enmienda de carácter general, la número 1.041, la más importante cuantitativamente, 9.149 millones de pesetas, que trata de corregir todas las deficiencias que hemos ido señalando. Es una enmienda moderada, a nuestro juicio, es decir, que trata de corregir moderadamente, desde el entendimiento de la difícil situación en la que nos encontramos, de la situación de necesidad de lucha contra el déficit público, para, desde esa necesidad, establecer únicamente aquello que nos parece imprescindible.

Señorías, estamos hablando en estos días con abundancia de la necesidad de una reforma de la Justicia, en relación con los acontecimientos de la Audiencia Nacional. Hemos hablado también, por otra parte, en este debate de Presupuestos con frecuencia de herencias recibidas. Nosotros no queremos caer en lo que, de alguna manera, hemos criticado. Sencillamente, queremos decir que hay no una herencia, pero sí un camino iniciado de reforma de la Justicia. Se inició un camino importante de reformas legislativas, y hay leyes que lo indican, no sólo las más espectaculares, como la Ley del Jurado, del Código Penal, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa —esta misma tarde se debatía en el Congreso de los Diputados la toma en consideración de una proposición de ley de lo que fue antes proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en la Ponencia en el Congreso de los Diputados— y otras leyes. En definitiva, un proceso de reforma legislativa del que los socialistas nos sentimos realmente orgullosos.

Señorías, la reforma de la Justicia, en definitiva, es fundamentalmente legislativa. Si nosotros reformamos la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hemos hecho, en realidad, una reforma de la Justicia, pero esa reforma legislativa tiene que ir ineludiblemente acom-

pañada de un inicio, por lo menos —que es lo que esperábamos nosotros que en estos Presupuestos ocurriese—, de la recuperación de los medios materiales de la Justicia, porque, de lo contrario, esa gran reforma procesal que está pendiente y que será la gran obra legislativa posible en el futuro en materia de Justicia quedaría realmente huérfana de medios materiales suficientes. Y entonces, la Justicia, señorías, no podría ser eso que afirmábamos al comienzo de nuestra intervención, además de la afirmación de la independencia del Poder Judicial, que significa, en definitiva, la garantía del Estado de Derecho, el servicio público eficaz que los ciudadanos nos demandan.

Este Presupuesto podría haber sido la iniciación de ese camino de recuperación —en el sentido material— del servicio de Justicia. En su primera comparecencia en esta Cámara, en el mes de junio, la señora Ministra reclamaba de alguna manera una cierta complicidad, por otra parte con mucha sensatez, porque todo lo que sea mejorar los medios del Ministerio de Justicia es bueno para todos. Vemos que eso no ha sido posible y que, lamentablemente, se ha perdido esa oportunidad. Esperamos que ese ambiente de satisfacción que hemos observado no la haga peligrar también para años sucesivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Marín Rite.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda número 881 procede de una enmienda original del Senador Armas Rodríguez; las números 905, 906, 907, 908, 909 y 920, de una enmienda original de la Senadora Costa Serra, y dos enmiendas más, las números 134 y 135, del Senador Ferrer Roselló.

Senadora Costa Serra, ¿va a defenderlas todas o solamente las suyas? (*Pausa.*) Dispone de seis minutos, señoría.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, las enmiendas que en nombre de la Agrupación de Electores de Ibiza y Formentera ha presentado esta Senadora en relación a la Administración de Justicia hacen referencia, concretamente las números 905, 907 y 920, a una serie de reparaciones en los juzgados de las Isla de Ibiza. En la enmienda número 905, relativa a unas obras para hacer accesibles los juzgados de Ibiza a las personas con discapacidad física, se solicita una dotación de 50 millones de pesetas. La enmienda número 907 se refiere a la revisión de la totalidad del saneamiento de la planta semisótano de los juzgados de Ibiza, ya que, como ha sucedido este año, cuando hay lluvias se producen inundaciones de aguas residuales en dicha planta que dejan completamente paralizada la forensía, se inundan los archivos, etcétera, por lo que reclamamos una dotación de 10 millones de pesetas. Por lo que hace a la enmienda número 920, se reclama la remodelación de la Clínica Forense de Ibiza por cuanto su actual estado no reúne las mínimas condiciones ni sanitarias ni de infraestructura.

Las tres enmiendas que hemos mencionado, señorías, están en concordancia con una respuesta del actual Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1996, a una pregunta de esta Senadora en cuanto a las medidas que éste pensaba adoptar para evitar las inundaciones que se habían producido este año. El Gobierno contestaba que de inmediato se adoptarían las medidas necesarias para evitar que estos hechos volvieran a suceder y, además, se aprovecharía que esta planta semisótano iba a ser modificada para mejorar la Clínica Forense, los archivos y para dotar al edificio de un acceso para minusválidos en la citada planta. Por todo ello se han presentado precisamente estas tres enmiendas, en concordancia con la respuesta obtenida de este Gobierno.

En cuanto a las tres enmiendas restantes, queremos hacer especial hincapié en la número 906, en la que se solicita dotación de personal para el Juzgado de Paz de Formentera. Recientemente la actual Administración ha rebajado la categoría del Juzgado de Paz de Formentera a la de los juzgados de paz con menos de 7.000 habitantes. La anterior Administración había equiparado la isla de Formentera, a pesar de tener menos de 7.000 habitantes, a los juzgados de paz con 7.000 habitantes precisamente por las circunstancias excepcionales en el caso de esta isla, que sufre de una doble, por no decirlo una triple, insularidad. Para ello se pide una dotación de 10 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda número 908, se solicita la infraestructura necesaria para la Fiscalía de Ibiza. Actualmente no existe infraestructura en la Fiscalía de Ibiza y nos encontramos con que los cuatro fiscales existentes no tienen ni siquiera despachos para poder realizar su trabajo, teniendo que sacar los expedientes de las dependencias judiciales con el peligro que esto supone, e incluso cuando tienen que atender a las personas que así lo solicitan lo tienen que hacer en los pasillos. En esta enmienda se solicita una dotación de 50 millones de pesetas.

Por último, la enmienda número 909 hace referencia a la informatización de los juzgados de Ibiza. En la actualidad, de los nueve juzgados existentes, sólo unos cuantos han sido totalmente informatizados, pero la mayoría de ellos todavía no lo está y entendemos que éste es un requisito necesario para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: (Rigol i Roig): Moltes gracias, Senadora Costa i Serra.

El Senador Ferrer Roselló puede defender las enmiendas números 134 y 135 y, si asume su defensa, la número 881, de su compañero de Grupo, pues en caso contrario caería.

El señor FERRER ROSELLÓ: Señor Presidente, por supuesto, la asumo.

El señor VICEPRESIDENTE: (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor FERRER ROSELLÓ: Señor Presidente, me he tomado la libertad de utilizar mi anterior intervención

fuera de lo que son los contenidos previstos en este debate, y ello porque he utilizado ese turno únicamente para dar por defendidas todas las iniciativas presentadas por este Senador, al tiempo que me posicionaba en relación con la ley general de Presupuestos.

He manifestado, por supuesto, que no era mi ley general de Presupuestos, que no era de mi gusto, pero que pese a ello pensaba apoyar con mi voto dicha ley en función de la coincidencia de objetivos relativos al proceso de convergencia. Me he visto sorprendido por una intervención del portavoz popular —pese a mi, creo que generoso, ofrecimiento de voto— notablemente beligerante y deseo aprovechar esta intervención para manifestarle únicamente que voy a mantener mi voto pese a dicha intervención, aunque sólo sea por el hecho de que nadie en su Grupo pudiera interpretar su intervención como ligera o imprudente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de su enmienda número 65, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 65 de nuestro Grupo es de modificación y solicitamos una partida de 100 millones de pesetas para llevar a buen término la obras de ampliación del Palacio de Justicia de Pamplona.

Nada y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para defender la enmienda número 961, tiene la palabra el Senador Varela. Dispone de tres minutos, señoría.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

Este enmienda simplemente pretende iniciar la construcción del nuevo edificio de la Audiencia de Lleida, que es una infraestructura muy necesaria —como conoce seguramente muy bien la señora Ministra— y que lleva demasiados años pendiente de su ejecución. En unos momentos en los que estamos en dificultades presupuestarias, solamente pedimos 50 millones para que esta obra pueda iniciarse y que en dos o tres años posteriores se acabe. Pero llevamos demasiado tiempo pendientes de esta ejecución, de una obra que mejoraría las condiciones de trabajo de los funcionarios que están actualmente en la Audiencia y que no solamente supondría la optimización del trabajo eficaz que ya desarrollan dichos funcionarios, sino que ayudaría a mejorar muchísimo y de manera conveniente un barrio antiguo de Lleida, que es el barrio de Canyeret, que hace años está pendiente de esta obra.

Esta infraestructura es tan importante que ha sido objeto de la firma de dos convenios con sendos ministros de

Justicia. En el año 1987 entre el Ministro de Justicia y el Alcalde de Lleida, y después en el año 1990, y siempre hemos tropezado con dificultades presupuestarias, pero, por una parte, está el problema de arreglar el barrio antiguo de Lleida y, por otra —lo más importante—, las precarias condiciones en las que se desarrolla el trabajo en la Audiencia.

Por eso pensamos que el posibilitar el inicio de esta obra sería un gran beneficio para Lleida y para todas las comarcas del oeste de Cataluña, que haría el funcionamiento de la Justicia mucho más eficaz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada Presa para defender la enmienda número 1.361 y para turno en contra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho este turno para defender la enmienda de mi Grupo y, a su vez, haré el turno en contra tanto de los vetos como de las diferentes enmiendas que han sido defendidas.

Por el Grupo Parlamentario Popular presenta la enmienda número 1.361 a este proyecto de ley. No se trata más que de una corrección técnica de dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados.

Señor Presidente, señorías, en relación con los argumentos que se han expuesto, tanto por Izquierda Unida como por el Grupo Parlamentario Socialista para defender una enmienda de veto al conjunto de la Sección 13 que corresponde al Ministerio de Justicia, y antes de entrar en su defensa, quiero dejar constancia de mi agradecimiento personal, y del Grupo Parlamentario Popular, por la presencia en esta Cámara de la Ministra de Justicia por estar presente —valga la redundancia— en este debate de la Sección 13 que le afecta y le atañe particularmente. Nuestro Grupo muestra su satisfacción por la presencia del responsable de un Ministerio mientras se debate esta Sección.

Dicho esto, me gustaría señalar, señor Presidente, que el Ministerio de Justicia en estos presupuestos recupera lo que nunca debió haber perdido en 1994, que es la propia identidad como tal de Ministerio de Justicia con un contenido exclusivo. Es evidente que los presupuestos de la Sección 13, del Ministerio de Justicia, se enmarcan dentro de la política de transparencia y de reducción y control del gasto que el conjunto del Gobierno ha presentado en este proyecto de presupuestos generales del Estado para 1997.

Pero, a pesar de las declaraciones del portavoz del Grupo Parlamentario socialista, tenemos que felicitarnos porque en un tiempo de restricción y de austeridad nos encontramos con un departamento ministerial, con el Ministerio de Justicia, que precisamente en estas circunstancias en las que, en términos generales, todos estamos de acuerdo por las necesidades de converger que tenemos en Maastricht, dicho Ministerio suponga un aumento del presupuesto en el 0,93 por ciento, según está demostrado con

los números del propio presupuesto. Hay un aumento de los efectivos humanos y se potencian los servicios públicos.

Me gustaría referirme a alguno de los programas que el Departamento de Justicia ha presentado en su proyecto de presupuestos. Así, en la Dirección y Servicios Generales de Justicia podemos observar cómo hay un incremento de gastos de personal de 15,17 por ciento, dado que los funcionarios del Ministerio de Justicia e Interior ahora vuelven al Ministerio de origen para gestionar los servicios comunes de este Departamento.

Nos encontramos en este mismo programa con una disminución de ocho millones en el concepto de altos cargos. Esto evidencia la política del Gobierno del Partido Popular precisamente de restricción, de austeridad.

Nos encontramos con una disminución de 23 millones de pesetas en el concepto de personal eventual, lo que la Ministra de Justicia, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, llamó coloquialmente asesores.

Nos encontramos con una rebaja de un 47 por ciento en los gastos protocolarios, que bajan de 35 a 18 millones. Nos encontramos también con una rebaja de un 85,7 por ciento en los contratos de asesoramiento de encargos normativos y traductores, es decir, que se pasa de 51 millones de pesetas a siete millones.

En el programa que tiene como objetivo dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros, así como promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, nos encontramos con que se dotan 80 nuevas plazas de magistrados, con que se convocan 150 plazas para fiscales, 250 plazas para secretarios judiciales. Nos encontramos con se convocan 1.500 plazas para Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, con que se consolidan 49 plazas para equipos de apoyo formados por psicólogos, educadores y asistentes sociales, y con que se prevé la creación de 115 plazas de nuevos equipos. Y en el Capítulo VI de este programa de inversiones, se contiene un aumento para atender la realización de las obras previstas, existiendo un crédito de 500 millones de pesetas para un plan de informatización de los órganos judiciales.

En el programa de registros vinculados a la fe pública, al que se ha referido el Senador Marín Rite, se produce un ahorro de 28 millones de pesetas en el crédito de estudios y trabajos técnicos contratados en el exterior; se prevé la puesta en funcionamiento del Registro de fundaciones, previsto en el artículo 36 de la Ley 30/1994, y cuyo coste será asumido con los medios disponibles, y en el Capítulo VI se incluye la informatización de los Registros Civiles.

En cuanto al programa referido a la prestación social sustitutoria de objeciones de conciencia, me gustaría destacar el crecimiento que aparece en el Capítulo I, gastos de personal, en 755 millones de pesetas, es decir, un incremento del 84,02 por ciento que obedece precisamente a que por primera vez el concepto de haber en mano de objetos se ha dotado suficientemente, y es que, como sus señorías saben, en años anteriores siempre resultaba escaso.

Por otra parte, el objetivo de acercar en lo posible el destino del objetor a su propio domicilio y el de que éste realice una jornada continuada son claros ejemplos de la política del Ministerio en esta importante materia.

Señorías, es evidente que con estos datos tenemos motivos más que suficientes para estar satisfechos con el proyecto de presupuestos que el Gobierno ha remitido a las Cámaras para su aprobación.

El Senador Marín Rite ha hecho una referencia a la herencia, creo que desafortunada y se lo digo en tono cariñoso. (*El señor Marín Rite hace gestos negativos.*) Pero en términos económicos de Presupuestos Generales del Estado a lo largo de este debate que ya va durando dos días, cuando se habla de herencia se habla de cifras, de agujeros. Podríamos hablar del agujero o del déficit que ha heredado el Gobierno del Partido Popular, pero también tendríamos que hablar en términos de herencia de la que han dejado los catorce años del Gobierno socialista con ese número de atascos de asuntos judiciales pendientes de dictar sentencia, con la potenciación que en su momento hizo el Gobierno socialista, y más concretamente el Partido Socialista, de determinadas figuras relacionadas con la judicatura, con la ausencia de reformas importantes —a pesar de estar catorce años en el Gobierno— como puede ser la de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa que, como sus señorías saben, ya está en el Congreso o a punto de que sea remitida, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la carencia o ausencia en muchos juzgados y tribunales de medios materiales y humanos necesarios para buscar aquello en que todos los grupos estamos de acuerdo y que no es sino una Justicia ágil y eficaz.

Evidentemente, ésa es la herencia en el Ministerio de Justicia después de catorce años de gestión socialista, eso y muchas más cosas que seguramente tendré oportunidad más tarde de indicar a sus señorías, aunque también es evidente —y seguramente me lo dirá el Senador Marín Rite— que se ha hecho en esos catorce años la reforma del Código Penal, que se ha hecho la Ley del Jurado, etcétera. Es evidente que en catorce años tiene que haber un desarrollo legislativo, pero lo cierto es que hay una insatisfacción entre los ciudadanos en relación con la Administración de Justicia. Creo que en eso estamos de acuerdo.

Dicho esto, señor Presidente, me gustaría ocupar el tiempo que me resta en esta intervención comentando algunas enmiendas que han defendido los diversos grupos parlamentarios, dado que los argumentos técnicos de por qué el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista los conocen perfectamente sus señorías puesto que ya fueron explicados en Comisión.

El Grupo Mixto ha presentado diversas enmiendas. En cuanto a la número 881 pretende la construcción del Palacio de Justicia en Arrecife. Pues bien, entre las prioridades que figuran en estos Presupuestos para 1997 no figura la construcción de este edificio por estimarse que la Administración de Justicia en la isla de Lanzarote está suficientemente dotada.

Dicho Grupo también presenta la enmienda número 905, solicitando un acceso al Juzgado de Ibiza para personas discapacitadas. Las necesidades que plantea la enmienda están recogidas en el proyecto no regionalizado de reformados dentro del Presupuesto de 1996. Para conocimiento de su señoría le diré que es el proyecto número 88.13.03.0083.

Por lo que se refiere a la enmienda 906, solicitando la dotación de un oficial y un agente en el Juzgado de Paz de Formentera, que se ha dado por defendida en sus propios términos, entiende el Grupo Parlamentario Popular que la vía adecuada no es la enmienda al proyecto de Presupuestos, ya que éste no recoge en su contenido las plantillas orgánicas de los órganos judiciales, que es competencia de la postestad de organización interna que tiene la Administración del Estado. En este caso se llevaría a cabo mediante las plantillas orgánicas que se aprueben para cada órgano judicial.

Por lo que se refiere a la enmienda número 907, donde se pretende la revisión del saneamiento en la planta semi-sótano del Juzgado de Ibiza, debo decir a su señoría que el Ministerio de Justicia dispone en los próximos Presupuestos de un proyecto de inversión de reformados donde, evidentemente, se podrían ubicar obras como la propuesta si se aprecia su necesidad.

Respecto a la enmienda 908, por la que se pretende dotar de infraestructuras a la Fiscalía de Ibiza, debo decir a sus señorías que en el Anexo de inversiones del Presupuesto existen proyectos genéricos no territorializados que permiten atender este tipo de necesidades y, en su defecto, también está la posibilidad de facilitar locales a la Fiscalía de Ibiza, para lo cual existen créditos suficientes.

En cuanto a la enmienda 909 por la que se solicita la informatización de los Juzgados de Ibiza, debo decir que existe un proyecto de inversión, en el programa de inversiones, referido a la informatización de órganos judiciales y fiscales que podría acoger estas necesidades, aunque no fuera en la cuantía que pretende la enmienda. Por otra parte, existe un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el propio Ministerio de Justicia para informatizar órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y que se viene aplicando desde el presente ejercicio.

Por lo que se refiere a la enmienda 920, sobre la remodelación de la clínica forense de Ibiza, el Ministerio de Justicia dispone en los próximos Presupuestos —como he dicho ya en relación a otra enmienda— de un proyecto de inversión de reformados donde se podría ubicar obras como la que se propone, siempre y cuando se considerara por los técnicos y por el propio Ministerio como necesaria y adecuada.

Por parte del Senador de Unión Valenciana se han presentado dos enmiendas, y aunque realmente no se ha referido a la posible intervención del Grupo Parlamentario Popular, sino que ha aprovechado este turno para referirse a otro debate —ya cerrado incluso en otro proyecto de ley—, no obstante debo decirle respecto a las pretensiones que tiene de dotación de sedes de órganos judiciales a la

Comunidad Valenciana por parte del Ministerio de Justicia que no están previstas dichas dotaciones, toda vez que la competencia sobre medios materiales para la Administración de Justicia en esa Comunidad Autónoma está transferida en el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero.

Por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se ha presentado una única enmienda a esta Sección 13, solicitando obras de ampliación del Palacio de Justicia de Pamplona. Señorías, el rechazo de la enmienda es debido a que el Palacio de Justicia de Pamplona se encuentra terminado, estando pendiente sólo de una distribución interior de espacios cuyo coste se determinará por el proyecto que se está realizando, para el que existe financiación en el proyecto de reformados al que me he referido anteriormente, dotado con 217 millones de pesetas en el Anexo de inversiones del presupuesto para 1997.

Por último, señor Presidente, haré referencia a la enmienda defendida por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, la número 961, en la que pretenden unas obras de construcción en la Audiencia Provincial de Lleida. En el Anexo de inversiones del presupuesto de 1997, evidentemente no pueden figurar proyectos como el que ha propuesto el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* al tener la Comunidad Autónoma transferidas las competencias y los medios materiales en materia de Administración de Justicia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Prada.

Turno de portavoces.

El Senador Román Clemente tiene la palabra como portavoz del Grupo Mixto, al que ruego tenga presente que todas las demás enmiendas quedarán englobadas en su intervención.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Como se ha hecho referencia a buena parte de las enmiendas del Grupo Mixto, excepto a una parte de las presentadas por nosotros, quiero recordar simplemente que algunas de las enmiendas son para paliar la situación tan penitosa —y cito sólo un ejemplo— en la que se encuentran los juzgados en la provincia de Almería. Sería conveniente que la Ministra de Justicia, aquí presente, puesto que tiene informes de la situación en la que se encuentran dichos juzgados, pudiera poner en marcha los mecanismos suficientes para atender a las necesidades de nuevos edificios para prestar este servicio imprescindible en Almería.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* tampoco se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para manifestarle, señor Prada, que en ningún momento hemos hablado del concepto de herencia recibida, tan manoseado, sino más bien de todo lo contrario. Hemos tratado de hacer un ejercicio de razonabilidad; hemos tratado de decirles a ustedes que partíamos de una situación insuficiente en este Departamento; que partíamos de una situación que había producido desajuste, que había producido déficit. Eso es un ejercicio, en cierto modo, de reconocimiento de la realidad, que pocas veces se hace en política. Lo hemos hecho hoy y es todo lo contrario a hablar del tema de la herencia recibida.

Lo que sí le he dicho, y le repito ahora con la misma cordialidad que usted empleaba, es que al mismo tiempo que existían estas deficiencias, esas insuficiencias, se inició un camino importante en materia legislativa, que nadie discute y del que nadie duda hoy aquí.

También le queríamos decir que nosotros entendemos que la Justicia no resiste más golpes de tuerca de austeridad porque ha llegado al límite —eso lo sabe mejor que nadie la señora Ministra de Justicia— y que es necesario iniciar una recuperación material, que es un presupuesto imprescindible en la reforma de la Justicia de la que se habla. No hay reforma de la Justicia si no cambiamos el sentido de los medios materiales en ese Departamento. Y eso es lo que, en definitiva, hemos querido decirle.

Creemos que en estos Presupuestos hemos perdido esa oportunidad de cambiar el sentido, de iniciar la recuperación material de la Justicia que serviría, después de este debate, para iniciar esa otra gran reforma pendiente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Marín.

El Senador Prada Presa tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para agotar este turno de portavoces de la Sección 13. Estamos ante unos presupuestos que pretenden lograr el objetivo del Gobierno, desarrollado y explicado por el propio Presidente en su discurso de investidura y que es fiel reflejo del programa electoral del Partido Popular; que es un programa ambicioso en materia de Administración de Justicia. Evidentemente, Senador Marín Rite, nosotros quisiéramos que se construyeran todos los órganos judiciales que se necesitan, pero no podemos dudar de que estamos en un año de restricciones y, aun así, el presupuesto del Ministerio de Justicia supone un crecimiento, cuando las previsiones que precisamente se apuntaban, o las voces autorizadas del Partido Socialista o del Grupo Parlamentario Socialista, indicaban que el Ministerio de Justicia iba a sufrir restricciones en estos Presupuestos, a su vez restrictivos como sus señorías conocen.

Digo que nuestro programa pretende conseguir, en definitiva, una justicia independiente, rápida y eficaz que constituya un pilar fundamental en nuestro Estado de Derecho. Es evidente, y en estos días se ha acuciado, la pro-

funda insatisfacción, como les indicaba anteriormente, que tienen los ciudadanos respecto a nuestra Administración de Justicia.

Hoy podemos decir sin temor a equivocarnos que la situación de la Justicia es grave, lo que obliga a que desde el Parlamento y desde el Gobierno se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema dentro del marco constitucional, y éste es precisamente el objetivo de estos Presupuestos en su sección 13. Para alcanzar este objetivo debe acometerse una profunda reforma, como su señoría ha apuntado —y en eso estamos de acuerdo—, de carácter legislativo. A la vez, se debe abrir un gran debate parlamentario con el fin de alcanzar un acuerdo en este ámbito para que se examinen las reformas que resulte oportuno introducir en la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de que cumpla mejor el modelo constitucional y para dotar de mayores garantías de independencia y eficacia a nuestro Poder Judicial, y que éste, a su vez, recupere su prestigio.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Popular nos congratulamos de que se haya puesto en marcha la reforma legal oportuna que establece un período de espera para aquellos jueces y magistrados que hayan desempeñado un cargo público o un cargo político antes de que vuelvan a desempeñar funciones jurisdiccionales.

El Senador Marín Rite hizo una referencia a la Audiencia Nacional, y no quiero pasar de puntillas sobre ese asunto. Es evidente —y lo decía el Partido Popular en su programa electoral, lo dijo el Presidente del Gobierno en el discurso de investidura y lo ha dicho la Ministra de Justicia en reiteradas ocasiones— que es necesario redefinir la Audiencia Nacional. Pero en el Grupo Parlamentario Popular y en el Gobierno del Partido Popular se apuesta por su permanencia. Mientras existan delitos de terrorismo y de narcotráfico tiene que existir, y yo creo que todos los grupos parlamentarios deberíamos estar de acuerdo en eso, aunque en el Grupo Parlamentario Socialista ha habido voces muy discrepantes en este sentido. A lo mejor podríamos proponer a la Ministra de Justicia que se cambiara el nombre a la Audiencia Nacional para recuperar el prestigio que ha perdido en los últimos tiempos. Es cierto —y lo ha dicho la Ministra— que se la va a dotar de más medios materiales, de más medios humanos y que incluso, dentro de lo que es la propia Audiencia Nacional, se van a crear nuevos órganos judiciales. Pero insisto —y quiero que quede constancia clara de ello— en que para el Grupo Parlamentario Popular la Audiencia Nacional tiene que permanecer.

También nos felicitamos en este Grupo Parlamentario de que el Gobierno, rompiendo costumbres de los últimos años, haya nombrado Fiscal General del Estado a un miembro independiente de la carrera fiscal.

La próxima remisión a las Cortes de la ley de jurisdicción contencioso-administrativa, con la creación de los juzgados uniprovinciales de lo contencioso-administrativo, va a suponer, si me permiten decirlo sus señorías, un hito histórico en la consecución de acercar la Administración a los administrados.

Las reformas de las leyes procesales Civil y Criminal y todo el conjunto de medidas legislativas anunciadas por el Gobierno van a contribuir de manera significativa a que

los españoles contemos con una Justicia pronta y con una Justicia eficaz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Prada Presa.

A estas alturas del debate vamos a dar un salto. Hemos debatido la sección 13, y pasamos a la 15, que es Economía y Hacienda. *(Pausa.)*

No hay ningún problema, señorías. Me dicen que los grupos tenían constancia del orden en que se iba a tratar esto. Vamos a resolver este «impasse». No se preocupen, buscaremos la solución. *(Pausa.)*

Señorías, reanudamos el debate por la Sección 15, del Ministerio de Economía y Hacienda. Señ

Comenzamos por el veto del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Gibert. Su señoría puede acumular en este turno la defensa del veto y la de las diversas enmiendas de su Grupo, que van de la número 1.049 hasta la 1.060.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me gustaría recordar que en el último debate de Presupuestos celebrado en esta Cámara, en diciembre de 1994, y en el turno de veto al Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, el entonces Senador, señor Pérez Villar, decía: Los presupuestos y el funcionamiento de este Ministerio son vergonzantes, sonrojantes y poco profesionales. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

No quisiera competir en epítetos con el señor Pérez Villar, en primer lugar, por una cuestión de estilo; en segundo lugar, porque supongo que tendría las de perder y, en tercer lugar, porque en realidad no consideramos que los presupuestos que hoy estamos discutiendo sean vergonzantes, ni sonrojantes, ni poco profesionales. Entendemos, simplemente, que son erróneos, que son malos y, en función de eso, presentamos un veto a los presupuestos del Ministerio y a doce de los programas que incluyen.

En cuanto a las razones de este veto sería tal vez suficiente pensar que el Ministerio de Economía y Hacienda es el que elabora los presupuestos y que hay discrepancias de orientación general. Pero también las hay en la propia estructura interna de la Sección 15, como digo, relativa a los presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que intentaré comentar brevemente algunas de ellas.

Por ejemplo, no podemos estar de acuerdo con el Programa 124.D, de coordinación y relaciones financieras con las Comunidades Autónomas, no ya por las eventuales discrepancias de fondo y de método —que son conocidas y que pertenecen a otro debate que hemos celebrado en muchas ocasiones—, sino porque el propio Ministerio de Economía y Hacienda es, según parece, absolutamente incapaz de estimar la evolución del coste del nuevo sistema de financiación, lo que nos parece una razón suficiente para desautorizar este Programa. Por otro lado, sabemos de la creciente penuria financiera a que serán sometidas en el futuro las Administraciones locales. Por tanto, no pode-

mos estar de acuerdo con el Programa 613.E, relativo a la gestión de los catastros de rústica y urbana. Es un programa que, si estuviera algo mejor dotado y permitiera algunas revisiones más, podría por lo menos crear alguna expectativa de alivio para esta penuria de las Administraciones locales.

Tampoco podemos estar de acuerdo con el Programa 613.G, de aplicación del sistema tributario, que presenta una curiosa paradoja, ya que, a pesar de las críticas, yo diría que muy duras, que se hacían desde el Partido Popular sobre la no lucha contra el fraude fiscal en tiempos recientes, sorprende que en este Programa no haya ni una sola nueva medida de lucha contra el fraude fiscal. Eso nos parece, como mínimo, sorprendente. Sí hay retoques fiscales, a nuestro juicio, en forma de regalos clientelares, como ya hemos dicho en repetidas ocasiones, que tienden hacia una cierta contrarreforma.

Por supuesto, tampoco podemos estar de acuerdo con los programas relacionados con la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y con las Pymes, porque se hace difícil de entender la escasa dotación de medios para atender lo que, en nuestra opinión, debería ser en el sector terciario una de las prioridades básicas de la política económica. Pero todavía se hace más difícil de entender la indefinición de estos programas.

Nos parece alarmante que el propio equipo de la Secretaría produzca una indefinición todavía más notable. El propio Secretario de Estado, el señor Fernández Norriella, en una comparecencia reciente en esta Cámara y yo creo que en un alarde de capacidad para erigir monumentos a la retórica, nos decía: hemos potenciado la capacidad de sincronización de todos los agentes en el diálogo sobre estrategias consensuadas, pero no nos aportó ni un solo elemento definitorio de estrategia alguna.

El comercio exterior yo creo que es uno de los paradigmas de un sinnúmero de anuncios y de rectificaciones de este Gobierno. En el comercio interior se habla de desarrollar la ley de comercio, pero no hay ninguna concreción ni ninguna traducción presupuestaria. En materia de turismo nos venden como nuevas unas estadísticas que hace años que se están elaborando. Pero, por otra parte, menos mal que, a pesar de hablar de nuevas estrategias, se produce una cierta continuidad que no va a ser negativa. Algo parecido nos gustaría que ocurriera con las Pymes. Creemos que las políticas para las Pymes son, por supuesto, mejorables, como todo, pero están empezando a dar fruto. Por eso, deberían mejorarse si es posible, y si no, por lo menos, darles continuidad.

Tal vez lo más sorprendente de estos programas sea que, aparentemente, deberían definir en el ámbito teórico las presuntas nuevas políticas del Gobierno. Me refiero a los programas 524I, 612A y 612B que hablan de investigación y estudios económicos, de previsiones y política económica, de presupuestación y política fiscal. Curiosamente, son programas idénticos a los que figuraban en otros años. Creo que éstos serían los programas que deberían definir las presuntas nuevas políticas. Tal vez por esto da la sensación, yo creo que de forma generalizada, de que este Gobierno improvisa, de que ha pensado poco en lo

que va a hacer, de que sigue una trayectoria errática, aunque con una praxis, y aquí no sé si no es capaz o no quiere molestarse o no quiere confesar, distinta. Ésta sí la reconocemos.

Quizás esto explique también que en el debate de Presupuestos el señor Rato ayer mismo nos hablara de nuevas reformas estructurales y que en el debate de Presupuestos en el Congreso, a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista sobre cuales eran las anunciadas nuevas reformas estructurales, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular contestara hablando simplemente de los decretos de junio.

Resumiendo, nosotros creemos que el Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado unos Presupuestos a partir del criterio erróneo de considerar el objetivo euro, de finales del año que viene, objetivo que compartimos y no nos cansaremos de repetirlo, como un punto de llegada, sin pensar en el día después, y no como un punto de partida, que es como creemos que debería considerarse. Y esto nos parece peligroso. Mejor dicho, yo diría que, en cierta medida, ya ha empezado a salir mal después de lo ocurrido el sábado en Dublín. Después me referiré a ello si me queda un poco de tiempo.

Situar el déficit en el tres por ciento de la forma que lo hacen estos Presupuestos es bastante nominal o cuando menos bastante coyuntural. Se acerca mucho a lo que algunos comentaristas han llamado «cosmética presupuestaria» y otros «contabilidad creativa». Se basa en dos parámetros, en un incremento de alrededor del dos por ciento en los gastos no financieros, un incremento muy moderado, y en un incremento de los ingresos de un seis por ciento. En esto consiste el control del déficit. Creo que vale la pena analizar esto brevemente.

Por una parte, para la contención del gasto hay básicamente tres vías. La primera consiste en suponer que los gastos financieros van a mantenerse en unos costes en función de los tipos de interés actuales o, incluso, algo menores, cosa que es probable y deseable, pero que no es un parámetro que esté bajo el control único del Gobierno. Por lo tanto, es una presunción que podría no cumplirse. Recuerden, por ejemplo, el «shock» que se produjo en 1992 tras los referéndum de Dinamarca y de Francia. Por consiguiente, son variables que no están bajo el control de un Gobierno. Ésta es una línea de contención del gasto y la otra es el anuncio voluntarista, bienintencionado de una mejora en la gestión del gasto, pero habrá que verlo.

La tercera parte de este control del gasto, más que control, son gastos diferidos o ahorros coyunturales. Por ejemplo, en las inversiones reales está bastante claro que para compensar los efectos de una inversión a la baja de articular modelos alternativos con participación de la financiación privada en inversiones de uso público, sin más explicaciones. Pero esto significa, por una parte, que se tienen que crear unos instrumentos —ya veremos si se pueden poner en marcha y si van a ser operativos durante el próximo ejercicio— y, por otra, simplemente una forma de aplazar deuda, lo cual, insisto, es más una forma de diferir gasto y no tanto de controlarlo.

Lo mismo se podría decir de la congelación salarial, que está muy claro que es para el año 1997, pero que —ustedes mismos lo han dicho— no será posible en el año 1998, evidentemente.

Una tercera forma es sacar de la contabilidad pública a las empresas públicas deficitarias, convirtiéndose estos déficit en avales. La verdad es que nos parece probable que los resultados de las empresas públicas deficitarias se conviertan en avales con vencimiento. Creemos que es otra forma de diferir el gasto.

En cuanto a los ingresos, el problema es algo parecido. Yo creo que hay cuatro formas de valorarlos un poco dudosas, algo inciertas. Por ejemplo, el incremento de ingresos de este 6,1 por ciento del que hablaba, se basa, por una parte, en un supuesto, deseable también, posible, que es el del crecimiento de tres puntos, que depende de muchas variables y que podría —ojalá que no sea así— no cumplirse. Por otra parte, se refiere al uso coyuntural como ingreso corriente del producto de las privatizaciones previstas, que es un elemento también coyuntural. Algunos de los ingresos previstos son, por una parte, irrelevantes. Me estoy refiriendo a las tasas nuevas o incrementos en algunas tasas; no alcanzan más allá de unos 50.000 millones, pero no compensan ni tan siquiera los regalos fiscales de los que se ha hablado durante este debate. Y, a nuestro juicio, hay algunos ingresos sobrevalorados, como así lo han apreciado analistas presupuestarios con formas diferentes de ver las cosas.

Yo diría que en este contexto el Ecofin y la Cumbre de Dublín de este fin de semana han destrozado en parte el invento. El pacto de estabilidad suscrito desplaza el problema del año 1997 a los años sucesivos porque Europa o, para ser más precisos, algunos de los países de la Unión Europea no han querido cerrar los ojos ante las cosméticas presupuestarias o las contabilidades creativas, a las que me he referido hace un momento. Hay que reconocer que no somos el único país que utiliza estos maquillajes cosméticos; hay otros países y creo que esto ha levantado unas ciertas reticencias que la Unión Europea con buen criterio, a nuestro juicio, debe de prever. Por tanto, en algún momento habrá que hacer frente al problema. También hay una alternativa —me parece que es por la que ustedes han optado, señores del Gobierno, señores del PP—, que es decir: el año que viene ya veremos cómo afrontamos el siguiente ejercicio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gibert.

Para la defensa de las enmiendas números 305 a 311, ambas inclusive, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, intervengo para dar por defendidas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado las enmiendas números 66 y 67 a esta Sección.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente nuestro Grupo tiene presentadas dos enmiendas a este respecto. La primera es la enmienda número 66 y a través de ella pedimos un incremento de 2.500 millones de pesetas. Esto va dirigido a las Pymes. ¿En qué basamos, señorías, esta enmienda de bonificación? En el hecho de que nosotros consideramos que el importe original que está en el proyecto es insuficiente si se tiene en cuenta que la iniciativa para la pequeña y mediana empresa se ha ampliado a otras Pymes no industriales. Asimismo, dado que en su mayor parte la iniciativa se dirige a zonas Objetivo 1, es importante que el incremento se destine a zonas Objetivo 2, que sean además zonas asistidas conforme al artículo 92.3.c) del Tratado de Roma.

Tenemos que tener en cuenta, incluso a nivel comunitario, que en estos momentos el empleo es uno de los asuntos que mayor preocupación está causando y que todo el mundo es consciente de que las Pymes se comportan como uno de los elementos generadores de empleo y que el problema de empleo se concentra básicamente en las zonas subdesarrolladas y en las zonas industrializadas en reconversión.

La siguiente enmienda, la número 67, es una enmienda al programa de incentivos regionales para localización industrial. Solicitamos una partida de 4.000 millones de pesetas. La razón es que la partida de incentivos regionales contemplada en el presupuesto únicamente va destinada a la zona Objetivo 1 o zona asistida e), incluida en el artículo 92.3.a) del Tratado fundacional de la Comunidad Económica Europea, no incluyéndose actuaciones para las zonas asistidas del apartado c) del citado artículo, lo cual, desde nuestro punto de vista, supone una discriminación hacia esta zona. En consecuencia, solicitamos un incremento para su ejecución cofinanciada y su colaboración con las Comunidades Autónomas de las regiones del artículo 92.3.c).

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Las cifras presentadas en los diferentes capítulos de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, se justifican, cuando se comparan con los presupuestos de ejercicios anteriores, porque su presupuestación es rigurosa y refleja un principio de austeridad en el gasto, especialmente en los gastos corrientes.

No obstante, en la Sección 15 el Ministerio de Economía y Hacienda pone dotaciones importantes para atender

a una serie de programas específicos a los que se considera de gran importancia. Y uno de los más importantes, por contestar a la última intervención, es el que hace referencia a la promoción empresarial, que se distribuye en un notable abanico de programas, que va desde el apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial a incentivos regionales para la localización industrial, la promoción del turismo, la ordenación del comercio exterior y principalmente la promoción comercial e internacionalización de empresas, a los cuales se dedican una cifra superior a los 140.000 millones de pesetas.

Por tanto, no es apropiado decir en este momento que en el presupuesto de la Sección 15 estas actividades de promoción y apoyo a las empresas, tanto nacionales como en su proyección exterior, no tienen la dotación suficiente. Evidentemente, desearíamos poder disponer de cantidades superiores, pero debo decir que las dotaciones son importantes y que en muchos de los casos aquí hablados suponen un notable incremento con respecto a dotaciones existentes en ejercicios anteriores.

En el caso de los incentivos regionales existe una dotación que consideramos suficiente dentro de las posibilidades presupuestarias y en los presupuestos para las Pymes hay una dotación superior a los 8.000 millones de pesetas, debiendo señalarse que este programa dedicado a las Pymes no sólo cuenta con esta partida presupuestaria que figura en la Sección 15, sino que también encuentra apoyos en otras partidas presupuestarias, diseminadas en otras partes del presupuesto. Concretamente, podríamos mencionar el Programa Pyme-España, en relación con la Unión Europea, que alcanza una cifra de 40.000 millones de pesetas, sin mencionar los créditos que el Instituto de Crédito Oficial destina a promocionar las actividades de la pequeña y mediana empresa y que ascienden a una cifra de 200.000 millones de pesetas.

Por tanto, este aspecto de la promoción de las empresas, y concretamente de la pequeña y mediana empresa, se atiende de una forma especial, así como la promoción comercial e internacional de las empresas, que tiene una dotación de 117.000 millones de pesetas, cantidad significativa para llevar a cabo algo que se considera importante para el desenvolvimiento de la economía española, para su desarrollo y su progreso, para que, como se acaba de mencionar y como el nombre del programa indica, las empresas se internacionalicen y sus actividades exteriores aumenten.

En otro orden de cosas, el Ministerio sigue dedicando prioridad y atenciones a todos los programas que se venían desarrollando, entre ellos, la gestión del patrimonio, la gestión de los recursos tributarios, la gestión de las medidas financieras y patrimoniales. Y debo mencionar, para conocimiento de los señores Senadores, un programa que por primera vez aparece en los presupuestos de la Sección 15, llamado Programa «Euro», que trata, como su nombre puede indicar, de divulgar y extender a la población, a las empresas y a las entidades afectadas las consecuencias que para nuestro país puede tener el ingreso en la Unión Monetaria Europea. Son medidas que en otros países hace mucho tiempo que se están estudiando, en cuanto que la in-

roducción de la moneda única puede afectar de forma notable al funcionamiento de las empresas y sus prácticas contables y mercantiles; especialmente, va a afectar a las instituciones bancarias, pero también al pequeño comercio y a los consumidores.

Este cambio significará una ruptura importante en las prácticas monetarias en cuanto que durante un período de tiempo habrá que compatibilizar el uso de las pesetas con los euros y, posteriormente, abandonar una costumbre tradicional, que es el uso de pesetas en nuestros pagos corrientes. Pasar a utilizar una moneda de una denominación diferente va a exigir un período de adaptación y práctica, por lo que es conveniente que desde ya —y ya se ha estado haciendo— se inicie un programa de divulgación de las dificultades y problemas que se pueden identificar en todos los sectores de la economía española, para encontrar soluciones. Al mismo tiempo, hay que hacer llegar tanto a empresas como a particulares información adecuada sobre algo que hacemos todos los días, que es la utilización de la moneda en nuestros pagos, que dentro de unos años vamos a tener que hacer de forma diferente; sin entrar en consideraciones de todos los problemas que pueden surgir para aquellas personas que tienen unos ahorros que hoy en día se contabilizan en pesetas y que, en su momento, se contabilizarán en una moneda que va a ser nueva para los españoles y, además, común para el conjunto de los europeos. Las posibilidades de mantener sus ahorros, de invertirlos y de atenderlos van a plantear novedades que hacen que todo el conjunto de la población, y especialmente aquellas capas extensas cuyos niveles de ahorro no alcanzan grandes importes, pero que son muy importantes para su economía doméstica, deba recibir la información adecuada que permita que sus niveles adquisitivos y los frutos de su ahorro y de su trabajo, durante tanto tiempo acumulados, con este cambio de moneda, no se dilapiden de alguna forma.

Debo decir, en consecuencia, que no se entiende muy bien que, si el Ministerio de Economía y Hacienda ha reflejado en la Sección 15 de los presupuestos dotaciones suficientes para atender estos programas, aparte de intentar una reducción en los gastos corrientes, se haya presentado un veto a la totalidad de una sección que se caracteriza, repito, en sus partidas presupuestarias por una reducción que afecta al gasto corriente y, sin embargo, hace un esfuerzo en aquellas materias que son para impulsar y hacer avanzar la economía española, así como para llevar información y documentación a todos los españoles y a todas las empresas españolas sobre un cambio importante que se avecina en los próximos años. Además, cuando se presentaron los presupuestos, este cambio era todavía una expectativa con bastantes posibilidades de llevarse a cabo, y tres meses después empieza a ser una realidad. Esa expectativa de cambio estaba, en términos de probabilidad, por debajo del 60 por ciento, según un índice que establece un prestigioso semanario económico extranjero, y, sin embargo, en las últimas semanas, nos encontramos en el cuarto lugar de los Estados europeos en cuanto a expectativas de entrar en el sistema de moneda única europea. Es decir, en tres meses aproximadamente hemos subido en la escala respecto de ese índice, que tiene en cuenta los elementos que este pres-

tigioso semanario considera más importantes, cómo España ha pasado a ser uno de los países de cabeza en cuanto a sus expectativas para entrar en la moneda europea en su momento.

Por lo tanto, no se entiende que en estas circunstancias los presupuestos de la Sección 15, en términos económicos, es decir, en cuanto a dotaciones presupuestarias, tengan las enmiendas de veto a la totalidad que se han presentado.

Tampoco se entienden las razones que se alegan, incluso en las explicaciones de voto, más detalladas en Comisión y aquí un poco menos, en cuanto a identificar las razones para enmendar esta Sección, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, que es el que hace la política económica de este país, poniendo un poco en entredicho las dotaciones para estos programas y, concretamente, para la elaboración de estadísticas, la previsión y políticas económicas, la planificación, la presupuestación y la política fiscal.

Podemos decir que en esta sección hay todavía menos razones para presentar un veto de totalidad. Si en algún momento de nuestra historia reciente, en los últimos 25 años, un Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido éxito en su política presupuestaria sea 1996 posiblemente el ejemplo paradigmático. Durante muchos años hemos visto cómo en la presentación de los presupuestos se nos decía que se iba a tratar de reducir el déficit público y obtener todos los objetivos de política económica sobre los que en este momento estamos de acuerdo y todos decimos que coincidimos. Sin embargo, año tras año hemos visto cómo había que abandonar los planes de convergencia y elaborar unos nuevos. Y este ejercicio, no sólo se hacen realidad, sino que todo el mundo, incluso el Grupo Parlamentario Socialista, empieza a compartir esa creencia en estos presupuestos. Si no, no se explica que en octubre, cuando se presentaron, el Partido Socialista dijera que compartía los objetivos pero que no creía que estos presupuestos sirvieran. En el debate de Comisión este argumento desapareció, ya se criticó de otra forma, y en el de totalidad en el Pleno, el argumento de decir «sí a los objetivos pero este presupuesto no sirve» ha dejado de existir. Hay otras críticas, evidentemente todo es criticable y todo es mejorable, pero ese argumento que se dio en su día de que estos presupuestos no eran los adecuados para llevarnos a la unidad monetaria no ha vuelto a repetirse. En dos meses, la principal crítica que se hizo en octubre ha dejado de existir. Qué más quieren que les digamos sobre cuál ha sido el éxito de los presupuestos presentados. En consecuencia, nos oponemos a los vetos y a las enmiendas presentadas a la Sección 15.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Alierta.

Abrimos turno de portavoces.

Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

No es mi intención repetir los argumentos, porque no acostumbramos a hacerlo, a pesar de que entendemos que no han sido rebatidos. Pero el que se refiere a que sí compartimos los objetivos pero no el contenido de los presupuestos es válido, Senador Alierta, porque creo que, aunque no con mucho detalle, por razones obvias, sí le he hablado de en qué consistían, a nuestro juicio, estas técnicas «cosméticas» de diferir gastos y elucubrar sobre ingresos. Y usted me ha contestado, al margen de otros temas de los que yo no había hablado, como ya hizo en Comisión, con el canto —que hemos oído de su propia voz en este debate en Pleno en varias ocasiones— de la confianza y la credibilidad en los mercados. Senador Alierta, lo que los mercados descuentan —se dice ahora así, descontar— en estos momentos es la creencia, generalizada, de que la incorporación al euro va a ser bastante multitudinaria. Por eso, más que seguir con el debate, lo que hago es emplazarle a diciembre de 1997, dentro de un año, porque si en ese momento ustedes están en condiciones de presentarnos unos presupuestos y los discutimos, entonces podré recordarle —espero— algunas cosas de las que usted ha dicho hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gibert.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Senador, los elementos que me señala en el turno de portavoces —creatividad presupuestaria, gastos presupuestarios, diferimiento de gastos, etcétera— han sido abundantemente debatidos a lo largo de la discusión de estos presupuestos, tanto en Comisión como en Pleno, en otros contextos, en otras secciones y en otros títulos en los cuales era más apropiado. Yo no tengo ningún inconveniente en remitirle a ellos y hacerle llegar lo que allí se ha manifestado, pues creo que en este momento no es oportuno incidir en el Pleno en repetición de unos argumentos que ya constan en el «Diario de Sesiones».

Para terminar, únicamente quiero decirle que nos parece satisfactorio que todos compartamos los objetivos últimos para la política económica del país y resaltar, recogiendo las palabras del Vicepresidente Segundo, Ministro de Economía y Hacienda, la magnífica ocasión que tiene este país de iniciar una senda de crecimiento sostenido y estable, que esperamos poder alcanzar entre todos. Desde luego, por nosotros no queda y si el Grupo Parlamentario Socialista tiene aportaciones positivas para este crecimiento, nosotros estaremos encantados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Alierta.

Antes de proceder a la votación, y para permitir a todos los portavoces de los grupos parlamentarios la agrupación de las votaciones y la presentación de las posibles enmiendas transaccionales —veo que en estos momentos están ultimando entre ellos su posible firma—, vamos a suspender el Pleno durante cinco minutos al tiempo que se llama a votación. *(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Pido a sus señorías que tengan un poco de paciencia, pero en este momento llega un bloque de enmiendas transaccionales y, o las ordenamos o es imposible votarlas.

Vamos a comenzar la votación del articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Título I, artículos 1 a 11, y Anexos I y II.

Enmiendas números 185, 186, 256 y 257, presentadas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 95; en contra, 143; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988 y 989, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Pueden votarse conjuntamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 96; en contra, 142; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del dictamen de la Comisión en dos bloques. En el primero, los artículos 1 a 5, 7 a 10; en el segundo, el Anexo II.

Primer bloque, artículos 1 a 5, 7 a 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 152; en contra, 93; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Anexo II.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 147; en contra, 21; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título II, artículos 12 a 16, y Anexo IV y V.

Enmiendas números 51, 52, 53, 54 y 55, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 10; en contra, 224; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 990 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión en dos bloques.

Por una parte se votarán los artículos 12 y 13 y los Anexos IV y V. ¿Puede hacerse así? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 151; en contra, 95; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el segundo bloque, los artículos 14, 15 y 16. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 152; en contra, seis; abstenciones, 89.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Pasamos a la votación del Título III.

En primer lugar, votamos las enmiendas de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Hay una petición de que se vote por separado la enmienda número 187. Votamos en primer lugar esta enmienda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 97; en contra, 140; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206, pertenecientes a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. *(El señor Armas Rodríguez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Señor Presidente, si es posible, desearía que se votase por separado la enmienda número 206.

El señor PRESIDENTE: Esta bien, señoría.

Votamos, pues, la enmienda número 206 por separado. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 98; en contra, 140; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos en bloque las demás enmiendas que he mencionado anteriormente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 97; en contra, 142; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda número 991, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, hay una petición de votarla separadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 95; en contra, 142; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 992 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 95; en contra, 143; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el Título III conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 151; en contra, 95; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título IV, artículos 32 a 41, y Título VIII, artículos 88 y 89, y Sección 07.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, original de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, que hay petición de votarla por separado, y que es la número 207.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, tres; en contra, 144; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda 896 es del Senador Irigüibel y hay dudas de si ha sido retirada o no, y por ello se lo pregunto al Senador.

El señor IRIGUÍBEL MATEO: Sí, señor Presidente, ha sido retirada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría
Enmiendas números 208, 209, 210, 211, 212, 229, 230 que corresponden a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, tres; en contra, 143; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 56 y 57 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 10; en contra, 133; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 993, 994 y 1.017, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 93; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el texto del Dictamen de la Comisión y lo hacemos en dos bloques. En primer lugar, votamos los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y Sección 07.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 242; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos los artículos 39 y 40; 88 y 89.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 151; en contra, 95; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Pasamos al Título V, artículos 42 a 50, Anexo III y Sección 06. Votamos las enmiendas números 213 y 214, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, tres; en contra, 144; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 995, 996, 997 y 1.028, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 97; en contra, 140; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Pasamos a votar el texto del Dictamen de la Comisión en dos bloques.

En primer lugar, vamos a votar los artículos 43, 44, 45, 46 y Anexo III.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 149; en contra, 96; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados. Pasamos al segundo bloque, que comprende los artículos 47 a 50, ambos inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 150; en contra, siete; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Pasamos a votar el Título VI, artículos 51 a 67.

Votamos la enmienda número 215 de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 96; en contra, 142; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar a la enmienda número 181, que corresponde al Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda original del Senador Ferrer Roselló.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, siete; en contra, 231; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 58, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de forma individual porque así se ha solicitado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 101; en contra, 131; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar a la enmienda número 59, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 102; en contra, 131; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, nueve; en contra, 225; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. La enmienda número 949, que corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, me comunican en este momento que está retirada.

Votamos las enmiendas números 998 a 1.011 y voto particular en relación con un punto del artículo 67, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Pasamos a votar el Título VI, y lo hacemos en dos bloques. En primer lugar, artículos 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 66 y 67.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 151; en contra, 94; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Segundo bloque. Artículos 52, 59, 60, 61, 62, 64 y 65. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 149; en contra, cuatro; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Pasamos a votar el Título VII. Artículos 68 a 87 y secciones 32 y 33.

En primer lugar, enmienda número 220, que corresponde a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, seis; en contra, 142; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas números 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 815 y 816, que pertenecen también a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, cinco; en contra, 142; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 144, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 98; en contra, 141; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 977 y 978, que corresponden al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(El señor Cambra i Sánchez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo retira estas dos enmiendas. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Retiradas quedan.

Enmiendas números 1.012, 1.013, 1.014, 1.015, 1.016, 1.299, 1.300, 1.301, 1.302, 1.303 y 1.304, que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 95; en contra, 143; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del dictamen de la Comisión y lo hacemos en dos bloques.

En primer lugar, artículos 81, 82, 83 y Sección 32.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 149; en contra, 95; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el segundo bloque, artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 87 y Sección 33.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 241; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos las disposiciones adicionales primera a vigesimosexta y dos nuevas.

En primer lugar, votamos la enmienda número 50, que corresponde a la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 11; en contra, 144; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 231 y 232, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, tres; en contra, 230; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250 y 251, también de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 96; en contra, 141; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 242, perteneciente a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 95; en contra, 141; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 243 perteneciente también a los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 95; en contra, 142; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 111, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 156, 163, 173, 175, 176, 178 y 180, del Grupo Parlamentario Mixto, y originales del Senador Ferrer Roselló.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, seis; en contra, 142; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se somete a votación la enmienda número 177 del Grupo Parlamentario Mixto y original del Senador Ferrer Roselló.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, siete; en contra, 143; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. *(Rumores.)* Silencio, por favor.

Votamos la enmienda número 62 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 10; en contra, 220; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 63 que pertenece también al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 105; en contra, 130; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda número 950 que corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 12; en contra, 132; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 952 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 12; en contra, 223; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda número 953 ha sido retirada.

Pasamos a votar las enmiendas números 1.018, 1019, 1.020, 1.021 y 1.022, que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 95; en contra, 140; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión, y lo vamos a hacer en tres bloques. El primero es de las Disposiciones Adicionales Novena, Décima y Vigésimoquinta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 149; en contra, seis; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a votar las Disposiciones Adicionales Decimotercera, Decimonovena, Vigésima segunda y Vigésima tercera.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 151; en contra, 95; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el tercer bloque, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Undécima, Duodécima, Decimotercera, Decimocuarta, Decimoquinta, Decimosexta, Decimoséptima, Vigésima, Vigésimoprimer, Vigésimocuarta, Vigésimosexta y nuevas Primera y Segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 242; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las Disposiciones Transitorias Primera a Cuarta y nueva; enmienda número 252, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 98; en contra, 141; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 253, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, dos; en contra, 142; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas número 1.024, 1.025 y 1.026, correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 144; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, el texto del dictamen de la Comisión, en un solo bloque.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 149; en contra, 95; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Enmiendas número 254 y 255, que proponen la inclusión de dos disposiciones derogatorias nuevas. Las votamos en un solo bloque.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, siete; en contra, 235; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, pasamos a votar las disposiciones finales primera y segunda.
Enmienda número 1.027, correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 93; en contra, 144; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Seguidamente pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión en las Disposiciones Finales Primera y Segunda, de forma independiente.
En primer lugar, Disposición Final primera.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 240; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
A continuación, votamos la Disposición final segunda.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 147; en contra, 94; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas a los estados de Ingreso y Gastos.
Enmienda número 1.029, correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*)
¿Qué me quiere decir, señor Aleu?

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, ¿no vamos a votar la ley de disciplina presupuestaria?

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene toda la razón y, por tanto, vamos a votar el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria (*El señor Utrera Mora pide la palabra.*)
Tiene la palabra, Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Presidente, queríamos verificar si está incluida ya una enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 876, al Proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, supongo que esa enmienda transaccional estará incluida en las Secciones y ahora estamos ya en la ley de medidas de disciplina presupuestaria.

El señor UTRERA MORA: Tiene razón, señor Presidente. Gracias.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA (Continuación).
(S. 621/000004; C. D. 121/000016.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria.
Votamos las enmiendas números 1 a 3, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 95; en contra, 141; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 4 a 10, que corresponden al Grupo parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 94; en contra, 143; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen de la Comisión, artículos 1 a 3, Disposición Final y Exposición de motivos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 150; en contra, 95; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: De esta manera, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Continuación). (S. 621/000003; C. D. 121/000017.)

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar la votación del Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, voy a leer una corrección de errores.

En el artículo 68, tres, primera línea, donde dice: «reglamentario se deberá», debe decir: «reglamentario deberá».

En el artículo 138.4, tercera línea, donde dice: «Empresa», debe decir: «Escuela».

En la Disposición Adicional Sexta los puntos uno y dos.1 son iguales.

Entramos en la votación del citado Proyecto de Ley. Título I. Enmienda de la Senadora de Boneta y Piedra. Primer bloque. Enmiendas números 8, 9, 11 y 15.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 102; en contra, 141; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Segundo bloque. Enmiendas números 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 10; en contra, 232; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 23 y 24, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 104; en contra, 132; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmiendas números 25 y 28, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores nacionalistas Vascos, están sujetas a unas transaccionales que votaremos después.

Segundo bloque. Enmiendas números 21, 22, 26, 27 y 29.

El Senador Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar que retiramos la enmienda número 22.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Votamos las enmiendas números 21, 26, 27 y 29. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, ocho; en contra, 224; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. Vamos a votarlas en tres bloques.

En primer lugar, enmiendas números 40, 45, 46, 47, 48, 55, 63, 65, 70, 77 y 78.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 142; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el segundo bloque. Enmiendas números 41, 42, 43, 44, 68, 69, 71, 72, 73 y 74.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, cuatro; en contra, 242; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el tercer bloque. Enmiendas números 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, tres; en contra, 234; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Mixto.

En primer lugar votamos la enmienda número 199.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 13; en contra, 142; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 202.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 14; en contra, 229; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 201.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 103; en contra, 138; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ahora las enmiendas números 198, 200 y 206.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 105; en contra, 141.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió.
Votamos, en primer lugar, la enmienda número 315.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 105; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 311 y 312.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 12; en contra, 223; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Recuerdo que las enmiendas números 308, 310 321 y 322 han sido objeto de transacción y se votarán después.
Pasamos a votar la enmienda número 324.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 11; en contra, 134; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 226, 227, 234 y 236, que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 96; en contra, 142; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 207 a 241, excepto la que se ha votado ya.
Si inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 95; en contra, 142; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los artículos 8, 11, 14, 58 bis y 58 ter.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 218; en contra, dos; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 374. *(Pausa.)* Se anula la votación.

Parece ser que no ha salido la votación anterior en el marcador. *(El señor García-Escudero Márquez, pide la palabra.)*

El señor García-Escudero Márquez, tiene la palabra.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Si fuera posible, señor Presidente, pedimos la anulación de la votación, por no haberse reflejado el gráfico correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tengo que decirles que algunas veces se bloquea el marcador, y aquí se ha bloqueado. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, la votación ha sido correcta. Su señoría ha anunciado cuáles eran los votos particulares que se sometían a votación, y la Cámara ha votado correctamente. Es más, si hubiera habido algún defecto, alguien lo hubiera tenido que haber advertido previamente, en tiempo y forma, y apelo a su señoría y a los miembros de la Mesa porque precedentes en la legislatura pasada a esta situación existen, que yo recuerde, tres, y las votaciones fueron consagradas, aunque también en aquel momento la mayoría las perdió. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

En primer lugar, comunico que mañana a las trece horas y treinta minutos habrá una misa funeral por el Senador González Caviedes.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve horas y las votaciones tendrán lugar a las doce y media.

Por último, comunico a los señores Senadores que la Mesa ha decidido por unanimidad anular la votación. Al visionar el vídeo se ha detectado un fallo técnico: faltaban cuatro segundos de tiempo cuando la máquina ha señalado la votación. Son cuatro segundos que hurtan el derecho de los Senadores a poder cambiar su voto. Por tanto, ésa es la razón de peso esencial que ha llevado al ánimo de la Mesa a decidir por unanimidad, precisamente en defensa del derecho de todos, anular la votación y que se repita mañana a las doce y media. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que la ocasión requiere que, al menos mi Grupo Parlamentario que ha votado el voto particular que ha ocasionado esta discusión y deliberación de la Mesa y de la Junta de Portavoces, exprese su opinión respecto de la decisión de la Mesa, que comparte, no ya sólo por el problema técnico —porque en mi opinión todos los miembros de la Cámara han emitido su voto, aunque efectivamente faltaron cuatro segundos para que se culminara el tiempo dado para la votación—, sino porque entiende que en unas reglas de juego parlamentarias era evidente que la

voluntad de la mayoría era aprobar un texto distinto del que había salido aquí y que, además, no tenía corrección en el Congreso de los Diputados. En ese sentido mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con la Mesa por el razonamiento técnico-jurídico que ha hecho y por unas reglas de juego que nosotros nos hemos comprometido a mantener como sagradas.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*)

(*El señor García-Escudero Márquez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir para agradecer la intervención del señor Laborda y la postura de su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Este Presidente, en nombre de la Mesa, también agradece la posición del señor Laborda, del Grupo Parlamentario Socialista, porque cree que efectivamente se ha intentado hacer una correcta interpretación de los hechos y la opinión del señor Laborda lo avala en el sentido de que hemos intentado hacerlo lo mejor posible.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Eran las veintiuna horas y cincuenta minutos.